BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires, miércoles 16 de enero de 2008

Año CXVI
Número 31.324

Precio $ 1,20



Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Sumario

1. Contratos sobre Personas Jurídicas

1.1. SOCIEDADES ANONIMAS

AGA

SOCIEDAD ANONIMA

(Nº 49 Fº 589 Lº 39) Se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 26.10.07, se resolvió modificar la denominación social y reformar el artículo 1º del Estatuto Social el cual ha quedado redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO PRIMERO: La sociedad se denomina GRUPO LINDE GAS ARGENTINA S.A. y tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires y es continuadora de "AGA S.A." y de "AGA ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA" y de "AGA ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA DE MANDATOS Y REPRESENTACIONES" y de "COMPAÑÍA AGA DEL RÍO DE LA PLATA".". El firmante del texto está autorizado en el Acta de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 26.10.07.

Abogado - Marcos Luchía-Puig

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/1/2008. Tomo: 94. Folio: 825.

e. 16/01/2008 Nº 73.588 v. 16/01/2008

ALPHA & OMEGA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. 25 del 9/1/07 Fº 125 Registro 1879, C.A.B.A. Socios: Carlos Alberto Avalo, argentino, nacido el 17/3/83, soltero, DNI 30.009.425, empresario, con domicilio en Galileo Galilei 6801, Localidad y Partido de Moreno, Prov. Bs. As.; y Carlos Alberto Diaz, argentino, nacido el 10/7/73, casado, DNI 23.217.386, empresario, con domicilio en San José 711 planta baja depto. 3, Muñiz, Partido de San Miguel, Prov. Bs. As. Duración: 99 años. Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero, a la organización de eventos y espectáculos artísticos, culturales, y de entretenimiento en general, con provisión de sonido, iluminación y de todo tipo de productos publicitarios de fabricación propia o adquiridos a terceros; a la provisión del servicio de consultoría y asesoramiento en todo lo concerniente a la organización de eventos y espectáculos, y a la importación y exportación de cualquier producto relacionado con su objeto social. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica, pudiendo actuar incluso como proveedor del Estado Nacional o Provincial. Capital: $ 20.000. Administración: Directorio integrado por 1 a 5 titulares por 3 ejercicios. Representación legal: Presidente del Directorio o Vicepresidente, en su caso. Fiscalización: Se prescinde. Cierre de ejercicio. 31 de diciembre. Presidente: Carlos Alberto Avalo. Director Suplente: Carlos Alberto Diaz. Sede social: Uruguay 782 piso 6, C.A.B.A. Sede social: Uruguay 782 piso 6, C.A.B.A. Josefina Esther Palenzona, autorizada por Esc. 25 del 9/1/07 Fº 125 Registro 1879, C.A.B.A.

Certificación emitida por: Ricardo A. G. Doldan Aristizabal. Nº Registro: 1879. Nº Matrícula: 4563. Fecha: 9/1/2008. Nº Acta: 018. Libro Nº: 075.

e. 16/01/2008 Nº 73.624 v. 16/01/2008

ANTILHUE

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que en la Asamblea General Extraordinaria del 21.12.2007 se resolvió: 1) Aumentar el capital social de Antilhue S.A. en la suma $ 699.500,00 elevándolo de $ 500,00 a $ 700.000,00; 2) Adecuar la garantía de los directores; 3) Trasladar la sede social a Peña 2034, piso 6, departamento C, Capital Federal; y en consecuencia reformar los ARTÍCULOS CUARTO y OCTAVO del Estatuto Social. Solicitado por Guillermo Francisco Fornieles, Escribano Público Nacional, Matrícula 2407, Autorizado en el Acta de Asamblea General Extraordinaria del 21.12.2007.

Escribano - Guillermo F. Fornieles

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 9/1/2008. Número: 080109013394/F. Matrícula Profesional Nº: 2407.

e. 16/01/2008 Nº 359 v. 16/01/2008

BOARIA

SOCIEDAD ANONIMA

"BOARIA S.A" AUMENTO DE CAPITAL. CAMBIO DE SEDE SOCIAL MODIFICACION ARTICULO 6º. El 17/12/07, Escritura 409 Registro 1711 C.A.B.A por protocolización del Acta de directorio Nº 9, se decidió el cambio de sede social a Esmeralda 351 piso 8 depto A de C.A.B.A, por acta de Directorio Nº 18 y Asamblea Nº 4 se trato: el alimento del capital social de $ 12.000 a $ 48.000, por capitalización de prestamos realizados por los accionistas; en acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal $ 100 cada una. Por acta de Directorio Nº 20 y asamblea mº 5 se modifico el articulo 6º. Las decisiones se tomaron por unanimidad. LA ESCRIBANA: Nancy Edith BARRE. En su carácter de autorizada de la escritura 409 del 17/12/07 folio 943 registro 1711 matrícula 4274.

Escribana - Nancy Edith Barré

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 19/12/2007. Número: 071219628184/E. Matrícula Profesional Nº: 4274.

e. 16/01/2008 Nº 73.571 v. 16/01/2008

CIACAR

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. 3 del 7/1/08 Fº 5 Registro 233, C.A.B.A. Socios: Jorge Alberto Carraro, soltero, argentino, nacido el 22/12/66, arquitecto, DNI 17.978.127, domiciliado en calle 13 número 5464, Betazategui, Prov. Bs. As., y Pablo Ciabocco, soltero, argentino, nacido el 23/12/74, empleado, DNI 24.327.086, domiciliado en calle 32 número 3550, Berazategui, Prov. Bs. As. Duración: 99 años. Objeto: efectuar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: Constructora consultora: proyecto, dirección y construcción de edificios, casas habitacionales, obras viales y toda obra de ingenieria y arquitectura. Explotación de inmuebles en todas sus formas, incluso bajo los regímenes de Propiedad Horizontal y Prehorizontabilidad. Industrial: Fabricación, producción, elaboración, transformación, acondicionamiento, compra, venta, importación, exportación, distribución y comercialización de dispositivos, piezas, partes, montajes de estructuras e implementos para la producción de energías alternativas creadas o a crearse. La sociedad podrá realizar operaciones de financiación en todas sus formas, exceptuando las operaciones comprendidas por la Ley de Entidades Financieras o cualquier otra que requiera el concurso del ahorro público. Las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales habilitados legalmente para ello. Capital: $ 25.000. Administración: Directorio integrado por 1 a 3 titulares por 3 ejercicios. Representación legal: Presidente del Directorio o vicepresidente en su caso. Fiscalización: Se prescinde. Cierre de ejercicio: 30 de noviembre. Presidente: Josefa Motta. Director Suplente: Jorge Alberto Carraro. Domicilio especial de los directores: Lavalle 2862 piso 2 oficina 08, C.A.B.A. Sede social: Lavalle 2862 piso 2 oficina 08, C.A.B.A. Raquel Maria Lujan Scandroli, autorizada por Esc. 3 del 7/1/08 Fº 5 Registro 233, C.A.B.A.

Certificación emitida por: Jorge A. De Bártolo. Nº Registro: 233. Nº Matrícula: 4378. Fecha: 09/01/2008. Nº Acta: 174. Libro Nº: 26.

e. 16/01/2008 Nº 9769 v. 16/01/2008

COLEMAN ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea Extraordinaria del 18/10/07 se resolvió: Cambiar la denominación social de Coleman Argentina S.A. a Oster de Argentina S.A., modificándose el artículo 1 del estatuto social. El suscripto se encuentra autorizado por Acta de Asamblea de fecha 18/10/07.

Abogado - Mariano del Olmo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/1/2008. Tomo: 90. Folio: 552.

e. 16/01/2008 Nº 73.801 v. 16/01/2008

CORREDOR AMERICANO

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. 1015 del 27/12/07 Fº 2835 Registro 2036, C.A.B.A., se protocolizó el Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime del 18/12/07 que resolvió: 1. Aumentar el capital social a la suma de $ 25.100.000 representado por 25.100.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; 2. Modificar el artículo quinto del estatuto social. Raquel María

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI
Secretario

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. JORGE EDUARDO FEIJOÓ
Director Nacional

www.boletinoficial.gov.ar

e-mail: dnro@boletinoficial.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 627.576

DOMICILIO LEGAL
Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 4322–4055 y líneas rotativas

Luján Scandroli, autorizada por Esc. 1015 del 27/12/07 Fº 2835 Registro 2036, C.A.B.A.

Certificación emitida por: Lisandro Arturo Barga. Nº Registro: 2036. Nº Matrícula: 4559. Fecha: 27/12/2007. Nº Acta: 007. Libro Nº: 22.

e. 16/01/2008 Nº 9768 v. 16/01/2008

COTIA ALMACENES DEL PLATA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. 1092 del 18/12/07 Fº 3713 Registro 1879, C.A.B.A., se protocolizó el Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime del 31/5/07 que resolvió: 1. Reducir obligatoriamente el capital social en los términos del artículo 206 de la ley 19550, a la suma de $ 1.200.000 representado por 1.200.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; 2. Modificar el artículo cuarto del estatuto social. Josefina Esther Palenzona, autorizada por Esc. 1092 del 18/12/07 Fº 3713 Registro 1879, C.A.B.A.

Certificación emitida por: Ricardo A. G. Doldan Aristizabal. Nº Registro: 1879. Nº Matrícula: 4563. Fecha: 7/1/2008. Nº Acta: 008. Libro Nº: 075.

e. 16/01/2008 Nº 73.626 v. 16/01/2008

CRUISER GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: escritura pública N° 6 F° 13 de fecha 11/01/2008 Registro 1659 CABA. Socios: Gustavo Alberto Goncalves Mo, quien manifiesta ser argentino nacido el 19/10/1.965 profesión comerciante Documento Nacional de Identidad N° 17.681.108 Clave Unica Identificación Tributaria 20-17681108-1 quien manifiesta ser de estado civil casado domiciliado en calle Boulevard Dupuy 531 Lote 278 Echeverría Del Lago localidad de Canning partido de Esteban Echeverría de la provincia de Buenos Aires; Darío Marcelo Goncalves Mo quien manifiesta ser argentino nacido el 4/7/1.961 profesión comerciante Documento Nacional de Identidad N° 14.483.697 Clave Unica Identificación Tributaria 23-14483697-9 quien manifiesta ser de estado civil casado domiciliado en calle Gutierrez 2776 de la localidad y partido de Quilmes provincia de Buenos Aires; y Ariel Hernán Satti quien manifiesta ser argentino nacido el 22/1/1.975 profesión comerciante Documento Nacional de Identidad N° 24.343.629 Clave Unica Identificación Tributaria 20-24343629-0 quien manifiesta ser de estado civil casado con domicilio en calle Marconi 1732 de la localidad y partido de Quilmes provincia de Buenos Aires. Denominación: "CRUISER GROUP S.A.". Duración: 99 años. Objeto: compra y venta, exportación e importación de ciclomotores, motos, triciclos y cuadriciclos a motor nuevas y usadas; motos de propulsion a agua nuevas y usadas; motores fuera de borda nuevos y usados; repuestos, partes y moto partes nuevos y usados; y cualquier otra actividad anexa que se vincule directa o indirectamente con este objeto social. Capital: $300.000, acciones ordinarias nominativas no endosables $10 valor nominal con derecho a un voto por acción. Cierre de ejercicio: 31/12 Administración: De 1 a 5 directores por 3 ejercicios. Representación: Presidente Gustavo Alberto Goncalves Mo Director suplente Ariel Hernán Sati. Fijan domicilio especial en Avenida de Mayo 1370 4° oficina 65/66 de CABA. Sede Social: Alsina 1360 Piso 2° oficina 202 CABA. Dr. Javier Esteban Radi Mas Autorizada por escritura N° 6 F° 13 Registro 1659 CABA.

Abogado - Javier Esteban Radi Mas

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/01/2008. Tomo: 88. Folio: 788.

e. 16/01/2008 N° 9830 v. 16/01/2008

CUBA 3188

SOCIEDAD ANONIMA

1) 9/01/08; 2) Ricardo Claudio Wallach, 19/5/53, casado, DNI 10717893, contador publico, Yatay 12 piso 15° departamento C, Cap. Fed.; Paula Efron, 22/3/79, soltera, DNI 22099518, comerciante, Cuba 3188, Cap. Fed. ambos argentinos; 3) CUBA 3188 S.A.; 4) 99 años; 5) compraventa, permuta, alquiler y/o leasing de inmuebles, urbanos y/o rurales, fraccionamientos, loteos; incluirá las operaciones inmobiliarias y financieras sobre inmueble propio y/o de terceros, la administración de propiedades, locación y explotación de inmuebles. 6) $ 12.000, -acciones $ 1,-cada una; 7) 31/12; 8) Ricardo Claudio Wallach 10%, Paula Efron 90%; 9) Cuba 3188, Cap. Fed; 10) Presidente: Paula Efron; Director Suplente: Ricardo Claudio Wallach; ambos domicilio especial: Cuba 3188, Cap. Fed.; autorizado por Estatuto del 9/01/08 - Rafael Salavé.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 15/1/2008. Número: 169633. Tomo: 0064. Folio: 192.

e. 16/01/2008 N° 73.779 v. 16/01/2008

D.J.F.

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por escritura número 14 del 14/1/2008, ante el escribano Juan Manuel Sanclemente. Socios: Mario Ballve, DNI 22.293.703 (CUIT 20-22293703-6), Fecha de Nacimiento 28/08/1971, domiciliado en B. Encalada N° 125, San Isidro, Prov. De Buenos Aires; y Hernán Ballve, DNI 22.799.475 (CUIT 20-22799475-5), Fecha de Nacimiento 22/10/1972, domiciliado en Juan Segundo Fernández N° 3, San Isidro, Prov. De Buenos Aires; Plazo 99 años; Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros bajo cualquier forma de asociación prevista en la ley 19.550, a la organización, desarrollo, administración, diseño y comercialización de emprendimientos inmobiliarios e inmuebles en general, pudiendo para cumplir con su objeto social realizar mantenimiento, conservación y administración de las áreas de esparcimiento, los espacios circulatorios comunes de los complejos residenciales y/o de todos aquellos bienes, instalaciones o equipos a cargo de la sociedad, incluyendo todos aquellos otros bienes inmuebles, muebles o semovientes que se incorporen a los mismos o al patrimonio social por cualquier título. A fin de dar cumplimiento al objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y su estatuto; Capital: 20.000; Cierre de ejercicio: 31/12; Presidente: Hernán Ballve, DNI 22.799.475 con domicilio especial en Lavalle 1425 piso 7°, CABA; Director Suplente: Mario Ballve DNI 22.293.703 con domicilio especial en Lavalle 1425 piso 7°, CABA; Sede social: Lavalle 1425 piso 7°, CABA. Autorizado por escritura 12 del 14/1/2008. Abogado. Francisco J. Carratelli.-

Abogado – Francisco J. Carratelli

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/1/2008. Tomo: 71. Folio: 124.

e. 16/01/2008 N° 73.847 v. 16/01/2008

DINER CONS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura 1 del 10/01/08. Registro 907 de Capital Federal que me autoriza la publicación: Socios: Juan José Fuentes, 20/03/68, D.N.I. 20.198.810 y Paola Mercedes Cardama, 27/12/73, D.N.I. 24.363.887 ambos argentinos, casados, comerciantes y domiciliados en Paso de los Patos 1125, Merlo, Provincia de Buenos Aires; Denominación: "DINER CONS S.A."; Objeto: Supermercado mayorista dedicado a la compraventa, importación y exportación de productos comestibles, bebidas alcohólicas y no alcohólicas, artículos de limpieza, perfumería, bazar, menaje y ferretería. Plazo: 99 años; Capital: $ 12.000.-; Administración: De 1 a 5 Directores por 3 ejercicios; Representación: Presidente o vicepresidente; Fiscalización: Prescinde de Sindicatura; Cierre: 31/12; Sede: Santiago del Estero 264, Piso 2º, Capital Federal; Presidente: Juan José Fuentes; Directora Suplente: Paola Mercedes Cardama; ambos con domicilios especiales en la Sede Social.

Abogado - Osvaldo Jamschon

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/1/2008. Tomo: 64. Folio: 170.

e. 16/01/2008 Nº 9774 v. 16/01/2008

DROGBA - PLAYERS & SPORTS

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura Nº 008718514, folio 802, de fecha 03/01/2008. Accionistas: Guido Matías Baredes DNI 23.672.261, 07/02/74, J. Manso 1580 8º 4 CABA y Leonel Andrés Liberman, DNI 22.784.222, 26/05/72, J. Azurduy 2640 6º C CABA, ambos casados, argentinos y empresarios. Domicilio: Jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. Sede Social: Báez 619 7º B CABA. Duración: 99 años. Objeto: a) representación y comercialización de derechos de deportistas, jugadores y equipos, gerenciamiento de clubes y federaciones y comercialización de derechos deportivos por cualquier medio de difusión o cualquier otro medio. b) constitución, administración y gerenciamiento de villa olímpica. c) promoción y organización de espectáculos deportivos. d) representaciones de marcas y giras deportivas. Capital: $ 12.000 representado por 12.000 acciones ordinarias valor nominal $ 1 c/u. Cierre de ejercicio: 03/04. Presidente: Guido Matias Baredes, Suplente: Leonel Andrés Liberman, ambos con domicilio especial en Baez 619 6º B, CABA. Dirección y administración: 1 a 5 directores por 3 años. Representación legal corresponde al presidente. Sin sindicatura. Leticia Prosdocimo, Contadora Pública, autorizada por Estatuto Social de fecha 18/12/2007.

Contadora - Leticia Prosdocimo

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 11/1/2008. Número: 275104. Tomo: 0287. Folio: 119.

e. 16/01/2008 Nº 9807 v. 16/01/2008

EMPRENDIMIENTOS LOGISTICOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura número 11 del 10/01/2008, se constituyó una Sociedad Anónima. SOCIOS: Jorge Oscar LOPEZ, argentino, nacido el 17/10/1950, casado, DNI 8.474.691, comerciante, domiciliado en la calle Zelarrayán 652, C.A.B.A.; Carlos Alberto LOPEZ, argentino, nacido el 2/11/1945, LE 8.240.747, comerciante, domiciliado en la calle Pueyrredón 362, Martinez, Provincia de Bs. As. y Pablo Ernesto DUSSERRE, argentino, nacido el 16/02/1963, casado DNI 16.395.620, contador público, domiciliado en la calle Hipólito Irigoyen 833, piso 1°, C.A.B.A.- DENOMINACION: "EMPRENDIMIENTOS LOGISTICOS S.A.".- SEDE: Hipólito Yrigoyen 833, 1° piso, C.A.B.A. DURACIÓN: 99 años. OBJETO: La Sociedad tiene por objeto dedicarse en el país o en el extranjero, ya sea por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros: a) CONSTRUCTORA: Construcción de todo tipo de inmuebles, edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado.- b) INMOBILIARIAS: Operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones sobre inmuebles.- e) ADMINISTRACION DE BIENES: Administración de bienes muebles, registrables o no, inmuebles y semovientes, propios o de terceros, pudiendo al efecto realizar todos los actos propios de la administración de esos bienes, refacciones y cualquier otro actos de administración tendiente al cumplimiento de su objeto.- d) MANDATARIA: Dedicarse al ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y prestaciones de servicios de cualquier tipo y a cualquier persona o ente, relacionados con el objeto de la sociedad.- Asimismo podrá por resolución de su Directorio, realizar y participar en su propio nombre o mediante aportes de capital, a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y/o garantizar obligaciones de terceros, o realizar toda actividad comercial, financiera, permitida por la Ley que se relacione con su objeto y tenga conexión con el mismo, con excepción de las operaciones de la ley de entidades financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público.- La sociedad podrá participar en licitaciones públicas y/o privadas.- Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.- CAPITAL: $ 30.000.- Representado por 30.000 acciones, nominativas no endosables, de un voto por acción y de un $1 peso valor nominal cada una.- CIERRE DEL EJERCICIO: 30 de junio de cada año.- DIRECTORIO: Formado por un Director Titular y Presidente: Jorge Oscar LOPEZ y Director Suplente: Carlos Alberto LOPEZ, quienes aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en la sede social.- Encontrándome autorizado a publicar por estatuto de fecha 10/01/2008.-

Escribano – Amiune Jose Miguel

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 14/1/2008. Número: 080114018819/A. Matrícula Profesional N°: 3781.

e. 16/01/2008 N° 73.799 v. 16/01/2008

EMPRENDIMIENTOS SAN JUAN

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Extraordinaria del 4/12/2007 dispuso: 1º) AUMENTAR el capital de $ 12.000 a $ 2.300.000 estando compuesto el aumento por 228.800 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de $ 10 y un voto cada una. REFORMA artículo 5º. Esc. 563 Fº 1895 Reg. 1744. El suscripto firma el presente en su carácter de Escribano Autorizante de la escritura citada.

Escribano - Alfredo Rafael Parera

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 14/12/2007. Número: 071214617089/2. Matrícula Profesional Nº: 4364.

e. 16/01/2008 Nº 73.631 v. 16/01/2008

ERTACH

SOCIEDAD ANONIMA

(IGJ 1.509.066) Comunica que por Asamblea del 12/12/07 se resolvió aumentar el capital, modificando el artículo cuarto del estatuto social, que quedó redactado así: "CUARTO: El Capital Social es de Pesos Cuarenta y cuatro millones novecientos diecinueve mil novecientos diecinueve ($ 44.919.919) representado por 44.919.919 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de Un Peso valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto sin conformidad administrativa por decisión de la asamblea general ordinaria conforme el artículo 188 de la ley 19.550. La asamblea podrá delegar en el directorio la época de emisión, forma y condiciones de pago, debiendo publicarse e inscribirse dicha resolución", Cecilia Soledad Oubiña - Autorizada por Asamblea del 12/12/07.

Abogada - Cecilia Soledad Oubiña

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/1/2008. Tomo: 69. Folio: 536.

e. 16/01/2008 Nº 26.991 v. 16/01/2008

EUROMAYOR S.A. DE INVERSIONES

Por Asamblea del 29/11/07 se reformó el artículo 13° del Estatuto Social, el que quedó redactado de la siguiente manera: -"Artículo 13: El ejercicio comienza el 1° de Enero y se cierra el 31 de Diciembre de cada año.- Las utilidades realizadas y líquidas que arroje el Balance serán distribuidas de las siguiente manera: a) cinco por ciento a la Reserva Legal hasta que ésta alcance el veinte por ciento del capital; b) las sumas que la Asamblea resuelva, dentro de las prescripciones legales vigentes para honorarios del Directorio que deberá comprender la retribución de las tareas previstas en el artículo 12, inc. c), o para gratificaciones especiales que ella fije; c) el saldo, todo o en parte, a dividendo de las acciones en circulación o a la constitución o incremento de reservas o fondos o a cuenta nueva o al destino que fije la Asamblea, determinando si los mencionados dividendos serán abonados en efectivo o en acciones.- La Comisión Fiscalizadora será remunerada por la Asamblea que considere su gestión quien fijará sus honorarios con cargo a costos generales del ejercicio siguiente.-". Firmado: Juan Martín Ferreiro - Autorizado por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 29/11/07.

Certificación emitida por: Mariel Alejandra Jattar. Nº Registro: 1545. Nº Matrícula: 4648. Fecha: 11/1/2008. Nº Acta: 095. Libro Nº: 8.

e. 16/01/2008 Nº 26.995 v. 16/01/2008

FITZ ROY 1450

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 14/1/08. SOCIOS: Verónica Delia LO VALVO, 13/3/71, empresaria, DNI 22110245, CUIL 27-22110245-8, Mónica Inés ZEZZA, 21/1/47, abogada, LC 5461791, CUIT 27-05461792-2, ambas argentinas, casadas y con domicilio real y especial Avda. Corrientes 2621, Piso Décimo, Depto 102, CABA, dura 99 años, OBJETO: INMOBILIARIA: La compra-venta, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos ó rurales, la subdivisión de tierras, club de campo, loteos y su urbanización, como asimismo todas las operaciones comprendidas en leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal ya sea por cuenta propia, de terceros o como condómina, consorcista ó socia de sociedades dedicadas a esa actividad y la constitución de Consorcios CONSTRUCTORA: Mediante la construcción de todo tipo de obras públicas y/o privadas, inmuebles rurales y/o urbanos por cualquiera de los sistemas de propiedad horizontal, consorcios al costo u otro en todos los aspectos que permitan las leyes vigentes o futuras, planes de construcción de viviendas dispuestas por el Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires y demás bancos oficiales, nacionales, provinciales y/o privados e institutos u otros organismos de financiación estatales, autárquicos, mixtos o privados. Capital $ 12000. PRESIDENTE: Verónica Delia LO VALVO. Director Suplente: Mónica Inés ZEZZA. cierre 31/12 cada año. SEDE: Avda. Corrientes 2621, Piso Décimo, Depto. 102, CABA, AUTORIZADA POR ESCRITURA 13 DEL 14/1/08, REG. 1927.

Autorizada – Analía Fernández

Certificación emitida por: Martín D. Gutman. Nº Registro: 1927. Nº Matrícula: 4222. Fecha: 14/1/2008. Nº Acta: 063. Libro Nº: 26.

e. 16/01/2008 N° 9867 v. 16/01/2008

GASCARBO

S.A.I.C.

Por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 25-10-2007 y por Reunión de Directorio del 1-11-2007 se designaron: PRESIDENTE: DANIEL RICARDO FERNÁNDEZ GABIEIRO; VICEPRESIDENTE: ANGEL OSVALDO CORIA; DIRECTORES TITULARES: GREGORIO CORBELLE; EMILIO MORGADE; SAVERIO DELFINO SANTOS TALARICO; Y JOSÉ CESAR TALARICO; DIRECTORES SUPLENTES: PABLO GASTÓN CORBELLE; NÉLIDA BEATRIZ BALMACEDA; DIEGO MARTÍN FERNÁNDEZ; MARÍA DEL CARMEN AGUIRRE; MARÍA CRISTINA BLOISE Y SILVIA MORGADE; todos con domicilio legal en Jorge Newbery 2814/8 CABA; se modificaron los artículos 8º y 9º. Firmado: Dra. Constanza Choclin, autorizada por Escritura Nº 180 del 12-12-2007 ante Registro Notarial 1020.

Abogada - Constanza Sofía Choclin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/1/2008. Tomo: 90. Folio: 959.

e. 16/01/2008 N° 9806 v. 16/01/2008

GLACIER RE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por escritura pública Nº 43 del 11 de enero de 2008, pasada por ante el escribano Martín R. Arana, del Registro 841. SOCIOS: Juan Javier Negri, argentino, casado, 56 años, abogado, LE Nº 8.536.656, domiciliado en Av. Corrientes 316, Piso 4º, C.A.B.A; y Vanina Mabel Veiga, argentina, soltera, 33 años, abogada, DNI Nº 24.220.167, domiciliada en Av. Corrientes 316, Piso 4º, C.A.B.A. OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto exclusivo: (i) ejercer la actividad de intermediación en reaseguros, promoviendo la concertación de contratos de reaseguros, asesorando reasegurados y reasegurables y llevando a cabo las actividades relacionadas a la intermediación en reaseguros; (ii) brindar servicios de consultoría en reaseguros; y (iii) participar en otras sociedades, realizar operaciones propias de la inversión tales como administración y disposición de su capital social, reservas y demás fondos. Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos y operaciones relacionados con su objeto, que no estén prohibidos por las leyes o por el presente estatuto. PLAZO: 99 años desde su registro. CAPITAL SOCIAL: $ 12.000. ADMINISTRACIÓN: 1 a 5 directores titulares e igual o menor número de suplentes, por tres ejercicios; sin sindicatura. DIRECTORIO: Único director titular y Presidente: Juan Javier Negri; Director suplente: Glenn Campbell. Ambos constituyeron domicilio especial en Av. Corrientes 316, Piso 4º, C.A.B.A REPRESENTACIÓN LEGAL: Presidente o vicepresidente en su caso; SEDE SOCIAL: Av. Corrientes 316, Piso 4º, C.A.B.A. CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año. Vanina M. Veiga. Autorizada a suscribir el presente por acta constitutiva del 11 de enero de 2008.

Abogada - Vanina M. Veiga

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/1/2008. Tomo: 66. Folio: 626.

e. 16/01/2008 Nº 73.796 v. 16/01/2008

INDUSTRIAS TILTEX

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución 9/1/07 1) Daniel Hipólito Robles (Presidente), D.N.I. 17449044, 7/9/65, Robles y Olavarría S/N, El Talar, Pcia. de Bs. As. y Gisela Soledad Leiva, D.N.I. 30992848, 15/11/84, Almirante Brown S/N, Garín Pcia. de Bs. As., ambos argentinos, solteros, comerciantes, con domicilio especial en Sede Social 2) 99 años, 3) Objeto por cuenta propia de terceros o asociada, a la fabricación, industrialización, comercialización, exportación e importación y distribución de materias primas, productos derivados y accesorios de la industria del calzado, textil y marroquinería. Representaciones, mandatos, comisiones, consignaciones 4) 31/12 5) 30000 6) Sede Social: Montevideo 665 5 piso unidad 513, C.A.B.A. 7) Autorización en escritura Nº 8 del 9/1/07 Escribana Gorelik.

Abogado - Juan Carlos Cahian

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/01/2008. Tomo: 84. Folio: 216.

e. 16/01/2008 Nº 73.586 v. 16/01/2008

KIOSHI

SOCIEDAD ANONIMA

Por acta de asamblea del 11-12-07 aumento el capital a $ 2.800.000.- Modifico articulos 4º y 9º. Traslado la sede social a Viamonte 1546 piso 5º oficina 506 C.A.B.A. Designo presidente: Julian Moreno, Vicepresidente: Ricardo Emilio Juncal, Directores Titulares: Alberto Jorge Moreno y Cecilia Sanchez, Director Suplente: Gladis Mabel Baccaro, todos con domicilio especial en Viamonte 1546 piso 5º oficina 506 CA.B.A. Autorizado: Juan Matias Jimenez Contador Tº 281 Fº 204 por instrumento privado del 08-01-08.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 11/1/2008. Número: 169004. Tomo: 0281. Folio: 204.

e. 16/01/2008 N° 9793 v. 16/01/2008

KOC LATINOAMERICA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 433 del 29/11/07, Registro 2078. 1) Daniel Ruben FINGERET, argentino, ingeniero, 19/8/53, divorciado, D.N.I. 10.832.478, y Andrés Sebastián FINGERET, argentino, soltero, 6/3/78, D.N.I. 26.365.505, ambos domiciliados en Quesada 2135, P.B. departamento "D", C.A.B.A. 2) 99 años. 3) Fabricación, compra, venta, alquiler, distribución, importación, exportación, instalación, reparación, diseño y desarrollo de productos nuevos y usados, de bienes propios o de 3°, para aplicaciones en telecomunicaciones, automotores, electrodomésticos, transmisiones de audio y video, artículos del hogar, electrónicos, maquinarias de todo tipo y en redes de electricidad y el ejercicio de mandatos, comisiones y representaciones de firmas nacionales y extranjeras, así como todo servicio relacionado con las actividades precedentemente detalladas. 4) $ 100.000. 5) Representante legal: Presidente. 6) 30/11. 7) Se fija la sede social en Quesada 2135, P.B. departamento "D", C.A.B.A. y se designa presidente a Daniel Ruben Fingeret y Director suplente a Andrés Sebastián Fingeret, quienes aceptan los cargos y constituyen domicilio legal en la sede social. Suscribe el presente Gastón Erramouspe, D.N.I. 31.460.250, autorizado en escritura 433 del 29/11/07, de constitución de "Koc Latinoamérica S.A.".

Certificación emitida por: Luis Martín Luján. Nº Registro: 2078. Nº Matrícula: 4356. Fecha: 29/12/2007. Nº Acta: 050. Libro Nº: 59.

e. 16/01/2008 N° 9855 v. 16/01/2008

L&Z CONSULTORES

SOCIEDAD ANONIMA

Constitucion de sociedad. 1) L&Z CONSULTORES S.A.- 2) Escritura Nº 12 del 09-01-2008.- 3) Fernando Martín ZEGA, argentino, nacido el 06-10-76, despachante de aduana, DNI 25.557.133, CUIT 20-25557133-9, soltero, con domicilio real y especial en Malabia 171, piso 9º, departamento "D", CABA; y Martín Miguel LUCERO, argentino, nacido el 07-12-73, despachante de aduana, DNI 23.601.661, CUIT 20-23601661-8, casado, con domicilio real y especial en Peron 223, San Fernando, Provincia de Buenos Aires.- 4) La sociedad tiene por objeto efectuar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Brindar servicio integral en comercio exterior, operando tanto en el ámbito nacional como internacional. Ofreciendo fletes internacionales, nacionales, seguros de mercaderías nacionales e internacionales, despacho de mercaderías en todas las aduanas del país y brindar asesoramiento en todo lo relacionado directamente con su objeto social. Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales habilitados legalmente para ello. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto.- 5) 99 años contados a partir de su inscripción. 6) Capital: $ 12.000. 7) Administración: Directorio entre un mínimo de 1 y máximo de 5 titulares, con mandato por 3 ejercicios.- 8) Se prescinde de la sindicatura. 9) 31-12 de cada año.- 10) Teniente General Juan Domingo Peron 1493, piso 1°, oficinas 2 y 3, CABA.- El primer directorio: Presidente: Fernando Martín ZEGA; Vicepresidente: Martín Miguel LUCERO; y Director Suplente: Néstor Leónidas ZEGA, argentino, nacido el 12-12-43, Contador Público, DNI 4.430.380, CUIT 23-04430380-9, casado, con domicilio real y especial en Boyacá 45, piso 6º, departamento "C", CABA. Patricia Peña, Apoderada en escritura constitutiva nro. 12 Folio 33 fecha 09-01-2008.

Certificación emitida por: Laura M. Puentes. Nº Registro: 1025. Nº Matrícula: 3297. Fecha: 10/1/2008. Nº Acta: 031. Libro Nº: 42.

e. 16/01/2008 Nº 73.640 v. 16/01/2008

LAS LOMITAS DE LINCOLN

SOCIEDAD ANONIMA

1) Jorgelina ROMERA, DNI 27.845.643, argentina, 28/03/80, soltera, empresaria, Suipacha 57, Lincoln, Pcia. Bs. As.; Miguel Felix ROMERA, DNI 13.209.148, argentino, 25/08/57, casado, empresario, Suipacha 57, Lincoln, Pcia. Bs. As.; Cayetano Oscar DAMICO, DNI 26.839.098, argentino, 08/09/78, soltero, empresario, Sarmiento 644, Lincoln, Pcia. Bs. As., Nicolas Marcelo DAMICO, DNI 30.612.847, argentino, 05/11/83, soltero, empresario, Sarmiento 644, Lincoln, Pcia. Bs. As., 2) Esc. Nº 128 del 6/12/07; 3) LAS LOMITAS DE LINCOLN S.A.; 4) Corrientes 2312, piso 4º, oficina "40" Cap. Fed.; 5) La sociedad tiene por objeto realizar por sí, o por terceros, o asociada a terceros, la siguiente actividad: INMOBILIARIA: El ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos en general, la intermediación inmobiliaria de todo tipo, asesoramiento, compra, venta con hipoteca, permuta, explotación, arrendamiento, locación, loteo, urbanización y administración de consorcios de todo tipo y todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la propiedad horizontal, realización de obras civiles, viales e industriales, por profesionales con título habilitante, si correspondiere; 6) 99 años desde inscripción en I.G.J.; 7) $ 12.000. representado por 12.000 acciones ordinarias nominativas, no endosables de $ 1.- Valor Nominal cada una; 8) Directorio: 1 a 10 por 3 años. Prescindencia de sindicatura; 9) A cargo del Presidente: Cayetano Oscar Damico y Director Suplente: Nicolás Marcelo Damico; ambos con domicilio constituido en sede social; 10) 01/12 de cada año. Autorizada: por contrato constitutivo de fecha 06/12/07.

Abogada - Roxana E. Abas

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/1/2008. Tomo: 43. Folio: 186.

e. 16/01/2008 Nº 73.619 v. 16/01/2008

MAGIC FIRE

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. 301 del 28/12/07 Fº 799 Registro 233, C.A.B.A. Socios: Sergio Rodolfo Aliotti, casado, argentino, nacido el 11/5/62, comerciante, DNI 14.970.245, domiciliado en Monseñor Schell 1724, Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Prov. Bs. As.; y Sergio Javier Villareal, soltero, argentino, nacido el 8/8/82, empleado, DNI 29.577.141, domiciliado en calle 66 número 1785, La Plata, Prov. Bs. As. Duración: 99 años. Objeto: realizar, ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en participación y/o comisión o de cualquier otra manera en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, las siguientes actividades: Fabricación, producción, elaboración, transformación, acondicionamiento y procesamiento de artículos, los dispositivos, piezas, partes, eleventos, materiales y demás productos e implementos para fuegos artificiales y/o pirotecnia. Para realizar su objeto la sociedad podrá recibir y prestar asistencia técnica en todo lo relacionado con la fabricación, procesamiento y terminación de los productos que industrializa; al efecto podrá comprar, vender, permutar, fraccionar, envasar, consignar, importar, exportar y distribuir artículos para fuegos artificiales y/o piroctenia; pudiendo mediante aporte de capital a otras sociedades y operaciones de financiación en todas sus formas, exceptuadas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, lograr los fines de una mejor comercialización de los productos que fabrica, vende o distribuye; y a ese efecto realizar todos los servicios de distribución, transporte, recolección, estibaje, despacho y traslado de un lugar a otro de los productos y elementos relacionados con su objeto social, con vehículos propios y/o de terceros, por vía terrestre, aérea y marítima, teniendo representaciones o efectuando consignaciones de dichos productos y elementos, y asimismo, a través de dichos representantes o en representación de terceros, importar, exportar y distribuir las materias primas, productos y/o elementos elaborados, semielaborados o sin elaborar, como así también las maquinarias relacionadas con su objeto social. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con su objeto adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y por el estatuto, inclusive intervenir en licitaciones. Capital: $ 25.000. Administración: Directorio integrado por 1 a 3 titulares por 3 ejercicios. Representación legal: Presidente del Directorio o vicepresidente en su caso. Fiscalización: Se prescinde. Cierre de ejercicio. 30 de noviembre. Presidente: Sergio Rodolfo Aliotti. Director Suplente: Sergio Javier Villareal. Domicilio especial de los directores: Lavalle 2862 piso 2 oficina 08, C.A.B.A. Sede social: Lavalle 2862 piso 2 oficina 08, C.A.B.A. Raquel Maria Lujan Scandroli, autorizada por Esc. 301 del 28/12/07 Fº 799 Registro 233, C.A.B.A.

Certificación emitida por: Jorge A. De Bártolo. Nº Registro: 233. Nº Matrícula: 4378. Fecha: 09/01/2008. Nº Acta: 173. Libro Nº: 26.

e. 16/01/2008 N° 9770 v. 16/01/2008

NETWORX INTERNATIONAL

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asambleas del 14/6/07 y 23/12/05 y Acta Directorio del 27/6/06 transcriptas en Escritura 1 del 8/1/08, Fo. 2, Registro 1635, Cap. Fed., "NETWORX INTERNATIONAL S.A." ante la renuncia del Director Titular Presidente, Harold Joseph FREIMAN, designó como: DIRECTOR TITULAR: PRESIDENTE: Lorena Verónica SCHAFFER, DNI. 22.878.071.- DIRECTOR SUPLENTE: Harold Joseph FREIMAN, DNI. 92.535.026, ambos con domicilio especial en Juan Domingo Perón 679, Piso 8- Of. 801/802 Cap. Fed.- TRASLADA SEDE SOCIAL a Juan Domingo Perón 679, Piso 8, Of. 801/802 Cap.

Fed.- AUMENTA CAPITAL SOCIAL de $ 513.119.- á $ 962.363.- modificando Artículo 4 de Estatutos Sociales.- Se reduce a 1 el mínimo de miembros del directorio modificando ARTICULO 7 Estatutos Sociales y fijando garantía $ 10.000 para los directores y la forma, según Resolución 20/04 de la IGJ.- AUTORIZADA: Olga Alicia IBARRA, DNI. 12.462.135 por escritura 1 del 8/1/08 Fo. 2- Registro 1635 de Capital Federal.

Certificación emitida por: Inés R. Grinjot de Caillava. Nº Registro: 1635. Nº Matrícula: 2824. Fecha: 11/1/2008. Nº Acta: 040. Libro Nº: 23.

e. 16/01/2008 Nº 9789 v. 16/01/2008

PACIFIC PARK

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Nº 3 del 4/1/2008 folio 4 Registro 1522 C.A.B.A. Regularización conforme Artículo 237 Resolución IGJ Nº 7/2005 y Artículo 124 Ley 19.550.- Socios: Alfredo Read, argentino, nacido 29/7/1950, casado, LE 8.432.821, empresario, domicilio Olazábal 2939 piso 1º letra "B" C.A.B.A.; Ricardo Daniel Bergutz, argentino, nacido 27/9/1948, casado, LE 5.089.904, empresario, domicilio Manuel Ugarte 3121 4º piso C.A.B.A..- PACIFIC PARK S.A. Duración 99 años. Objeto: inmobiliaria y toda clase de operaciones financieras con exclusión de las comprendidas en la ley 21.526.- Capital: $ 670.000.- Sede y domicilio constituido de todos los directores: Junin 1655 7º piso C.A.B.A..- Cierre del ejercicio 31/12 cada año. Directorio: 2 a 5 miembros. Presidente: Alfredo Read, Vicepresidente: Ricardo Daniel Bergutz.- Director Suplente: Maximiliano Read. Representación: Presidente o Vicepresidente en su caso.- Autorizada: Escribana Martina María Sack, por escritura citada.

Escribana - Martina María Sack

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 07/01/2008. Número: 080107008604/2. Matrícula Profesional Nº: 4695.

e. 16/01/2008 Nº 73.633 v. 16/01/2008

PALEMA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. 909 del 26/11/07 Fº 2546 Registro 2036 C.A.B.A., se protocolizó el Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime del 5/5/04; Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime del 29/10/04; Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime del 26/4/07 y Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime del 26/4/04 que resolvieron: 1. Fijar nueva sede social en Lavalle 1616 piso 6 departamento A, C.A.B.A.; 2. Prescindir de la sindicatura; 3. Designar integrantes del directorio, distribuyendo cargos conforme a: Presidente: Alejandro Andrés Ruiz. Director Suplente: Pablo Martin Ruiz. Domicilio especial de los directores: Lavalle 1616 piso 6 departamento A, C.A.B.A.; 4. Fijar la garantía de los directores en la suma de $ 10.000; 5. Modificar los artículos octavo y noveno del Estatuto social. Raquel María Luján Scandroli, autorizada por Esc. 909 del 26/11/07 Fº 2546 Registro 2036 C.A.B.A.

Certificación emitida por: Lisandro Arturo Barga. Nº Registro: 2036. Nº Matrícula: 4559. Fecha: 27/12/2007. Nº Acta: 005. Libro Nº: 22.

e. 16/01/2008 Nº 9766 v. 16/01/2008

PATAGONIKA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura pública Nº 5 – Charles Andre Moerlen, suizo, soltero, empresario, 20/10/66, DNI 93.926.306, domiciliado en Oscar Runge 1215, San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro y Claudia Beatriz Baez, argentina, soltera, empresaria, 17/08/78, DNI 26.712.896, domiciliada en Oscar Runge 1215 de San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro, constituyeron "PATAGONIKA SOCIEDAD ANONIMA". SEDE SOCIAL: 25 de Mayo 555, piso 13º - Ciudad Autónoma de Buenos Ares. DURACION: 99 años. CAPITAL SOCIAL: $ 50.000. OBJETO: Tiene por objeto efectuar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Inmobiliaria: participación en desarrollos inmobiliarios en todos sus aspectos mediante la compra, venta, construcción, permuta, urbanización, arrendamiento, subdivisión, loteo y urbanos, construcción y comercialización de obras civiles, industriales y/o electromecánicas, productos y servicios de ingeniería y/o arquitectura tanto privadas como públicas, y todas las operaciones comprendidas en el código civil y la ley 13.512 de Propiedad Horizontal, y b) Manaqment y consultoría financiera e inmobiliaria: asesoramiento, proyecto, dirección, administración, ejercicio de comisiones, mandatos, y representaciones y operaciones financieras. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos y operaciones relacionadas con su objeto, que no estén prohibidos por la ley o por el presente estatuto. ADMINISTRACION: Directores entre un mínimo de 1 y máximo de 7. REPRESENTACION LEGAL: Presidente del Directorio o Vicepresidente en su caso. FISCALIZACION: Se prescinde. CIERRE DE EJERCICIO: 30/08 de cada año. DIRECTORIO: Presidente: Charles Andre Moerlen, Director Suplente: Claudia Beatriz Baez (todos con domicilio especial en 25 de Mayo 555 piso 13º, CABA). El término de su elección es por tres (3) ejercicios. Certificación emitida por la Esc. Eugenia Diez, Matricula Nº 4841 - Registro Nº 1224 de CABA con Fecha: 4/01/08, Firma: Mariana Di Stabile, abogada, Tº 94 Fº 10 - CPACF en su carácter de autorizada según Escritura Pública Nº 5 de fecha 4/01/08.

Abogada - Mariana Andrea Di Stabile

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 8/1/2008. Tomo: 94. Folio: 10.

e. 16/01/2008 Nº 9804 v. 16/01/2008

PRODUCCIONES DRAGON

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que en la publicación del día 04/12/07, Aviso N° 104.607, **donde dice** "Producciones Dragos", **debe leerse** "Producciones Dragon". Agustina Inés Lynch, en su carácter de autorizada por la Sociedad, conforme acta de Asamblea de fecha 16 de noviembre de 2007".

Certificación emitida por: Enrique De Andreis. Nº Registro: 1069. Nº Matrícula: 4875. Fecha: 14/1/2008. Nº Acta: 19.

e. 16/01/2008 N° 73.808 v. 16/01/2008

PUERTO POLLENSA

SOCIEDAD ANONIMA

1) 17/10/2007.- 2) Facundo ROBLEDO PUCH, argentino, soltero, comerciante, nacido el 2/9/1966, D.N.I. 18.214.932, domiciliado en Arenales 1275 Piso 7º depto. 14 Cap. Fed. Y Ignacio BACQUE, argentino, solero, comerciante, D.N.I. 26.786.079, nacido el 10/07/1978, domiciliado en Av. Las Heras 2050 piso 5º depto. "D" Cap. Fed.- 3) "PUERTO POLLENSA S.A.".- 4) Sede social: Talcahuano 446 piso 6º depto. "B" Cap. Fed.- 5) 99 años a partir de su inscripción en el R.P.C.- 6) Realizar por cuenta propia, de tercero y/o asociada a terceros, dentro del país o en el extranjero las siguientes actividades comerciales: la construcción y/o remodelación y/o reparación de edificios, obras viales, desagues, pavimentación urbana, gasoductos, oleoductos, canales, diques, usinas, todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter publico o privado, a la compra, venta, importación y/o exportación de maquinarias y/o insumos relacionados con la actividad de la construcción, compra, venta, permuta, y/o financiación de lotes, terrenos y/o inmuebles urbanos, suburbanos y/o rurales, de particulares o sociedades ya sean comerciales o civiles o cualquier otra tarea que sea necesaria para el logro de lo mencionado en el objeto social. Tambien podrá avalar o garantizar contratos de concesión, representación leasing, alquileres o arrendamientos. 7) TREINTA MIL PESOS.- 8) A cargo de un Directorio de 1 a 5 miembros con mandato por 3 ejercicios. La representación legal: el Presidente o el Vicepresidente en su caso.- 9) Prescinde de sindicatura, art. 284 de la ley 19.550.- 10) 31 de diciembre de cada año.- 11) Presidente: Facundo ROBLEDO PUCH, Director Suplente: Ignacio BACQUE.- Los administradores fijan domicilio SOCIAL Y especial en Talcahuano 446 piso 6º depto. "B" Cap. Fed.- Guillermo Alfredo Symens Autorizado según escritura publica Nº 03 del 10/1/2008 ante la Escribana titula del Registro 1751 de La Capital Federal.

Certificación emitida por: Marta Bercetche de Sierra. Nº Registro: 1751. Nº Matrícula: 2708. Fecha: 10/1/2008. Nº Acta: 199. Libro Nº: 2.

e. 16/01/2008 Nº 73.623 v. 16/01/2008

SBARBATI

SOCIEDAD ANONIMA

El 28/12/2007 por escritura publica del Registro 2088 de Capital Federal se constituyó "SBARBATI S.A.".- Socios: personas que se identifican y ser: Dante Alberto SBARBATI, argentino, nacido el 26 de diciembre de 1944, óptico, con Documento Nacional de Identidad 4.639.814; y Alba Susana CARRANZA, argentina, nacida el 21 de agosto de 1948, ama de casa, con Libreta Cívica 5.913.424; ambos domiciliados en España número 57, Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires.- Objeto social: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: INMOBILIARIA: operaciones inmobiliarias de todo tipo, compraventa de inmuebles, su construcción, financiación, administración de propiedades y cualquier otra relacionada con inmuebles.- FINANCIERA e INVERSORA: operaciones financieras no comprendidas en la ley de entidades financieras, adquisición y enajenación de acciones.- ADMINISTRACION: de bienes de particulares y sociedades, pudiendo administrar, arrendar y explotar, por cuenta propia o de terceros, toda clase de bienes muebles o inmuebles, urbanos y rurales, semovientes; derechos, acciones, cuotas, valores y obligaciones de entidades públicas y privadas, otorgar, como sujeto activo, fianzas, avales, y garantizar obligaciones de terceros, así como también recibir, como sujeto pasivo, fianzas y avales de terceros y/o de los accionistas.- Plazo: 99 años.- Capital Social: $ 460.000.- Administración: Directorio compuesto por 1 a 5 titulares.- Fiscalización: no corresponde.- Presidente: Dante Alberto SBARBATI, Director Suplente: Alba Susana CARRANZA, quienes fijan su domicilio especial en calle España número 57, Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires.- Duración del cargo: 3 ejercicios.- Representación legal: Presidente, o Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento.- Cierre: 31 de octubre de cada año. Sede social: Uriarte número 1355, planta baja, departamento "E", Capital Federal.- El AUTORIZADO Pedro Celestino MOLINA (autorizado en la escritura de constitución social número 163 del 28 de diciembre de 2007. Registro 2088 de GACBA).

Certificación emitida por: Miguel Ernesto Guinle. Nº Registro: 2088. Nº Matrícula: 4634. Fecha: 10/1/2008. Nº Acta: 054. Libro Nº: 5 (81849).

e. 16/01/2008 Nº 9777 v. 16/01/2008

SER-INFO

SOCIEDAD ANONIMA

1) Escritura 859 del 20/12/07 Registro 1528 2) Cristian Daniel Lozano 23/11/44 LE 5332159 Moreno 970 comerciante, y Silvia Lidia Napoli, DNI 13855922 Virrey Cevallos 1747 piso 2 CABA 1/11/1959 docente ambos argentinos 3) SER-INFO S.A .4) Córdoba 839, Piso 10, Dto. 19, CABA 5) Actividad servicios de asesoramiento destinado a la organización, información, comercialización desarrollo e implementación de sistemas, elaboración y procesamientos de datos, cálculos con equipo propio y/o de terceros, desarrollo e implementación en problemas de computación y/o investigación operativas de sistemas búsqueda y selección de personal, capacitación de personal, dictado de cursos, gestión de negocios organización de equipos de ventas desarrollo e investigación de maquinas equipos y sistemas de producción. 6) 50 Años 7) $ 12.000 en acciones ordinarias nominativas no endosables de un voto y de $ 1 por acción 8) directorio de 1 a 9 miembros x 3 años 9) Presidente Cristian Daniel Lozano, suplente Silvia Lidia Napoli domicilio especial en sede Social 10) 31/12 11) Cristian Daniel Lozano autorizado escritura del up-supra.

Autorizado - Cristian Daniel Lozano

Certificación emitida por: Héctor F. Vázquez. Nº Registro: 1528. Nº Matrícula: 8490. Fecha: 10/01/2008. Nº Acta: 130. Libro Nº: 056.

e. 16/01/2008 Nº 73.638 v. 16/01/2008

TOWER INVESTMENTS

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 8 Folio 26 del 9/1/2008, del Reg. 1557 de Cap. Fed. Alejandro ESCOLAR, argentino, ingeniero, nacido 6/7/1960, casado, DNI 13.951.433, domicilio Tucumán 117 7º; Víctor Salomón FEINGOLD, argentino, arquitecto, nacido 4/1/1960, divorciado, DNI 13.432.355, domicilio Correa 1771, Piso 1º departamento "A", Marcelo Daniel POTAP, argentino, contador, casado, nacido 16/10/1965 DNI 17.726.255, domicilio Uruguay 196 5º Piso, y Gustavo Jaime WENGROVSKI, argentino, nacido 25/2/1951, casado, empresario, DNI 8.321.791, domicilio Gascón 1090 6º Piso, departamento "34", todos de C.A.B.A. constituyeron "TOWER INVESTMENTS S.A.".- Duracion: 99 años.- Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) INMOBILIARIO: mediante la compra, venta, construcción, refacción, administración, locacion, arrendamiento y leasing de inmuebles urbanos con fines de explotación de emprendimientos urbanísticos, de renta, fraccionamiento, enajenación, inclusive por el régimen de Propiedad Horizontal Ley 13.512. b) MANDATOS Y FIDEICOMISOS: El ejercicio de mandatos, administración de bienes, celebración de fideicomisos, ya sea en carácter de fiduciante, fiduciaria, beneficiara o fideicomisaria.- Capital: $ 40.000.- Administración: Directorio de 4 a 8 titulares. Representacion: Presidente y Vicepresidente en forma conjunta.- Mandato: 1 ejercicio.- Cierre del ejercicio 30/04 de c/año.- Presidente: Gustavo Jaime WENGROVSKI; Vicepresidente: Víctor Salomón FEINGOLD, Directores titulares: Alejandro ESCOLAR y Marcelo Daniel POTAP, Directores Suplentes: Daniel MANDELMAN y Sergio Esteban ROMANIUK.- Sede social: Gascón 1090, 6º Piso, departamento "34" Capital Federal, constituyendo allí domicilios especiales los directores titulares y suplentes.- Suscribe el presente Maria Celeste Gerarduzzi DNI 28.907.790 en su carácter de apoderada según esc del 9/1/2008, Folio 26 del Reg. 1557 a cargo del Esc. Martín Rodríguez Giesso.

Certificación emitida por: Martín Rodríguez Giesso. Nº Registro: 1557. Nº Matrícula: 4433. Fecha: 11/01/2008. Nº Acta: 1. Libro Nº: 13.

e. 16/01/2008 Nº 73.658 v. 16/01/2008

TUCUMAN 313

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asambleas del 30/11/07 y 3/12/07, transcriptas en Escritura 3 del 10/1/08, Fo. 12, Registro 1635, Cap. Fed., "TUCUMAN 313 S.A." AUMENTA CAPITAL SOCIAL de $ 880.000.- a $ 2.240.010.- modificando ARTICULO 5 de Estatutos Sociales.- Se modifica ARTICULO 7 de Estatutos sólo en cuanto a la garantía de los directores y la forma, según Resolución 20/04 de la IGJ.- Se cambia fecha cierre ejercicio para el 31 diciembre de cada año, modificando redacción ARTICULO 10 de Estatutos.- AUTORIZADA: Olga Alicia IBARRA, DNI. 12.462.135 por escritura 3 del 10/1/08 - Fo. 12 Registro 1635 de Capital Federal.

Certificación emitida por: Inés R. Grinjot de Caillava. Nº Registro: 1635. Nº Matrícula: 2824. Fecha: 11/1/2008. Nº Acta: 041. Libro Nº: 23.

e. 16/01/2008 Nº 9790 v. 16/01/2008

URBIX TECHNOLOGIES

SOCIEDAD ANONIMA

Rectificando aviso del 5/12/07, N. 104644, el domicilio social es Cespedes 2685, piso 6, Of. A, Cap. Fed, Autorizada por Acta del 4/5/07.

Abogada - Graciela A. Paulero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/1/2008. Tomo: 27. Folio: 918.

e. 16/01/2008 Nº 73.551 v. 16/01/2008

VIGILANCIAS Y SEGURIDAD

SOCIEDAD ANONIMA

Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 07-12-2007, se resolvió el Aumento de Capital y Reforma del Artículo 4º, 6º y 11º. Aumentar el Capital Social actual de

$ 12.000 en la suma de $ 188.000 con lo que el nuevo Capital Social ascenderá a la suma de $ 200.000. Queda redactado de la siguiente manera: "ARTICULO CUARTO: El Capital Social es de $ 200.000.- representado por 200.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. El capital social podrá aumentarse hasta el quíntuplo de su monto por Asamblea Ordinaria, en los términos del Art. 188 de la Ley 19.550". La resolución asamblearia deberá elevarse a escritura pública. José Luis Saucedo, DNI 8.542.254, carácter de apoderado, esc. Nº 213, del 12/12/07, al Fº 589, del Reg. 792 de CABA.

Certificación emitida por: María Elena Solowieiczyk de Jait. Nº Registro: 792. Nº Matrícula: 3544. Fecha: 14/12/2007. Nº Acta: 163. Libro Nº: 34.

e. 16/01/2008 Nº 9813 v. 16/01/2008

YPF

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta en I.G.J. el 5/2/91, Nº 404, Libro 108, Tomo A de S.A.- Mediante Escritura Nº 25 de fecha 10/01/08, pasada al folio 44 del Registro 342 de Capital Federal, se protocolizó parte pertinente Asamblea General Extraordinaria Nº 30 del 08/01/08 que reformó el subinciso (vii) del inciso f) del artículo 7, así: "Artículo 7º Subinciso (vii) del inciso f) - Transferencia de Acciones: La oferta pública de adquisición no podrá ser inferior a VEINTE (20) días, ni exceder de TREINTA (30) días contados desde la fecha de autorización de la solicitud de oferta pública por la Comisión Nacional de Valores de Argentina". Publica el Escribano Roberto J. Parral autorizado en la escritura 25 del 10 de enero de 2008, pasada al folio 44 del Registro 342 a su cargo.

Escribano - Roberto J. Parral

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 11/1/2008. Número: 080111016185/E. Matrícula Profesional Nº: 1761.

e. 16/01/2008 Nº 73.562 v. 16/01/2008

1.2. SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ANCLA UNO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectifica Aviso del 7-01-08 Recibo 9409, Gerente designado denuncia domicilio especial en Donado 1930 CABA. Gastón Daniel Capocasale, autorizado en instrumento privado del 28-12-07.

Certificación emitida por: Sandra Marcela García. Nº Registro: 531. Nº Matrícula: 3962. Fecha: 14/1/2008. Nº Acta: 017. Libro Nº: 44.

e. 16/01/2008 Nº 9849 v. 16/01/2008

AUDIOVISUALES DEL SUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Pablo Leonidas Nisenson, 18/5/60, DNI. 14069440, cineasta, divorciado, Andrea Alejandra Elikir, 10/7/64, DNI. 16976247, productora de cine y television, soltera, ambos argentinos y domiciliados en Ruta 9, KM.45, Maschwitz Pcia de Bs As, 2) Escritura del 26/12/07. 3) AUDIOVISUALES DEL SUR S.R.L. 4) Juana Azurduy 1553, 1 piso, Dpto. A, Cap. FEd. 5) Produccion, creacion, realizacion, fabricacion, direccion, exhibicion, exposicion, muestra, presentacion, comercializacion, mercadeo, distribucion, elaboracion, doblaje de films de largometraje, cortometraje, documentales, programas de television, publicidades, miniseries y audiovisuales en general. Pudiendo los mismos ser exhibidos y/o proyectados en funciones publicas, privadas a nivel nacional o internacional, por television abierta y/o circuitos cerrados, en circuitos cinematograficos, culturales, educativos y/o con fines sociales. Pudiendo realizar muestras, presentaciones y/o mercado de los mismos via internet. De ningun modo las formas y lugares de presentacion y/o exhibicion enumeradas son taxativas. 6) 99 años desde su Inscripcion. 7) $.20000 en cuotas de $.10. 9) Administracion, representacion y uso de firma a cargo de 1 0 mas gerentes, socios o no, por todo el termino en forma indistinta. 10) 31/12 de cada año. Gerentes: Pablo Leonidas Nisenson, quien fija domicilio especial en Juana Azurduy 1553, 1 piso, Dpto A, Cap. Fed. Autorizada segun Esc. Pub. del 26/12/07, N. 1116, F .2914.

Abogada - Graciela A. Paulero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 03/01/2008. Tomo: 27. Folio: 918.

e. 16/01/2008 Nº 73.545 v. 16/01/2008

CEREALES SERCOMIN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por reunión de socios del 3-1-2008, se resuelve reconducir el plazo de duración de la sociedad fijándolo en 20 años desde la inscripción de la reconducción en el Registro Público de Comercio; se reformo artículo 3º; se designó Gerente: Ana Carolina Noya con domicilio legal en la sede social, se trasladó la sede social a Bolívar 1224 piso 10 departamento G CABA. Firmado. Dra. Constanza Choclin, autorizada por reunión de socios del 3-1-2008.

Abogada - Constanza Sofía Choclin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/1/2008. Tomo: 90. Folio: 959.

e. 16/01/2008 Nº 9805 v. 16/01/2008

CITY TRANSFER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato del 28/12/07. Silvia Lopez Cuesta, Héctor Julio Moñin y Juan José Domínguez, venden la totalidad de sus cuotas a Silvia Gloria Decono, argentina, LC 6276385, divorciada, 11/01/50, abogada, Julián Alvarez 1449, piso 7, departamento A, CABA; José Héctor Fenandez, argentino, DNI 8321555, casado, 17/03/50, contador, Juan Díaz de Solís 2304, Olivos, Pcia. Bs. As. y a María Laura Scarpa. Precio de las cesiones: $ 7800.- Silvia Lopez Cuesta renuncia al cargo de gerente. Ratifican el cargo de la gerente María Laura Scarpa, con domicilio especial en Cramer 2943, piso 2, departamento B, CABA. En consecuencia de la cesión se reformó el artículo 4. Se adecuaron las garantías de los gerentes, reformándose en consecuencia el artículo 5°.- Se trasladó la sede social a Av. La Plata 791, CABA. Autorizada en el contrato ut-supra.

Valeria Palesa

Certificación emitida por: Marta Silvia Peralta. N° Registro: 862. N° Matrícula: 4233. Fecha: 10/01/2008. N° Acta: 064. Libro N°: 015.

e. 16/01/2008 N° 73.609 v. 16/01/2008

COMPRESSCO DE ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por reunión de socios del 07/01/08 resolvió aumentar su capital social de $ 40.000 a $ 740.000 y reformar el Artículo Cuarto de su Estatuto Social. Autorizado especial por acta de reunión de socios del 07/01/08.

Abogado/Autorizado Especial - Francisco Dávalos Michel

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/1/2008. Tomo: 94. Folio: 809.

e. 16/01/2008 Nº 73.568 v. 16/01/2008

CORTIPLAST

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. 5 del 2/1/08 Fº 10 Registro 1879, C.A.B.A.: 1. Se aumentó el capital social a la suma de $ 110.000 representado por 11.000 de $ 10 valor nominal cada una; 2. Se reformó la cláusula quinta del Contrato Social; 3. Se confirmó en el cargo de gerente a Nicolás Morelli y se designó gerente a Daniel Marcelo Morelli. Domicilio especial de los gerentes: Viamonte 1546 piso 5 oficina 502, C.A.B.A. Josefina Esther Palenzona, autorizada por Esc. 5 del 2/1/08 Fº 10 Registro 1879, C.A.B.A.

Certificación emitida por: Ricardo A. G. Doldán Aristizábal. Nº Registro: 1879. Nº Matrícula: 4563. Fecha: 8/1/2008. Nº Acta: 014. Libro Nº: 075.

e. 16/01/2008 Nº 73.629 v. 16/01/2008

EL BAGUAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que en cumplimiento de los Articulos 10 y 77 de la Ley 19550 por Asamblea General Extraordinaria del 30/10/2007 pasada a escritura publica N° 897 del 18/12/2007 se dispuso el cambio de denominación y la TRANSFORMACION en SOCIEDAD ANONIMA de la S.R.L. que fuera constituida por instrumento privado del 22/6/1972 e inscripta en el R.P.C. el 20/11/1972 bajo el N° 2049 folio 51 L 63 y no habiendo socios recedentes que.- 1) Con la denominación de "VILLA BANDA SA" continuara funcionando por TRANSFORMACION de la originariamente denominada "EL BAGUAL S.R.L.".- 2) 99 años contados a partir de su inscripcion en el R.P.C.- 3) Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Operaciones agrícolas ganaderas, comprendiendo toda clase de actividades agropecuarias, explotación de campos, cría y engorde de ganado menor y mayor, fruticultura, avicultura y tambo, pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales de los productos derivados de esa explotación, incluyendo en esto la conservación, fraccionamiento envasado y exportación de los mismos.- b) El acopio, compra vena, importación y exportación consignación, corretaje, distribución de semillas, cereales, agroquímicos, oleaginosos y demás frutos de la agricultura, servidos de limpieza, secado y selección, la instalación de depósitos, transportes y comercialización de productos agropecuarios, distribución y representación de criaderos y/o semilleros y/o laboratorios.- 4) CUATROCIENTOS MIL PESOS, representados por 4.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 100 valor nominal cada una y de un voto por acción.- 5) A cargo de un Directorio de 1 a 5 miembros con mandato por 2 años. La representación legal: el Presidente o el Vicepresidente en su caso.- 6) Prescinde de sindicatura, art. 284 de la ley 19.550.- 7) 30 de septiembre de cada año.- 8) Presidente: Ramon ZORRAQUIN, Director Suplente: Federico Jose Luis ZORRAQUIN.-. 9) Sede Social y dom. Especial: Av. Garcia del Río 2477 piso 9° Cap. Fed. y Domicilio Especial Av. Garcia del Río 2477 P. 9° C. Fed. Eduardo M Rueda Escribano Autorizado según escritura publica N° 897 del 18/12/2007 al folio 2355 Registro 444.

Escribano - Eduardo M. Rueda

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 09/01/2008. Número: 080109012141/1. Matrícula Profesional N°: 1696.

e. 16/01/2008 N° 73.564 v. 16/01/2008

ESNAOLA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ultima inscripción 26/01/2005, N° 835, Libro 121 de Sociedad de Responsabilidad Limitada. Por Escritura del 31-05-2007, ante Esc. M. Crespo; Lucas Ricardo CASTRO vende 24.292 cuotas de 1 peso v/n c/u de ESNAOLA S.R.L. a Carlos Ernesto Ardemagni Cirelli, y éste acepta en $ 7.728,30, recibidos integramente. Las partes manifiestan que han comunicado la presente cesión a la sociedad. Autorizada por escritura 187, del 31/05/2007, Reg. 1289:

Mariana Inés Cassetti

Certificación emitida por: Margarita Crespo. N° Registro: 1289. N° Matrícula: 3668. Fecha: 04/01/2008. N° Acta: 177. Libro N°: 19.

e. 16/01/2008 N° 73.652 v. 16/01/2008

ESNAOLA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ultima inscripción 26/01/2005, N° 835, Libro 121 de Sociedad de Responsabilidad Limitada. Por Escritura del 11-05-2007, ante Esc. M. Crespo; Jorge Alberto CASTRO vende 19.168 cuotas de 1 peso v/n c/u de ESNAOLA S.R.L. a Carlos Ernesto Ardemagni Cirelli, y éste acepta en $ 7.728,49, recibidos íntegramente. Las partes manifiestan que han comunicado la presente cesión a la sociedad. Autorizada por escritura 172, del 11/05/2007, Reg. 1289.

Mariana Inés Cassetti

Certificación emitida por: Margarita Crespo. N° Registro: 1289. N° Matrícula: 3668. Fecha: 04/01/2008. N° Acta: 176. Libro N°: 19.

e. 16/01/2008 N° 73.651 v. 16/01/2008

FULL PC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura número 3 del 09-01-2008 constituye: 1) "FULL PC S.R.L."; 2) Loyola 491, Planta Baja, C.A.B.A; 3) 25 años; 4) Mariano Carlos CHAPPERON, 02/11/83, DNI 30.593.179, domiciliado en Juan Ramirez de Velasco 623, piso 2, departamento E CABA, y Bruno Pedro Emilio FERRECCIO 19/06/84, DNI 31.061.082, domiciliado en Mario Bravo 658, piso 7, departamento H, CABA, ambos argentinos, solteros, estudiantes. 5) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) compra venta, importación de equipos de computación y equipos electrónicos, y sus partes, e insumos informáticos, b) Instalación, mantenimiento y servicio técnico de equipos de computación, electrónicos, y redes de informática. La sociedad realizará sus actividades con profesionales idóneos y matriculados en cada materia. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el presente estatuto. 6) 30.000 pesos; 7) 31 diciembre de cada año; 8) Gerente Mariano Carlos CHAPPERON, con domicilio especial en el consignado al comienzo de la presente, acepta.- Jorge María Allende. Escribano. autorizado según escritura número 3 del 09-01-08 Folio 4 Registro 1932 C.A.B.A.

Escribano - Jorge María Allende

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 11/01/2008. Número: 080111016223/1. Matrícula Profesional N°: 4181.

e. 16/01/2008 N° 9781 v. 16/01/2008

GAYNA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad. 1) GAYNA S.R.L.- 2) Instrumento privado del 09-01-2008.- 3) Luz Margarita Leonor GARATE, argentina, nacida el 05-11-52, comerciante, casada, DNI 10.880.873, CUIL 27-10880873-5; y Josefa NAREDO, argentina, nacida el 22-03-22, jubilada, viuda, LC 2.550.104, CUIL 27-02550104-2; ambas con domicilio real y especial en General Rodríguez 411, Monte Grande, Pcia de Bs As.- 4) 99 años contados a partir de su inscripción.- 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Explotación de establecimientos agropecuarios, granjeros y forestales propios o de terceros. Administración y/o explotación de todas las actividades agrícolas ganaderas en general, tales como avícolas, apícolas, frutícolas, vitivinícolas, hortícolas, tambos y semilleros. Conservación, cría y engorde de ganado de todo tipo y especie, compra y venta de hacienda, cereales y oleaginosas y toda clase de productos agropecuarios. La compraventa y/o permuta, importación, exportación, corretaje, comisión, representación y consignación de materias primas, mercaderías y productos alimenticios perecederos y no perecederos y en especial de granos, cereales, oleaginosas, semillas, frutas, y hortalizas, hacienda, productos agroquímicos, productos veterinarios y artículos rurales, como así también de maquinarias e implementos agrícolas, sus repuestos y accesorios. El almacenamiento o acopio y transporte de granos, cereales, oleaginosas y semillas. Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales habilitados legalmente para ello. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.- 6) Capital:

$ 25.000.- 7) Administración: a cargo de uno o varios gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por todo el término de duración de la sociedad.- 8) 31-12 de cada año.- 9) Alvarado 2357, CABA.- Se designa gerente a: Luz Margarita Leonor GARATE. Patricia Peña, autorizada en contrato constitutivo por Instrumento privado de fecha 09-01-2008.

Certificación emitida por: Laura M. Puentes. N° Registro: 1025. N° Matrícula: 3297. Fecha: 10/01/2008. N° Acta: 030. Libro N°: 42.

e. 16/01/2008 N° 73.639 v. 16/01/2008

GROPPINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Complemento Factura 0076-00102717 se agrega al edicto 14/11/07 la ratificacion en sus cargos como gerentes de Gabriela Debora Scheib Schejtman y Jorge Berges. Autorizado por Instrumento Publico del 12/10/07 Dr. Silvio Horacio Zudiker, Abogado, T° 45 F° 54, C.P.A..C.A.B.A.

Abogado - Silvio Horacio Zudiker

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/01/2008. Tomo: 45. Folio: 54.

e. 16/01/2008 N° 9798 v. 16/01/2008

H CAINELLI AUTOMOTORES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado 03/01/2008, Alberto Claudio Jimenez, DNI 13653409, 27/12/1959, Barrio Privado La Masia del Pilar, unidad funcional 106, Pilar, Provincia de Buenos Aires y Héctor Osvaldo Cainelli, DNI 4466127, 28/09/1925, Av. Libertador 2602, piso 3, depto. B, CABA,. ambos argentinos, empresarios y divorciados.- H CAINELLI AUTOMOTORES SRL.- 99 años.- Explotación de espacios destinados a la guarda de automóviles y rodados en general, ya sea en estacionamientos por hora, por día o por mes. También podrá dedicarse a la explotación de servicios de lavado, engrase y mantenimiento de automotores, y a la comercialización de combustibles de todo tipo, aceites y lubricantes. Brindar asesoramiento y ejercer representaciones, mandatos, gestiones de negocios y administraciones relacionadas directamente con el objeto perseguido.- $ 100.000.- Gerente: Héctor Osvaldo Cainelli, con domicilio especial declarado ut-supra.- 31/12.- Sede: Av. Libertador 2602, piso 3, depto. B, CABA. Hernan A. Espindola, DNI 29950746, autorizado por contrato del 03/01/2008.

Certificación emitida por: Maria R. Cohen. N° Registro: 1972. N° Matrícula: 4176. Fecha: 08/01/2008. N° Acta: 104. Libro N°: 37.

e. 16/01/2008 N° 9808 v. 16/01/2008

HIGH PERFORMANCE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Complementario publicación del 21/12/07, Factura 58-72192, por error se consignó HIGH PERFORMANCE S.R.L. siendo la denominación correcta "HIGH PERFORMANCE GROUP S.R.L.". LA SOCIEDAD. Autorizado por instrumento privado del 28/11/2007.

Escribano – Marcelo F. Schillaci

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 15/1/2008. Número: 080115021711/C. Matrícula Profesional N°: 4868.

e. 16/01/2008 N° 73.844 v. 16/01/2008

HUNTSMAN ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica a los Señores Socios que por Reunión del 23-04-07 se resolvió aumentar el capital social mediante la capitalización de la cuenta ajuste del capital social por la suma de $ 6.555.843, o sea de $ 8.084.068 a $ 14.639.911. El artículo cuarto del estatuto social quedaría redactado de la siguiente manera: El capital social es de pesos Catorce millones seiscientos treinta y nueve mil novecientos once (14.639.911) dividido en cuotas de un ($1) cada una, estando totalmente integrado por lo socios de la siguiente manera: Huntsman Investment (Netherlands) B.V. 13.175.920 cuotas por $ 13.175.920 y Huntsman (Netherlands) B.V. 1.463.991 cuotas por $ 1.463.991. Michelle Meneghelli Autorizado por reunión de socios del 23-04-07.

Certificación emitida por: Carlos I. Allende. N° Registro: 1495. N° Matrícula: 3799. Fecha: 08/01/2008. N° Acta: 036. Libro N°: 33.

e. 16/01/2008 N° 73.645 v. 16/01/2008

IMPRESSA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 27/12/07: 1) Diana Ester ZECHIN y Laura Griselda LACANNA cedieron sus 8.000 cuotas a Maximiliano STORINO y Luciano STORINO. 2) Diana Ester ZECHIN renunció como gerente. 3) Se designaron gerentes a Maximiliano STORINO (DNI 24.171.688, domicilio real y especial Acoyte 1357 piso 1° depto. "A" Cap. Fed.) y Luciano STORINO (DNI 25.436.070, domicilio real y especial Acoyte 1357 piso 1° depto. "A" Cap. Fed). 4) Nueva sede: Marcelo Gamboa 6151 Cap. Fed. Dr. Mario Lendner autorizado en instrumento privado del 27/12/2007.

Abogado - Mario Lendner

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/01/2008. Tomo: 62. Folio: 982.

e. 16/01/2008 N° 73.565 v. 16/01/2008

INDUSTRIAS G.O.L.D.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Aviso rectificatorio de publicación del 30/10/2007 perteneciente a INDUSTRIAS G.O.L.D. S.R.L., por cesión de cuotas, renuncia y designación de Gerentes. Antonio Vaccaro Notte, cede, vende y transfiere 23 cuotas de valor nominal $20.- cada una. Escribana autorizada por instrumento de fecha 13/06/07: Mariana Clementina Molinari, DNI. N° 17.303.316, Reg. N° 51, Pcia. de Bs. As.

Notaria - Mariana C. Molinari

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 10/01/2008. Número: FAA02962220.

e. 16/01/2008 N° 9.801 v. 16/01/2008

LA NUEVA CAPITAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura 250 del 12/12/07. Socios: Sebastian Javier Calabro, argentino, nacido el 8/10/87, emancipado, comerciante, soltero, DNI N* 33.362.159 domiciliado en Avenida Madero 1234, Del Viso, Provincia de Buenos Aires y Elizabeth Nieves Iglesias, argentina, nacida el 15/8/72, comerciante, casada, DNI N* 22.724.769, domiciliada en Jose Bianco 995, El Palomar, Provincia de Buenos Aires; 1) LA NUEVA CAPITAL S.R.L.; 2) Juramento 2861, Capital Federal; 3) 99 años a partir de la fecha de inscripción; 4) Tiene por objeto: por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) fabricación y elaboración de todo tipo de pan, facturas, galletas, tortas, biscochos, masas, sandwiches, pizzas, etc. b) explotación de negocio de restaurante y confiteria; elaboración y comercialización de todo tipo de comidas, postres, como asi tambien el servicio de delivery; c) despacho de bebidas con o sin alcohol, servicios de bar y cafeteria, te, leche y todo tipo de productos lacteos, helados, toda clase de articulos y productos alimenticios y/o comidas frias y productos frescos, envasados y/o elaborados;- d) fabricación, elaboración y venta de bombones, chocolates, alfajores, etc y e)Servicio de catering y lunch, banquetes, etc.; 5) $ 50.000; 6) Administración y representación legal: a cargo de uno o mas gerentes,- socios o no, en forma individual e indistinta por 5 ejercicios; 7) 31/12 de cada año; 8) Gerente: Sebastian Javier Calabro, fija domicilio especial en Juramento 2861,Capital Federal. Autorizado en escritura 250 del 12/12/07.

Autorizado - Carlos A. Rodriguez

Certificación emitida por: Susana Marta Vigo. N° Registro: 911. N° Matrícula: 4054. Fecha: 07/01/2008. N° Acta: 131. Libro N°: 32.

e. 16/01/2008 N° 9810 v. 16/01/2008

LAINE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Complementario del N° 123-8619 de fecha 16/11/07, por Escritura del 28/12/07 se cambio la denominacion por la de: ASERET S.R.L.-AUTORIZADO SERGIO IBARRA POR ESCRITURA DEL 28/12/07 ANTE EL ESCRIBANO PABLO BLACHER.

Certificación emitida por: Angel Blacher. N° Registro: 1991. N° Matrícula: 2232. Fecha: 10/01/2008. N° Acta: 096. Libro N°: 42.

e. 16/01/2008 N° 9787 v. 16/01/2008

MARGALU

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado 12/12/2007, Juan Carlos Miguens, DNI 7961051, Suipacha 1316, depto. 2, Beccar, Provincia de Buenos Aires; y Sebastian Daniel Valles, DNI 18160968, Enrique Martinez 871, CABA, ambos argentinos, empresarios, solteros y mayores de edad.- MARGALU SRL.- 99 años.- Desarrollo de actividades gastronómicas y venta de toda clase de artículos alimenticios y bebidas; podrá además, realizar sin limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule a ese objeto.- $ 12000.- Gerente: Sebastian Daniel Valles, con domicilio especial declarado ut-supra.- 30/12.- Sede: Alicia M de Justo 1150, piso 4, oficina 405B, CABA. Hernan A. Espindola, DNI 29950746, autorizado por contrato del 12/12/2007.

Certificación emitida por: María R. Cohen. N° Registro: 1972. N° Matrícula: 4176. Fecha: 08/01/2008. N° Acta: 103. Libro N°: 37.

e. 16/01/2008 N° 9809 v. 16/01/2008

MICHAEL J. BROWNE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

COMPLEMENTARIA y RECTIFICATORIA: "MICHAEL J. BROWNE S.R.L." (Rectifica de la publicación de fecha 12/10/2007, Número 0058-00068537.- Se hace saber por un día que por escritura del 21/12/2007, se modifico el artículo tercero de la sociedad, el que queda redactado de la siguiente manera: "ARTICULO TERCERO: La sociedad tiene por objeto actuar como mandataria y/o representante de "empresas del exterior" para que estas exporten sus bienes, ya sea a la República Argentina y/o a otros países. - A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por esto contrato".- LA AUTORIZADA.- Inés Maria GRADIN —Escribana—. Adscrpita del Registro 30.- Según así surge de la escritura de fecha 21/12/2007, folio 366, Registro 30.

Escribana - Inés M. Gradin

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 10/01/2008. Número: 080110014192/E. Matrícula Profesional N°: 4851.

e. 16/01/2008 N° 73.611 v. 16/01/2008

NOVEL'S

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONSTITUCION: 1. Daniel Héctor NOVELLO, casado, nacido el 18 de mayo de 1975, argentino, comerciante, D.N.I. 24.662.349 y C.U.I.T. 20-24662349-0, domicilio real: Av. Maipú 1.175, piso 3°, departamento "A", Vicente López, Pcia. Bs. As, Silvana Inés NOVELLO, casada, nacida el 21 de noviembre de 1973, argentina, abogada, D.N.I. 23.643.549 y C.U.I.L. 27-23643549-6, domicilio real: Bacacay 703, piso 5°, departamento "F", Torre Las Moras, Cap.Fed..- 2. Escritura 108 del 20 de diciembre de 2007, Escribano Ricardo Gastón Courtial, Registro 356 de Cap.Fed.- 3. "NOVEL'S S.R.L.". 4. Sede Social: Calle Bacacay 703, piso 5°, departamento "F", Torre Las Moras, Cap Cap.Fed.- 5. OBJETO: A.- Explotación comercial del negocio de garages, estacionamientos, cocheras fijas y móviles, en todas sus modalidades.- B.- Compra, venta, permuta, leasing, alquiler, importación, exportación, representación, comisión y consignación de automóviles y demás automotores, acoplados y rodados en general, nuevos y usados.-.- 6. 60 años. 7. $15.000 en cuotas de $ 1. 8. Administración: Uno o más gerentes, socios o no, por el plazo del contrato, indistintamente. 9.Cierre del ejercicio: 31/03.- 10. Se designa Gerente a Daniel Héctor Novello, domicilio especial: Calle Bacacay 703, piso 5°, departamento "F", Torre Las Moras, Cap.Fed. Escribano Ricardo Gastón Courtial, matrícula 1559, Registro 356, Cap.Fed., autorizado en la referida escritura 108 del 20 de diciembre de 2007.

Escribano - R. Gaston Courtial

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 27/12/2007. Número: 071227639686/6. Matrícula Profesional N°: 1559.

e. 16/01/2008 N° 73.643 v. 16/01/2008

PETRAFUSION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Federico Ezequiel PETRACCA, nació 06/08/1983, soltero, comerciante, DNI 30.448.409, domicilio: Caracas 853, C.A.B.A.; Oscar Daniel RODRIGUEZ, nació 10/11/1955, casado, comerciante, DNI 12.087.235, domicilio: Doctor Juan Felipe Aranguren 564 piso 6° departamento 19 C.A.B.A.; Sabrina Anabella PAGLIARUOLO, nació 21/06/1979, soltera, arquitecta, DNI 27.386.402, domicilio: Muñiz 1184 C.A.B.A.; argentinos. DENOMINACION: "PETRAFUSION S.R.L.". PLAZO: 99 años desde inscripción en IGJ.- CAPITAL: $ 20.000. OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: CONSTRUCTORA: Construcción, obras de mantenimiento y/o de remodelación industrial, familiar y/o comercial en terrenos propios, o de terceros, loteos, subdivisión; afectación al régimen de propiedad horizontal; operaciones inmobiliarias, sea: compra, venta, permuta, administración, comercialización, locación, explotación, arrendamiento, relacionados con sus emprendimientos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este contrato. Administración/representación legal/uso de firma social: a cargo de el/los gerente/s socio/s o no en forma indistinta por 3 ejercicios siendo reelegibles, prestarán una garantía no inferior a $ 10.000 cada uno. Cierre Ejercicio: 31/12 cada año.- Sede social: calle Muñiz 1184, C.A.B.A. Gerente: el socio Oscar Daniel RODRIGUEZ con domicilio especial en la sede social. AUTORIZADO: LONGUEIRA, CARLOS ALBERTO, según escritura 13 del 09/01/2008 Folio 48 Registro 1450 Cap. Fed.

Carlos Longueira

Certificación emitida por: Mónica C. Urresti. Nº Registro: 1450. Nº Matrícula: 4067. Fecha: 14/1/2008. Nº Acta: 94. Libro Nº: 51.

e. 16/01/2008 N° 73.789 v. 16/01/2008

PIRKER'S

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado 2/1/08 Graciela Liliana Pasquinelli y Gabriel Osvaldo Pelecano venden 1000 cuotas a Marisa Nelly Calderone 950 cuotas, argentina, 23/10/64, DNI 17400635, casada, Marco Polo 535, Departamento "22", Villa Bosch, Provincia de Buenos Aires y 50 cuotas a Jesús Roberto Quispe Nina, peruano, 27/3/70, DNI 93559497, soltero, Medrano 270, C.A.B.A., ambos comerciantes. Gabriel Osvaldo Pelecano renuncia como gerente y se nombra a Marisa Nelly Calderone por todo el contrato y fija domicilio especial en Avenida de los Incas 3518, Piso 15, Departamento "E", C.A.B.A. Los nuevos socios modifican el articulo 3°; a) Fabricación, renovación y reconstrucción de muebles, sus partes y accesorios y artículos de ebanisteria en su mas variados tipos, formas y estilos; muebles metalicos, sillas, tapicerias y toda otra explotación relacionada con la industrialización de la madera, inclusive la carpinteria mecanica y metalica. b) Compraventa, distribución, exportación e importación, representación, comisión y consignación de todo tipo de muebles, en forma de materia prima o en

cualquiera de sus formas manufacturadas. Articulo 5°. Se traslada la sede social a la Avenida 3518, Piso "15", Departamento "E", C.A.B.A. Autorizado por Instrumento Privado del 2/1/08 Dr. Silvio Horacio Zudiker, Abogado, T°45 F°54 C.P.A.C.A.BA.

Abogado - Silvio Horacio Zudiker

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/01/2008. Tomo: 45. Folio: 54.

e. 16/01/2008 N° 9797 v. 16/01/2008

RA GASTRONOMIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

POR 1 DIA - Constitución: intr. priv. (08/01/2008) por 50 años desde registro. Domicilio legal: Guemes 3738 piso 5° dpto "B" de la C.A.B.A. Socios: Roberto Jorge Alessio, 49 años, casado, con DNI 12.022.421, domicilio en Lavalleja 785 de Ituzaingo, Facundo Martin Alessio, 22 años, soltero, con DNI 31.999.770, domicilio en Lavalleja 785 ituzaingo, ambos args. comerciantes. Objeto: comercialización de comestibles y bebidas y su elaboración. Administración, representación: uno o mas gerentes en forma indistinta. Mandato: 2 ejercicios. Designado: Roberto Jorge Alessio. Fiscalización: Los socios. Capital $20.000. Cierre ejercicio: 31 de diciembre. Autorizado por instrumento privado de fecha 01 de enero de 2008 Monica C. Alba.

Contadora - Mónica Cristina Alba

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/1/2008. Tomo: 0133. Folio: 079.

e. 16/01/2008 N° 9785 v. 16/01/2008

RINCONES DEL SUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. 268 del 12/12/07 Fº 1053 Registro 815, C.A.B.A., se protocolizó el Acta de Reunión de Socios del 10/10/07 que resolvió: 1. Aumentar el capital a la suma de 562.000 representado por 56.200 cuotas de $ 10 valor nominal cada una; 2. Reformar el artículo cuarto del Contrato Social. Raquel María Luján Scandroli, autorizada por Esc. 268 del 12/12/07 Fº 1053 Registro 815, C.A.B.A.

Certificación emitida por: Roxana Capula. Nº Registro: 815. Nº Matrícula: 4879. Fecha: 11/1/2008. Nº Acta: 99. Libro Nº: 1.

e. 16/01/2008 N° 73.622 v. 16/01/2008

RUNA GRAFICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por rectificación edicto del 26/12/07 Factura nro 0123-00009288, Fernando Javier Lagos DNI 25358942. Fernando Javier Lagos Autorizado en Instrumento privado del 23/12/07.

Autorizado - Fernando Javier Lagos

Certificación emitida por: Sandra Marcela García. Nº Registro: 531. Nº Matrícula: 3962. Fecha: 14/1/2008. Nº Acta: 013. Libro Nº: 44.

e. 16/01/2008 N° 73.833 v. 16/01/2008

SAINT JAMES BIENES RAICES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 15/5/07 y sus complementarios de fechas 24/7/07 y 11/9/07 se resolvió: 1.Trasladar el domicilio social a la jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, fijando su sede en Ayacucho 2168 piso 11 depto.A, C.A.B.A.; 2.Modificar la cláusula primera del contrato social. Raquel María Luján Scandroli, autorizada por instrumento privado del 19/12/07.

Certificación emitida por: Jorge A. de Bártolo. N° Registro: 233. N° Matrícula: 4378. Fecha: 09/01/2008. N° Acta: 172. Libro N°: 26.

e. 16/01/2008 N° 9771 v. 16/01/2008

SIT ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Manfredo Ariel Céspedes Gutiérres, argentino, nacido 26/4/69, casado primeras nupcias con Myriam Raquel Santillán, DNI 18709668, Cuil 20187096686, técnico en telecomunicaciones, domicilio real y especial Ayacucho 3951 Lanús Pcia. Bs. As. y Sebastián Cristián Montaño, argentino, soltero, nacido 15/6/86, DNI 32517122, Cuil 20325171228, técnico electrónico, domicilio real Pasaje Perón 2126 Adrogué Pcia. Bs.As.; Fecha: 4/1/08; Denominación: SIT ARGENTINA SRL Domicilio: Humberto 1° 985 planta baja CABA. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros en cualquier parte del país o del extranjero, a las siguientes operaciones: Estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería, montajes industriales y/o telecomunicaciones; explotación de patentes, licencias y sistemas propios o de terceros, y en general todo servicio o actividad vinculados directa o indirectamente con ingeniería, montajes industriales y/o telecomunicaciones.- Fabricación, comercialización, distribución, representación, importación y/o exportación de accesorios, equipamientos, repuestos relacionados con dicha actividad. La sociedad podrá establecer sucursales, representaciones, podrá tener más de un establecimiento, o cualquier otro tipo de relación negocial como tomar y ceder franquicias en todo el territorio de la República o en el Exranjero.- Duración: 99 años. Capital: $ 10.000. La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o mas gerentes en forma individual e indistinta para todo lo relacionado a la administración de la sociedad y para todos los asuntos que obliguen a la sociedad, socios o no. Gerente: Manfredo Ariel Céspedes Gutiérres. Cierre Ejercicio: 31/12 de cada año. Apoderada Beatriz Lydia Patpatian, según Escritura N° 1 del 4/1/08.

Certificación emitida por: Ana María Valdez. N° Registro: 1500. N° Matrícula: 3697. Fecha: 08/01/2008. N° Acta: 109. Libro N°: 060.

e. 16/01/2008 N° 73.654 v. 16/01/2008

TALLERES MORENO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. N° 169 del 28/12/07, los socios resuelven por unanimidad: a) aceptar la renuncia al cargo de gerente de Daniel Saied; b) designar en su reemplazo a Hernán Gustavo Daniel Saied, quien establece domicilio especial en Nicolás Repetto 1062 C.A.B.A.; y c) reformar en consecuencia de la designación, la cláusula SEXTA del contrato social. Autorizada Mónica Beatriz Martínez por Esc.169 F° 382 del 28/12/07 Registro 1026 de Capital Federal.

Certificación emitida por: Enriqueta Zajdman de Rozo. N° Registro: 1026. N° Matrícula: 2529. Fecha: 10/01/2008. N° Acta: 123. Libro N°: 60.

e. 16/01/2008 N° 73.636 v. 16/01/2008

TRANSPORTES 68

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por: Asamblea General Extraordinaria del 6/11/2007 y reunión de socios del 3/12/2007 pasadas a escritura publica N° 170 del 27/12/2007 se dispuso el aumento de capital, reforma del objeto social, designacion de Gerente y reforma de los artículos 2°, 3°, 4°, 5° y REORDENAMIENTO del contrato.- Se aumenta el capital de la suma de $ 1.344.000 a la suma de $ 2.976.000, siendo dicho aumento de $ 1.632.000.- SEGUNDO: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, el transporte automotor de pasajeros, encomiendas, equipajes y cargas. El transporte de pasajeros, encomiendas, equipajes, cargas por cualquier otro medio, asi como realizar toda operación comercial y/o industrial directa o indirectamente vinculada con el objeto social. En cumplimiento de su objeto podrá: a) explotar las concesiones y/o permisos y/o licencias que le otorguen las autoridades respectivas y las que por compra, cesion, transferencia, posesion o permuta adquiera, b) solicitar a los gobiernos nacionales, provinciales, municipales del país o del extranjero permisos y/o concesiones y/o licencias para transportar pasajeros, encomiendas, equipajes o cargas, c) asociarse con empresas, de naturaleza análoga y/o fundarlas y/o participar de su fundación, d) obtener patentes de invención, marcas de fabrica y/o de comercio, construir edificios, depósitos, y galpones contraer y cancelar hipotecas activas y/o pasivas , celebrar toda clase de contratos y aun los de fletamento y los de seguro como asegurada. Practicar todas las operaciones usuales con los bancos, comercios e industrias para el giro de los negocios sociales, dentro o fuera del país. E) Nombrar representantes, mandatarios, y agentes, Establecer sucursales, agencias, representaciones y delegaciones en cualquier punto del país o del extranjero. Designar mandatarios para asuntos judiciales, administrativos y/o fiscales con las facultades de estilo para este tipo de mandatos. F) La especificacion anterior es solamente enunciativa, pudiendo por lo tanto la sociedad celebrar por medio de sus representantes legales, todos los actos que directamente o indirectamente favorezcan el desarrollo de los negocios sociales.- TERCERO: El capital social es de DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS dividido en 2.976.000 cuotas de $ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto.- CUARTO: El plazo de duración es de 99 años a partir del 17/5/1974 fecha de su inscripción en el R.P.C.- QUINTO: La administración y representacion legal de la sociedad estará a cargo de cuatro Gerentes, socios que serán designados anualmente, y actuaran y usaran la firma social siempre en forma conjunta de a dos cualesquiera de ellos. Se designa Gerente a Gustavo Alejandro MARTINEZ, quien fija domicilio especial en Ecuador 82 Cap. Fed.-Guillermo Alfredo Symens Autorizado segun escritura publica N| 170 del 27/12/2007 al folio 656 Registro 428 ante la Escribana Silvana N. Arabolaza Matricula 2632.

Certificación emitida por: Silvana N. Arabolaza. N° Registro: 428. N° Matrícula: 2632. Fecha: 10/01/2008. N° Acta: 062. Libro N°: 21.

e. 16/01/2008 N° 9802 v. 16/01/2008

TRIJOTA CORP.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Jaquelina Sandra Lekerman, 26-8-61, DNI 14769488, Elflein 3132 San Isidro Pcia. Bs. As., casada, Juliana Lopez May, 22-12-74, DNI 24178887, Ayacucho 936 Florida Pcia. Bs. As., Soltera, Jessica Karin Lekerman, 17-10-73, DNI 23473493, Gorostiaga 1570 Piso 1° departamento B C.A.B.A., soltera, argentinas, comerciantes 2) 11-12-07 3) 99 años 4) $ 12.000 5) 31/10 6) Palpa 2375 Piso 7° C.A.B.A. 7) Por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el pais o exterior: prestación de servicios de producción, elaboración, comercialización, venta y distribución de comidas y alimentos, incluso catering, viandas, productos sueltos de comida y alimentos de venta para consumo, dictado de cursos, talleres, charlas y servicios de asesoramiento relacionados con la actividad culinaria o gastronomica. Cuando la actividad lo requiera la misma será desarrollada por profesionales con titulo habilitante en la materia. 8) Gerente: Juliana Lopez May, domicilio especial Palpa 2375 piso 7° C.A.B.A. Julio Cesar Jimenez, contador, T° LXXIX F° 71, autorizado por instrumento privado del 11-12-07.

Contador - Julio Cesar Jimenez

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 11/01/2008. N°: 169009. Tomo: 0079. Folio: 071.

e. 16/01/2008 N° 9792 v. 16/01/2008

VIA SOFIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Instrumento Privado del 28/09/2007: Sabrina Anabella PAGLIARUOLO, DNI 27.386.402, y María Elena SERVERA DNI 14.958.811 CEDEN a Salvador RITACCA DNI 18.762.238: 2000 cuotas cada una. Oscar Daniel RODRIGUEZ DNI 12.087.235 RENUNCIA al cargo de GERENTE. Por unanimidad RATIFICAN como GERENTE a Mariano José RITACCA DNI 24.446.580 con domicilio especial en calle Asamblea número 387, C.A.B.A. Modifican la cláusula 5 del contrato social conforme la Resolución General 20/2004 y su modificatoria de la IGJ AUTORIZADO. LONGUEIRA, CARLOS ALBERTO según Instrumento Privado del. 28/09/2007.

Carlos Longueira

Certificación emitida por: Mónica C. Urresti. Nº Registro: 1450. Nº Matrícula: 4067. Fecha: 14/1/2008. Nº Acta: 96. Libro Nº: 51.

e. 16/01/2008 N° 73.791 v. 16/01/2008

1.4. OTRAS SOCIEDADES

PIONEER GLOBAL INVESTMENTS LIMITED, SUCURSAL ARGENTINA

Se hace saber que por resolución del 12/12/07 se resolvió establecer una sucursal en la República Argentina según lo prescripto en el artículo 118 inciso 3º de la Ley 19.550. Domicilio: Av. Leandro N. Alem 928, 7º piso, oficina 721, Ciudad de Buenos Aires. Representante Legal: Florencia Bunge, argentina, economista, nacida el 01/11/1968, DNI 20.536.656, con domicilio real en Catamarca 2840, Olivos, provincia de Buenos Aires, y domicilio especial en Catamarca 2840, Olivos, provincia de Buenos Aires. Fecha de cierre del ejercicio social: 31 de diciembre. Objeto social de la sucursal: La Sucursal tiene por objeto llevar a cabo todas las actividades de administradores y consultores financieros, administradores de fondos, de inversiones, agentes financieros, comerciales e industriales, planificadores y asesores para cualquier o cualesquiera personas, firmas, empresas, fideicomisos, organizaciones benéficas, fondos, sociedades, gobiernos, estados o cualquier autoridad soberana u organismo público local, municipal o de otro tipo respecto de la dirección de negocios financieros, comerciales, industriales y otros negocios y crear y administrar fondos por cuenta propia o de terceros e invertir los fondos así creados y administrar para adquirir, poseer, vender, comerciar con y suscribir acciones, opciones debentures, obligaciones. obligaciones de préstamos sobre acciones, documentos, títulos valores, bienes muebles y/o inmuebles, productos básicos, monedas, futuros, opciones, swaps, etc. Realizar todos los actos autorizados por el presente en cualquier parte del mundo y con o respecto de personas o sociedades residentes, domiciliadas, constituidas, inscriptas o que operen en cualquier parte del mundo y ya sea en carácter de mandatario, apoderados, factores, fiduciarios u otros y tanto por cuenta propia como asociada a terceros. Sociedad extranjera: Pionner Global Investments Limited; con sede social en 1 George's Quay Plaza, George's Quay, Dublín 2, Irlanda; constituida el 19/10/1994; objeto social: llevar a cabo todas las actividades de administradores y consultores financieros, administradores de fondos, de inversiones, agentes financieros, comerciales e industriales, planificadores y asesores para cualquier o cualesquiera personas, firmas, empresas, fideicomisos, organizaciones benéficas, fondos, sociedades, gobiernos, estados o cualquier autoridad soberana u organismo público local, municipal o de otro tipo respecto de la dirección de negocios financieros, comerciales, industriales y otros negocios y crear y administrar fondos por cuenta propia o de terceros e invertir los fondos así creados y administrar para adquirir, poseer, vender, comerciar con y suscribir acciones, opciones debentures, obligaciones. obligaciones de préstamos sobre acciones, documentos, títulos valores, bienes muebles y/o inmuebles, productos básicos, monedas, futuros, opciones, swaps, etc. Realizar todos los actos autorizados por el presente en cualquier parte del mundo y con o respecto de personas o sociedades residentes, domiciliadas, constituidas, inscriptas o que operen en cualquier parte del mundo y ya sea en carácter de mandatario, apoderados, factores, fiduciarios u otros y tanto por cuenta propia como asociada a terceros.; capital social: € 752.500; inicio de actividades: 19/10/1994; plazo de duración: indeterminado; cierre de ejercicio: 31 de diciembre. Martín E. Cosentino autorizado por resolución del 12/12/07.

Abogado - Martín E. Cosentino

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/1/2008. Tomo: 95. Folio: 206.

e. 16/01/2008 Nº 26.926 v. 16/01/2008

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

NUEVAS

"C"

CONFEDERACION DE ASOCIACIONES DE DIALISIS DE LA REPUBLICA ARGENTINA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Pers. Jurud. I.G.J. N° 1076. Convocase a los señores asociados de la CONFEDERACION DE ASOCIACIONES DE DIALISIS DE LA REPUBLICA ARGENTINA a celebrar Asamblea General Ordinaria la cual se realizará el día 18 de Enero de 2008 a las 12hs. en primera convocatoria y a las 12:30 hs. en segunda convocatoria, en la sede institucional, sita en calle Viamonte N° 1181, Piso 7°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos asociados para la firma del acta de asamblea.
2°) Someter a consideración de los asociados el Balance, Estado de Resultados, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y Memoria correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Julio de 2007.
3°) Elección de autoridades, Presidente, Secretario, Vocales Titulares 1°, 3o y 5° y Vocales Suplentes 1° y 3° y Comisión Revisora de Cuentas Titular 1° y Suplente 2°.
4°) Proclamación de autoridades electas.
5°) Determinación monto cuota social.

El suscribe fue elegido en su cargo de Presidente en acta de asamblea el dia 13/10/05, libro n° 2, foja 9, rubrica-21345-03.

Presidente - Hugo Ledesma

Certificación emitida por: Mauricio Feletti. N° Registro: 127. N° Matrícula: 2683. Fecha: 03/01/2008. N° Acta: 063. Libro N°: 28.

e. 16/01/2008 N° 73.649 v. 16/01/2008

"D"

DON DELFIN S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de Don Delfín S.A. a Asamblea General Ordinaria Extraordinaria de Accionistas en primera convocatoria para el día 04/02/2008 a las 18 horas, y en segunda convocatoria a las 19.30 hs, en su domicilio social de la calle Lavalle 652 Segundo Piso Oficina "A" de C.A.B.A. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2°) Resolver sobre la documentación prescrita por el inciso primero del art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al decimoctavo ejercicio económico cerrado el 31 de Julio de 2007.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio.
4°) Nombramiento del Síndico Titular y Síndico Suplente.
5°) Tratamiento de la absorción de los quebrantos acumulados art. 96 Ley 19.550 y propuesta de aporte por los accionistas para mantener la intangibilidad del capital.
6°) Tratamiento de la realización de aportes necesarios por parte de los accionistas para inversiones de vital importancia.

ROBERTO JOAQUIN NIETO, PRESIDENTE por Resolución de Asamblea del 30/11/2006

Certificación emitida por: Roberto Meoli. N° Registro: 218. N° Matrícula: 3463. Fecha: 11/01/2008. N° Acta: 159. Libro N°: 99.

e. 16/01/2008 N° 26.950 v. 22/01/2008

"G"

GARBIN S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 04 de febrero de 2008, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, en Lima 575 3er. Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2°) Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 234, inciso primero de la Ley 19550 por el ejercicio finalizado el 30 de Septiembre de 2007.
3°) Propuesta de Distribución de resultados expresada por el Directorio en su Memoria.
4°) Consideración de la gestión del Directorio y Síndico.
5°) Elección de Directores y Síndicos y plazo por el cual son elegidos.

NOTA: Para poder concurrir a la Asamblea los Accionistas deberán depositar las Acciones en la sede social de Esmeralda N° 1066, séptimo piso, oficina "B" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de 9 a 18 horas hasta el 28 de enero de 2008 inclusive, o comunicar su intención de asistir en forma fehaciente en la misma dirección, para lo cual sea abierto el Libro social respectivo.
Designado por Asamblea General Ordinaria del 19 de enero de 2007, pasada al folio 100 del Libro de Actas de Asamblea y Directorio N° 4.

Presidente - Salvador Indómito

Certificación emitida por: Edelmira Ringelheim. N° Registro: 1333. N° Matrícula: 2059. Fecha: 10/01/2008. N° Acta: 017. Libro N°: 30.

e. 16/01/2008 N° 73.597 v. 22/01/2008

"P"

PRESTACIONES MEDICAS PILAR S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea Extraordinaria, para el 09/02/08 a las 12 horas en primer convocatoria y a las 13 hs. en segunda convocatoria en el domicilio de la Av. Federico Lacroze 2356 2 Piso Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Aumento de Capital Social.

Enrique O. Iglesias Presidente, designado según Acta de Asamblea de fecha 29/12/2006.

Presidente - Enrique O. Iglesias

Certificación emitida por: Pilar Allende. N° Registro: 165. N° Matrícula: 4415. Fecha: 08/01/2008. N° Acta: 126. Libro N°: 9.

e. 16/01/2008 N° 26.928 v. 22/01/2008

2.2. TRANSFERENCIAS

NUEVAS

La Sra.: Maria de Fátima MENDES da SILVA, DNI: 92.740.304, dom. Emilio Lamarca 2170, Torre: A 1, 6°, "3" C. Fed., vende con la Intermediación de Zipiano inmobiliaria, a la Sra. Estela Maria ANDRADA, D.N.I: 18.146.921, dom. Av. Pueyrredon 1906, 10°, "B" Cap. Fed., el Fondo de Comercio de "Lavadero de Ropa"- (Habil. Exp. N° 12.275/2003 - E.T.: Servicio de Lavandería Mec. Autoserv.- Com. Min.– Vta. de Art. de Limp.), sito en la calle SANCHEZ de BUSTAMANTE número 1873, P.B., UF.1, Cap. Fed., Libre de personal y de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en Zipiano inmobiliaria, ECHEVERRIA 2578.2°, "201", Cap. Fed.

e. 16/01/2008 N° 73.558 v. 22/01/2008

BARI NEGOCIOS INMOBILIARIOS Representada en este acto Por el Martillero Publico Mario Suarez con oficinas en Maipú N° 859 5° B de Cap Fed avisa que: las partes anulan la transferencia del fondo de comercio ubicado en Maipú 440 Cap Fed Fed aviso n° 66385 publicado del 03/09/07 al 07/09/07 reclamos de ley Ntras. Ofiicnas.

e. 16/01/2008 N° 73.544 v. 22/01/2008

2.3. AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

AEROFALCON S.A.

En 27.12.07 designa presidente: María Alejandra Martínez; Síndico titular: Dr. José Raúl Ferraro; Síndico Suplente: Dr. Luis Ernesto Lucero. Todos con domicilio especial en Corrientes 2330. CABA. Dr. José Raúl Ferraro, abogado, apoderado general, autorizado en acta 27.12.07.

Abogado - José Raúl Ferraro

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/01/2008. Tomo: 50. Folio: 662.

e. 16/01/2008 N° 73.632 v. 16/01/2008

AFIJO S.A.

Por asamblea del 19/01/2007, por unanimidad: Se aceptaron las renuncias a sus cargos de los Directores: Federico Sidañez y José María De Luca, y se Designó Director Titular-Presidente: a Gustavo Roberto Díaz, DNI 22.447.566, y Director Suplente a: Gabriela Paola Díaz, DNI 25.058.931, con domicilio especial en la sede social: calle Andalgalá 1823 C.A.B.A. Por acta del directorio del 19/01/2007 se distribuyeron sus cargos Autorizado. LONGUEIRA CARLOS ALBERTO, según escritura 721 del 28-12-2007, folio 2653 Registro 1450 Cap. Fed.

Carlos Longueira

Certificación emitida por: Mónica C. Urresti. Nº Registro: 1450. Nº Matrícula: 4067. Fecha: 14/1/2008. Nº Acta: 97. Libro Nº: 51.

e. 16/01/2008 N° 73.793 v. 16/01/2008

ALBANESI S.A.

Hace saber que por acta de Asamblea y de Directorio del 7/7/2005 se ha designado el siguiente Directorio: Presidente: Armando Losón Vicepresidente: Carlos Bauzas, y Director Suplente: Guillermo Brun. Todos constituyen domicilio en Leandro N. Alem 855, piso 14, Capital Federal. Armando Losón, Presidente designado en Asamblea el 7/7/2005.

Presidente - Armando Losón

Certificación emitida por: Felipe Manuel Yofre. Nº Registro: 2084. Nº Matrícula: 4373. Fecha: 8/1/2008. Nº Acta: 002. Libro Nº: 044.

e. 16/01/2008 N° 9783 v. 16/01/2008

ANDROQUIMICA S.A.

Inscripta en la I.G.J. bajo el n° 802.147/8160, comunica que por Asamblea General Ordinaria y Acta de Directorio celebradas con fecha 28 de junio de 2006, se distribuyeron los cargos de la siguiente forma: PRESIDENTE: ALEJANDRO MARIANO ROVIRALTA (DNI 11.076.164), constituyendo domicilio legal y especial en Avda. Ingeniero Huergo 1145; Capital Federal, VICEPRESIDENTE: ALEJANDRO ROVIRALTA (DNI 93.227.431), constituyendo domicilio legal y especial en. Avda. Ingeniero Huergo 1145, Capital Federal y DIRECTOR TITULAR: PABLO ROVIRALTA (DNI 14.222.282), constituyendo domicilio legal y especial en Avda. Ingeniero Huergo 1145, Capital Federal. Suscribe el presente el Sr. Alejandro Mariano Roviralta (DNI 11.076.164) en su carácter de Presidente de la Sociedad designado por Asamblea General Ordinaria celebrada el 28 de junio de 2006.

Alejandro Mariano Roviralta

Certificación emitida por: Matías Pablo Seoane. N° Registro: 2089. N° Matrícula: 4545. Fecha: 12/10/2007. N° Acta: 180. Libro N°: 66.

e. 16/01/2008 N° 73.653 v. 16/01/2008

ANTILHUE S.A. - TURAGRO S.A.

Hacen saber por tres días, que en las Asambleas Generales Extraordinarias celebradas el día 21.12.2007 se resolvió la escisión de Antilhue S.A., destinando parte de su patrimonio a fusionarse con Turagro S.A. a) Las sedes sociales y datos de inscripción de las sociedades intervinientes son los siguientes: i) Antilhue S.A., domiciliada en Peña 2034, piso 6, departamento C, Capital Federal, e inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 3.3.1969, bajo el n° 559, folio 94, libro 68, Tomo A de Estatutos Nacionales; ii) Turagro S.A., domiciliada en Juncal 1897, 3° piso, departamento A, Capital Federal, e inscripta el 24.7.2007 bajo el n° 11994, libro 36 de Sociedades por Acciones. b). El patrimonio de la sociedad escindente al 31.10.2007, en forma previa a la escisión, se compone de la siguiente manera: i) Activo: 797.295,51 ii) Pasivo: 76.033,43. c) El patrimonio que se transfiere a la sociedad escisionaria es el siguiente: Turagro S.A.: Activo $ 360.631,04. d) El capital social de las sociedades intervinientes queda conformado, como consecuencia de la escisión, de la siguiente manera: i) Antilhue S.A. $ 350.000 (se REDUCE en la suma de $ 350.000); ii) Turagro S.A. $ 372.631,04 (se AUMENTA en la suma de $ 360.631,04). Se reforma el artículo CUARTO de los Estatutos Sociales de ambas sociedades. e) La fecha del compromiso previo de escisión-fusión fue el 3 de diciembre de 2007, y las asambleas que la aprobaron se llevaron a cabo el 21 de diciembre de 2007. Reclamos y oposición de ley en la calle Av. Roque Sáenz Peña 710, 9 piso, Capital Federal, de 11 a 17 horas. Solicitado por Guillermo Francisco Fornieles, Escribano Público Nacional, Matrícula 2407, Autorizado en el Acta de Asamblea General Extraordinaria del 21.12.2007.

Escribano – Guillermo Francisco Fornieles

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 9/1/2008. Número: 080109013395/0. Matrícula Profesional N°: 2407.

e. 16/01/2008 N° 358 v. 18/01/2008

ARQUITECTONIKA S.R.L.

Por Escritura 290 del 05/11/2007 y Escritura complementaria 379 del 12/12/07 pasadas al folio 568 y 698 del Registro Notarial 1849, Escribana Sabrina B. Gligo se protocolizaron las actas de reunión de socios N° 16 del 27/08/07 y N° 15 del 12/03/07 en las que se resolvió designar como gerentes a Dario Gabriel López y Marcelo Alejandro López. Los gerentes electos aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial Mariscal A.J. de Sucre 1546, piso 9°, departamento C, C.A.B.A. Autorizada Rosario Vela, D.N.I. 26.932.320 por Escritura N° 290 del 05/11/2007, folio 568, y Escritura Complementaria N° 379 DEL 12/12/07, FOLIO 698 ambas del Registro 1849 Escribana Sabrina B. Gligo.

Certificación emitida por: Sabrina B. Gligo. Nº Registro: 1849. Nº Matrícula: 4156. Fecha: 21/12/2007. Nº Acta: 705.

e. 16/01/2008 N° 73.646 v. 16/01/2008

ARSACOR S.A.

Por Asamblea 31/10/07 y Directorio del 9/11/07. Traslado sede social a Pasaje Irineo 147 piso 1 Dpto E Cap.Fed. Designó Presidente: Liliana VOJDANOVICH, Director Suplente: Emiliano Pablo ROLDÁN quienes fijan domicilio especial en la sede social Autorizada por acta del 9/11/07.

Abogada - Graciela A. Paulero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/01/2008. Tomo: 27. Folio: 918.

e. 16/01/2008 N° 73.548 v. 16/01/2008

AUCHAN ARGENTINA S.A.

(En proceso de transformación de S.A. a S.R.L.). Por reunión extraordinaria unánime de socios de Auchan Argentina S.A. (en proceso de transformación de S.A. a S.R.L) celebrada el 10.12.2007, como consecuencia de la fusión por absorción llevada a cabo con Wal-Mart Argentina S.R.L., se aprobó la disolución anticipada, sin liquidación, y cancelación de la inscripción del contrato social de Auchan Argentina S.A. (en proceso de transformación de S.A. a S.R.L) en el Registro Público

de Comercio. Natalia Méndez, autorizada por la reunión extraordinaria de socios del 10.12.2007.

Natalia Mendez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/01/2008. Tomo: 73. Folio: 342.

e. 16/01/2008 N° 73.541 v. 16/01/2008

AVEC ROUGE S.A.

Por asamblea del 24/5/06 se aceptó la renuncia del Sr. Reneé Turletti a su cargo de Director Titular y Presidente y se designó en su reemplazo a María Cristina Servera, con domicilio especial en Maipú 267 CABA. Andrea Basile, autorizada por reunión de Directorio del 15/8/06.

Andrea Basile

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/01/2008. Tomo: 79. Folio: 419.

e. 16/01/2008 N° 73.659 v. 16/01/2008

"B"

BALLY GAMING AND SYSTEMS S.A. (SUCURSAL ARGENTINA)

Informa que en el edicto publicado el 10 de noviembre de 2006 **donde se dijo** "Bally Gaming & Systems S.A." **debió decirse** "Bally Gaming and Systems S.A.". Eduardo José Esteban, representante legal, inscripto en la Inspección General de Justicia bajo el N° 1155, del libro 57, Tomo B, de Estatutos Extranjeras, de fecha 27 de junio de 2003.

Eduardo J. Esteban

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/01/2008. Tomo: 46. Folio: 944.

e. 16/01/2008 N° 73.578 v. 16/01/2008

BELPLUS S.A.

Por acta de directorio del 20-9-2007 se decidió el cambio de sede social trasladándose a Avenida Alvear 1441, piso 3, oficina "A" CABA Autorizada por dicha acta: Abogada Carolina P. Pellegrino.

Abogada - Carolina P. Pellegrino

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/1/2008. Tomo: 89. Folio: 692.

e. 16/01/2008 Nº 73.798 v. 16/01/2008

BERSA S.A.

Por Asamblea unánime del 06/11/2007 por el aumento de capital aprobado en esta Asamblea la Sociedad queda comprendida bajo el Art. 299 Inc. 2 de la ley 19.550, Se designaron Síndicos Titular a: Marisa RUGIATI D.N.I. 13.887.278 y Suplente: Cristian Javier TULIO, D.N.I. 22.995.444, con domicilio especial en la sede social: Teniente General Juan Domingo Perón 1409, piso tercero, departamento "E" CABA. AUTORIZADO. LONGUEIRA, CARLOS ALBERTO según escritura 688 del 19/12/2007, Folio 2502 Registro 1450 Capital Federal.-

Certificación emitida por: Mónica C. Urresti. Nº Registro: 1450. Nº Matrícula: 4067. Fecha: 14/1/2008. Nº Acta: 95. Libro Nº: 51.

e. 16/01/2008 N° 73.788 v. 16/01/2008

BILENN S.A.

Por Acta de directorio N° 07 del 04/12/07 se decidió trasladar la Sede Social a Holmberg 3295, Cap. Fed.- Sede anterior Helguera 1722, Cap. Fed.- Suscribe Leonardo Hellmuth Dreifuss, Presidente designado por Acta de Asamblea del 04/12/07.- El escribano Carlos Daniel Barcia se encuentra autorizado por acta de directorio N° 07 del 04/12/07.

Escribano – Carlos D. Barcia

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 11/1/2008. Número: 080111016226/2. Matrícula Profesional N°: 4400.

e. 16/01/2008 N° 9780 v. 16/01/2008

BILENN S.A.

Por acta de Asamblea del 04/12/2007 Roberto Dreifuss, renuncia al cargo de Presidente, lo que se acepta; y se eligen autoridades y se distribuyen cargos: Directores: Titulares: Presidente: Leonardo Hellmuth Dreifuss; Vicepresidente: Roberto Dreifuss; Suplente: Alicia Bowen; todos con domicilio constituido en Holmberg 3295, Capital Federal.- El escribano Carlos Daniel Barcia se encuentra autorizado para la presente publicación la Asamblea del 04/12/07.-

Escribano – Carlos D. Barcia

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 11/1/2008. Número: 080111016227/3. . Matrícula Profesional N°: 4400.

e. 16/01/2008 N° 9779 v. 16/01/2008

BOUTIQUE DE ALIMENTOS S.A.

La sociedad hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de noviembre de 2007 se designaron las siguientes autoridades: Presidente del Directorio: Sr. Marcelo Tomás Calello, D.N.I: 30.467.703, Vicepresidente del Directorio: Carlos Alberto Lluch, D.N.I. 20.981.630, Director Titular: Carlos Esteban Pont Vergés, D.N.I. 25.949.399, Director suplente: Alejandro Nicolás Calello, D.N.I. 32.478.692. Los Directores titulares constituyen domicilio especial en Av. Santa Fe 1863 piso 5 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Carlos Esteban Pont Vergés, abogado autorizado por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 30/11/07.

Abogado - Esteban Pont Vergés

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/01/2008. Tomo: 84. Folio: 91.

e. 16/01/2008 N° 73.570 v. 16/01/2008

BRANCAL S.A.

Por actas de Asamblea No. 9 y de Directorio No. 45 ambas del 28/10/05 se designaron autoridades y se distribuyeron los cargos: Presidente: Luis Alberto Barberia Oscariz: español, 10/7/31, comerciante, viudo, D.N.I. 93.264.685, domicilio: Humberto Primero 2127, C.A.B.A.; Director Suplente; Luis Alberto Barberia (h), argentino, casado, 13/09/1961, comerciante, D.N.I. 14.596.033, domicilio: Venezuela 3345, C.A.B.A. aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en Reconquista 1132, C.A.B.A. Director Suplente en ejercicio de la Presidencia: designado por Actas de Asamblea y Directorio del 28/10/2005, y de Directorio 70 del 31/12/07 en que asume la Presidencia por licencia del Presidente.

Director Suplente en ejercicio de la Presidencia - Luis Alberto Barberia (h)

Certificación emitida por: Mónica Cataldo de González Meana. N° Registro: 326. N° Matrícula: 3041. Fecha: 10/01/2008. N° Acta: 028. Libro N°: 21.

e. 16/01/2008 N° 73.621 v. 16/01/2008

BUFFA SISTEMAS S.R.L.

Por Acta de Reunión de Socios de fecha 5/11/2007, protocolizada por Escritura N° 14, de fecha 14/01/2008, Folio 38, Registro N° 1096 de C.A.B.A., se cambió el domicilio social a Adolfo Alsina N° 655, 3° piso, C.A.B.A. Autorizado por Escritura N° 14 de fecha 14/01/2008 del Registro N° 1096 de C.A.B.A..-

Certificación emitida por: Victoria Scroggie. Nº Registro: 1096. Nº Matrícula: 4937. Fecha: 14/1/2008. Nº Acta: 155. Libro Nº: 1.

e. 16/01/2008 N° 26.996 v. 16/01/2008

"C"

C & L FARMING S.A.

Por escritura pasada por ante mí, se protocolizó: a) Acta de Asamblea General Ordinaria del 27/04/07 que designó los miembros del Directorio: Presidente: Jorge Héctor Petrillo, DNI 11280787, y Director Suplente: Christian Miguel López, DNI 24410731, ambos domicilio especial Esmeralda 860, piso 2°, oficina "C", Ciudad de Bs. As, y b) Acta de Directorio del mismo día, que decidió el cambio del domicilio social, llevándolo a la calle Esmeralda 860, piso 2°, oficina "C", Ciudad de Bs. As. Notaria María Alejandra Rodríguez Elesgaray, Adscripta Registro 14 de Avellaneda, Provincia de Bs. As., autorizada según escritura 274, Folio 709 del 29-11-07.

Notaria - María Alejandra Rodríguez Elesgaray

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 26/12/2007. Número: FAA02927585.

e. 16/01/2008 N° 73.617 v. 16/01/2008

CLUB SAN JORGE S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO

Avda. Córdoba 1154 - CAPITAL FEDERAL. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del Decreto N° 142277/43 y demás normas legales vigentes, hace saber: Sorteo del 29 de diciembre de 2007 (Quiniela Nacional) correspondió :

1° Premio: 127 - 2° Premio: 140
3° Premio: 347 - 4° Premio: 337

Apoderado por Escritura N° 11 del 14/02/97 ante Escribano Público Eduardo Pedro Ghio N° de Registro 232.

Contador - Ricardo N. Zimaro

Certificación emitida por: Eduardo Pedro Ghio. N° Registro: 232 San Jorge (Sta. Fe). N° Fecha: 03/01/2008. N° Acta: 10.

e. 16/01/2008 N° 26.921 v. 16/01/2008

COINZA S.A.

Por acta de Asamblea Ordinaria del 29/6/07 y de directorio del 23/04/07, se designó Presidente: Fernando Raul Gaia, vicepresidente: German Dardo Schrevens, Director Suplente: Emilio Statello por dos años, constituyen domicilio especial en Quesada 5616, CABA y se traslado la sede social a Quesada 5616, CABA. Dra. Bisceglia Flavia, abogada, Tomo 67 Folio 736, autorizado por acta de asamblea ordinaria del 29/6/07.

Abogada – Flavia V. Bisceglia

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 9/1/2008. Tomo: 67. Folio: 736.

e. 16/01/2008 N° 9778 v. 16/01/2008

COMPRESSOR SYSTEMS INTERNATIONAL INC. SOCIEDAD EXTRANJERA

Por Resolución del Directorio de Casa Matriz de fecha 20 de Febrero de 2004, se designaron como liquidares de Compressor Systems International Inc. - Sucursal Argentina (y también como despositarios de los libros y de la documentación social), a los Sres. Carlos Solans Sebaral, Carlos Valiente Noailles, Matías María Brea y Marcelo Urdampilleta fijando todos ellos domicilio especial en Reconquista 1088, piso 9°, ciudad de Buenos Aires, menos el Sr. Valiente Noailles quien lo hace en Perón 555, piso 5°, ciudad de Buenos Aires. Carlos Valiente Noailles - Abogado, apoderado en virtud del Poder Especial de fecha 19 de febrero de 2004.

Abogado – Carlos Valiente Noailles (h.)

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/1/2008. Tomo: 44. Folio: 876.

e. 16/01/2008 N° 9795 v. 16/01/2008

CONEC-TEC S.A.

Inscripta IGJ bajo N° 12700, L° 26, T° de Sociedades por Acciones el 8/10/2004. Informa que por acta de Asamblea General Ordinaria unánime del 21/06/2007, elevada a escritura número 10 el 9/1/2008, Registro 352 C.A.B.A., se resolvió: aceptar renuncia Director Titular y Presidente Diego Ramiro Guelar y reorganizar el directorio, fijando el número de directores titulares en uno, designándose como Director Tituar y Presidente: Roberto VAZQUEZ, DNI 4.585.400 y Director Suplente: Walter Eduardo Giaccaglia, DNI 12.332.446, ambos con domicilio especial en José G. Artigas 62, C.A.B.A., no implicando reforma de estatuto. El Escribano. Carlos María Baraldo. Registro 352. Matrícula 3211, autorizado en escritura número 10 del 9/1/2008.

Escribano - Carlos María Baraldo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 10/01/2008. Número: 080110015550/0. Matrícula Profesional N°: 3211.

e. 16/01/2008 N° 73.655 v. 16/01/2008

CONFIDE S.A.

Por Acta de Asamblea y Directorio del 10/3/06 se designo Presidente: Ramon Horacio Franco, Vicepresidente: Eduardo Novillo Astrada, Directores Titulares: Carlos Reyes Terrabusi, Juan Lalor, Miguel Garcia Labougle, Cecilia Elvira Lucini, INes Cristina Alston, Alberto Juan O'Farrel, Director Suplente: Ramon Franco, todos ellos fijan domicilio especial en 25 de Mayo 432, Cap.Fed. Autorizada por Acta del 10/5/05.

Abogada - Graciela A. Paulero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/01/2008. Tomo: 27. Folio: 918.

e. 16/01/2008 N° 73.552 v. 16/01/2008

CUTLER HAMMER DE ARGENTINA S.A.

RPC: 29.9.1997, N° 11.039, Libro 122, Tomo "A" de S.A. Comunica que según Asamblea del 15.5.2006, se designó por 3 ejercicios, Directorio: Presidente: Daniel Mauricio Dragún, Director Suplente: Ricardo Vicente Seeber. El Sr. Dragún con domicilio especial en Reconquista 656, Piso 13, Departamento "A" y el Sr. Seeber con domicilio especial en Cerrito 740, Piso 16°, ambos de la C.A. Bs. As. María Fernanda Mierez, en carácter de autorizado según Asamblea del 15.5.2006.

Abogada - María Fernanda Mierez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/01/2008. Tomo: 65. Folio: 429.

e. 16/01/2008 N° 73.628 v. 16/01/2008

"D"

DANICAR S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 21/05/2007 el directorio de DANICAR S.A. ha quedado constituido así: presidente: Lilia Procopio, D.N.I. 36176692; vicepresidente: Adriana Patricia Mascia, D.N.I. 17709814; DIRECTOR SUPLENTE: Norman Alberto Díaz, D.N.I. 25419497; todos con domicilio especial en Araujo 2654 CABA. Autorizada M. Avelina Maldonado por Instrumento Acta de Directorio N° 21.

Contadora - María Avelina Maldonado

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 11/01/2008. N°: 169062. Tomo: 0108. Folio: 124.

e. 16/01/2008 N° 73.593 v. 16/01/2008

DESARROLLO DE PROSPECTOS MINEROS S.A.

Comunica que la Asamblea Ordinaria del 7/1/08 resolvió aumentar el capital a $ 64.173.202. Ignacio Quiroga autorizado por escritura 38 del 8/1/08 pasada al folio 211 del Registro 15 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Gustavo H. Pinasco. Nº Registro: 1503. Nº Matrícula: 2667. Fecha: 10/1/2008. Nº Acta:046. Libro Nº: 121.

e. 16/01/2008 Nº 9812 v. 16/01/2008

DON EDUARDO S.R.L.

Aumento de Capital - Se comunica a los Señores Socios que por reunión de Socios del 22.04.05 se aprobó aumento de capital a $ 1.092.065, correspondiendo emitir 1.092.065 cuotas de $ 1 valor nominal cada una, y un (1) voto cada una. Derecho preferente a la suscripción de nuevas cuotas en proporción de las participaciones, en los términos del artículo 194 de la Ley 19.550. Socio-Gerente: Alberto R. Hojman electo por reunión del 22.04.05.

Socio Gerente - Alberto R. Hojman

Certificación emitida por: María Agustina Bracuto. N° Registro: 1148. N° Matrícula: 4686. Fecha: 07/01/2008. N° Acta: 106. Libro N°: 9.

e. 16/01/2008 N° 73.612 v. 18/01/2008

DOWERS COMPANY S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO

Informa el resultado del Sorteo realizado el día 05/01/08: 1* Premio: 925 - 2* Premio: 274; 3* Premio: 489 4* Premio: 554, 5* Premio: 070.-Buenos Aires, 8 de enero de 2008. Raúl Ricardo Gusmerotti, Apoderado por Escritura N* 84, de fecha 9/4/97 del Registro N* 1650.

Apoderado - Raúl Ricado Gusmerotti

Certificación emitida por: Rut E. Marino. N° Registro: 1797. N° Matrícula: 4208. Fecha: 08/01/2008. N° Acta: 150. Libro N°: 33.

e. 16/01/2008 N° 73.576 v. 16/01/2008

"E"

EATON S.A.

RPC: 05.09.1997, N° 9.896, L° 122 T° "A" de S.A. Comunica que según Asamblea del 30.04.2007, se designó por 2 ejercicios: Directorio: Presidente: Daniel Mauricio Dragún y Director Suplente: Ricardo Vicente Seeber. El Sr. Daniel Mauricio Dragún con domicilio especial en Reconquista 656, Piso 13, "A" y el Sr. Ricardo Vicente Seeber con domicilio especial en Cerrito 740, Piso 16°, ambos de la Ciudad Autónoma de Bs. As. María Fernanda Mierez, en su carácter de autorizada según Asamblea del 30.04.2007.

Abogada - María Fernanda Mierez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/01/2008. Tomo: 65. Folio: 429.

e. 16/01/2008 N° 73.627 v. 16/01/2008

EDUCARIA INTERNACIONAL S.A. (SOCIEDAD EXTRANJERA)

Escritura 20/11/07: Por Sesión de Directorio del 10/9/07 se aprobó la renuncia de Juan Schenone, argentino, 22/7/56, casado, DNI 12.046.465, Av. Santa Fe 1255, Piso 6, Dpto 12, C.A.B.A. como representante legal de la sociedad en Argentina, designándose a Ricardo Alejandro Torres, argentino, 26/3/58, casado, DNI 11.986.407, Av. Sesquicentenario 4540, Polvorines, Pcia. de Buenos Aires; con domicilio especial en Av. Santa Fe 1460, piso 3, C.A.B.A.; y el cambio del domicilio de la sociedad en Argentina de Uruguay 1112, piso 5, C.A.B.A. a Av. Santa Fe 1460, piso 3, C.A.B.A. Constitución de la sociedad: 9/2/06, Santiago, Chile, inscripta a fs. 7761, N° 5314, Año 2006: Socios: Hernán Felipe Valdés Correa, chileno, casado, abogado, Cédula de Identidad 10.579.728-1, Av. Apoquindo 3721, piso 13, comuna de Las Condes, Santiago, Chile; Alfredo José Vercelli Vigil, argentino, casado, empresario, L.E. 4.080.425, rol único tributario 48.098.455-2, Parera 47, piso 2, C.A.B.A., Argentina; y Alfredo José Vercelli Frías, argentino, casado, empresario, DNI 12.632.142, Av. Del Libertador 2402, piso 4, dpto. B, C.A.B.A., Argentina. Plazo: indefinido. Objeto: a) editar, imprimir, producir y comercializar libros, revistas y toda clase de impresos, programas computacionales y softwares con fines educacionales y de capacitación; b) prestar todo tipo de servicios, asistencia y asesorías profesionales, destinadas al desarrollo y ejecución de programas de educación y capacitación; c) la comercialización de todo tipo de material didáctico y juguetes con fines educacionales y de capacitación; y d) la capacitación y formación en forma presencial o a distancia, mediante la creación, comercialización y realización de cursos. Capital: $1.000.000. Representación: Directorio: 6 titulares: Alfredo José Vercelli Vigil, Alfredo José Vercelli Frías, Cristóbal Eyzaguirre Baeza, Rodrigo Ochagavía Ruiz-Tagle, Matías de Marchena Vicuña, Nicolás Luco Illanes. Mandato: provisorio, hasta la primera junta ordinaria de accionistas. Cierre de ejercicio: 31/12. Sede: Santiago, Región Metropolitana, Chile. Inscripción en Argentina, Art. 123 Ley 19.550: 18/1/07 IGJ, N° 84, L° 58, T° B Estatutos Extranjeros. Laura Nora Scandizzo, apoderada de "Educaria Internacional S.A." por escritura 303 del 20/11/07, F° 951, Registro 880, CABA.

Certificación emitida por: Walter F. Stankiewich. N° Registro: 880. N° Matrícula: 4754. Fecha: 10/01/2008. N° Acta: 125. Libro N°: 6.

e. 16/01/2008 N° 73.630 v. 16/01/2008

ESTABLECIMIENTOS LEMA S.R.L.

Por Acta de Reunión de socios N° 1 del 03-01-2008 se ha decidido el cambio de la sede social a la calle Avellaneda 201 de la Ciudad de Buenos María Eugenia Pirri – Autorizada por Acta de Reunión de socios N° 1 de Fecha 03-01-2008.

Abogada – María Eugenia Pirri

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 08/01/2008. Tomo: 89. Folio: 529.

e. 16/01/2008 N° 73.602 v. 16/01/2008

ESTANCIAS LA FLORENCIA S.A.

Por Esc. 1029 del 31/12/07 Folio 2873 Registro 2036, C.A.B.A., se protocolizó el Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime del 23/3/07, que resolvió: 1. Aceptar las renuncias a los cargos de Presidente del Directorio y Director Suplente presentadas por Gustavo Alberto Lamedica y Eduardo Norberto Garavelli, respectivamente; 2. Designar integrantes del directorio, distribuyendo cargos conforme a: Presidente: Eduardo Hugo Antranik Eurnekian. Director Suplente: Matías Gainza Eurnekian. Domicilio especial de los directores: Honduras 566, C.A.B.A. Raquel María Luján Scandroli, autorizada por Esc. 1029 del 31/12/07 Folio 2873 Registro 2036, C.A.B.A.

Certificación emitida por: Lisandro Arturo Barga. Nº Registro: 2036. Nº Matrícula: 4559. Fecha: 4/1/2008. Nº Acta: 016. Libro Nº: 22.

e. 16/01/2008 N° 9767 v. 16/01/2008

EURO SWISS S.A.

Por Acta de Directorio del 31/8/07, Asamblea del 21/9/07 y escritura 321 del 30/11/07 Registro 581 Cap. Fed.: Se designó nuevo Directorio: Presidente: Alonso AYALA (DNI 25.300.560, domicilio real y especial Gascón 1258 Cap. Fed.). Director Suplente: Julio Alberto CASTRO GARCÍA (DNI 21.880.842, domicilio real y especial Av. Francisco Beiró 4835 Cap. Fed.). Dr. Mario Lendner autorizado por esc. 321 del 30/11/07.

Abogado - Mario Lendner

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/01/2008. Tomo: 62. Folio: 982.

e. 16/01/2008 N° 73.567 v. 16/01/2008

"F"

FAIRCO S.A.

Informa: Por acta de Asamblea número 14 del 30-10-2007 y de Directorio número 82 del 30-10-2007. Se designan para integrar el directorio: Presidente: Alberto R. Hojman; Directores titulares: Diego E. Teubal y Eduardo Scarpello; Directores suplentes: Martín F. Teubal y Horacio García Mansilla; quienes durarán en sus cargos hasta la asamblea que considere el ejercicio a cerrarse el 30-06-2008. Fijan domicilio especial en Av. Brasil 731, C.A.B.A. Acreditan Pólizas garantía legal. Presidente electo por Acta N° 82 del 30.10.07.

Presidente - Alberto R. Hojman

Certificación emitida por: María Agustina Bracuto. N° Registro: 1148. N° Matrícula: 4686. Fecha: 07/01/2008. N° Acta: 105. Libro N°: 9.

e. 16/01/2008 N° 73.610 v. 16/01/2008

"G"

GIACOR S.R.L.

Por instrumento privado del 03/12/2007, se resuelve renuncia y asunción de gerencia. Renuncia: Guillermo Martín Foche, aprobándose su gestión. Designación de Socios Gerentes: Luis Oscar Corcos, DNI 18.457.410, y Fabian Conrado Davies, DNI 20.385.389, quienes aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en la calle Suipacha 355, Piso 9°, Of. E, CABA. Jose Luis Saucedo, DNI 8.542.254, carácter de apoderado según Instrumento privado del 03/12/2007.

Certificación emitida por: María Elena Solowieiczyk de Jait. Nº Registro: 792. Nº Matrícula: 3544. Fecha: 14/12/2008. Nº Acta: 162. Libro Nº: 34.

e. 16/01/2008 N° 9814 v. 16/01/2008

GLOBAL COMPRESSION SERVICES INC. SOCIEDAD EXTRANJERA

Por Resolución del Directorio de Casa Matriz de fecha 25 de Enero de 2002, y con relación a la liquidación y cancelación registral de Global Compression Services Inc. se han designado como Liquidadores de la misma a los Sres. Carlos Valiente Noailles, Carlos Ramón Solans Seboral, Marcelo Urdampilleta y Matías María Brea. Todos ellos constituyen domicilio especial en Reconquista 1088, piso 9°, menos el Sr. Valiente Noailles que constituye el mismo en Perón 555, piso 5°, ciudad de Buenos Aires. Carlos Valiente Noailles - Representante Legal, designado por Escritura Pública N° 192, de fecha 22 de Agosto de 2002.

Representante Legal/Abogado – Carlos Valiente Noailles (h.)

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/1/2008. Tomo: 44. Folio: 876.

e. 16/01/2008 N° 9794 v. 16/01/2008

"H"

H & M TORINO S.A.

Por Asamblea del 3-10-07 fueron elegidos y aceptaron cargos: Presidente Eduardo Marcovsky, 19-11-39, LE 4297164, soltero. Director Suplente Gregorio Hojman 21-4-36 L.E. 4179078, casado. Ambos con domicilio en Avenida General Rojo 3239 Gregorio de Laferrere Pcia. Bs. As. Argentinos, comerciantes y con domicilio especial en Avenida Corrientes 2372 Piso 8 departamento 41 C.A.B.A. Eduardo R. Camús abogado, T° 28 F° 644, C.A.B.A. autorizado por acta del 3-10-07. Inscripción 11-04-03 N° 4959, Libro 20 Tomo A de S.A.

Abogado – Eduardo R. Camús

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/1/2008. Tomo: 28. Folio: 644.

e. 16/01/2008 N° 9850 v. 16/01/2008

HORIZONS INSTITUTE S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime y de Directorio ambas del 26/9/07, se resolvió designar integrantes del directorio, distribuyendo cargos conforme a: Presidente: Jorge Carrillo Gonzalez. Director Suplente: Francisco Domínguez Gonzalez. Domicilio especial de los directores: Suipacha 1111 piso 18, C.A.B.A. Josefina Esther Palenzona, autorizada por instrumento privado del 7/1/08.

Certificación emitida por: Gerardo A. G. Doldán Aristizábal. N° Registro: 1879. N° Matrícula: 4563. Fecha: 08/01/2008. N° Acta: 015. Libro N°: 075.

e. 16/01/2008 N° 73.625 v. 16/01/2008

HOTBEL S.A.

Por actas de asamblea y directorio del 27-12-2007 cesaron en sus cargos de presidente, vicepresidente y director suplente respectivamente Horacio Tomás Belvisi, María Ana Belvisi y Carolina Inés Belvisi y se designó presidente a Horacio Tomás Belvisi, vicepresidente a Maria Ana Belvisi y director suplente a Carolina Inés Belvisi, todos con domicilio especial en Tte. Gral. J. D. Perón 1610, piso 9 CABA. Autorizada por acta de directorio del 7-1-2008: Abogada Carolina P. Pellegrino, T° 89 F° 692 CPACF.

Abogada - Carolina P. Pellegrino

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/1/2008. Tomo: 89. Folio: 692.

e. 16/01/2008 N° 73.797 v. 16/01/2008

"I"

ICHAAIKE S.R.L.

Por resolución social de fecha 23 de junio de 2003, ICHAAIKE S.R.L. resolvió aceptar la renuncia de la gerente Marta Noceti Campos DNI 1.352.791 y designar en su lugar a Isabel María Miguens LC 6.543.038 con domicilio en Av. Córdoba 1336, 3° Z, CABA, quien aceptó el cargo. Autorizado por resolución social de fecha 23 de junio de 2003.

Certificación emitida por: Salvador María Viale. Nº Registro: 25. Nº Matrícula: 1829. Fecha: 15/1/2008. Nº Acta: 150. Libro Nº: 51.

e. 16/01/2008 N° 73.848 v. 16/01/2008

"L"

LACTEOS POZO DEL MOLLE S.A.

Por Acta de Directorio N° 48 del 19/10/05 se resolvió el cambio de sede social a la calle Sarmiento número 1562, piso 1° Oficina "F" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La personería del Presidente surge de la Asamblea General Ordinaria Unánime del 14/05/07.

Presidente – Sergio Arturo Rodríguez Oneto

Certificación emitida por: Marcelo S. Senillosa. Nº Registro: 601. Nº Matrícula: 3689. Fecha: 10/1/2008. Nº Acta: 88. Libro Nº: 85.

e. 16/01/2008 N° 26.946 v. 16/01/2008

LEONARDUS S.A.

Por Asamblea del 20/03/2007 y reunión de Directorio del 20/04/2007 han sido designados Presidente: Sonia Mazzucchelli y Vicepresidente: Javier Alberto Lowenthal Sauze. Constituyen domicilio especial en Av. del Libertador Nro. 2200, piso 24 y calle Austria 2244, piso 2do. "B" respectivamente, ambos de la Ciudad de Buenos Aires. Cesaron en sus cargos los Sres. Jorge Alberto Gigante y Roberto Jorge Gigante. Por Asamblea de fecha 04/12/2007 fueron designados directores suplentes Franca Priori y Nestor Omar Grancelli. Por acta de directorio de fecha 23/11/2006 se trasladó la sede social a Av. del Libertador 2200, piso 24 de la Ciudad de Buenos Aires. Enrique Alberto Peláez – Abogado - Autorizado por Asamblea del 04/12/2007.

Abogado - Enrique Alberto Peláez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 07/01/2008. Tomo: 31. Folio: 126.

e. 16/01/2008 N° 73.620 v. 16/01/2008

LONCO HUE S.A.

Se hace saber: que por acta de asamblea 49 y acta de directorio 324 del 20-12-2007, la sociedad designó nuevo autoridades y distribuyó los cargos. Presidente: José Luis Pardo, domicilio especial San Martín 299, Capital Federal; Vicepresidente: Jorge Andrés Taboada, domicilio especial Luján 2757, Capital Federal; Directores Titulares: Carlos Alberto Taboada, domicilio especial Luján 2757, Capital Federal, José Luis Pardo (h), domicilio especial San Martín 299, Capital Federal; Ramón Alberto Paz, domicilio especial San Martín 299, Capital Federal; Directores Suplentes: Carlos Jorge Tubio, Jorge Alberto Gilligan, Pablo Eduardo Long, María Elena Caprio, todos con domicilio especial San Martín 299, Capital Federal. José Luis Pardo, presidente designado en acta de asamblea 49 del 20-12-2007 y directorio 324 del 20-12-2007.

Certificación emitida por: Guillermo Emilio Coto. N° Registro: 1181. N° Matrícula: 2644. Fecha: 09/01/2008. N° Acta: 052. Libro N°: 056.

e. 16/01/2008 N° 73.635 v. 16/01/2008

LUTWELL TRADING S.A.

Por actas 18/12/07. Renunció Matías Emanuel Becedillas Ruiz. Nuevo Presidente Diego Martín SILVEIRA, acepto cargó y fijó domicilio Lavalle 1290 piso 6 Of. 613, CABA. Dra. Ana Ghiggeri autorizada por actas 18/12/07.

Abogada – Ana Ghiggeri

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/1/2008. Tomo: 41. Folio: 295.

e. 16/01/2008 N° 73.818 v. 16/01/2008

"M"

MARIA EUGENIA JULIA

Gustavo Adolfo Julia y Amelia Carmen Dominguez, domiciliados en la Pampa 1420, piso 8, Dpto. B, Cap. Fed, por Escritura del 6/12/07, ante la Escribana Juana Ceber, emanciparon civil y comercialmente a su hija MARIA EUGENIA JULIA, argentina, DNI 34049144, soltera, La Pampa 1420, piso 8, Dpto B Cap. Fed. Autorizado por Esc. Pub. del 6/12/07. N. 409, F. 1079.

Escribana – Juana Ceber

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 8/1/

2008. Número: 08010/8009675/9. Matrícula Profesional N°: 3531.
e. 16/01/2008 N° 73.554 v. 16/01/2008

MECANIZADOS GABRIEL S.A.

Por actas 10/1/08. Presidente Hugo Ramón GANDULIA, Vicepresidente Jesús Alicia del Valle PALACIOS y Director Suplente Fernando Ramón GANDULIA. Todos aceptaron cargo y fijaron domicilio Arregui 5703, CABA. Dra. Ana Ghiggeri autorizada por acta 10/1/08.-
Abogada – Ana Ghiggeri

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/1/2008. Tomo: 41. Folio: 295.
e. 16/01/2008 N° 73.821 v. 16/01/2008

MEDAM BA S.R.L.

IGJ 1.672.669. Domicilio: San Martín 323, piso 13, CABA. A solicitud de la Inspección General de Justicia a efectos registrales, se comunica que por reunión de socios de fecha 19 de diciembre de 2005 se redujo el capital de 835.400 cuotas de valor $10 cada una, a un capital social de 556.933 cuotas de valor $10 cada una, por el retiro de CW Ventures SRL de la Sociedad. Asimismo en la misma reunión se aumentó el capital a 920.000 cuotas de valor $10 cada una por la capitalización de aportes irrevocables. Celina Bertero, abogada, autorizada por acta de reunión de socios de fecha 19 de diciembre de 2005.
Abogada - María Celina Bertero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/01/2008. Tomo: 94. Folio: 489.
e. 16/01/2008 N° 26.922 v. 18/01/2008

METALPROD S.R.L.

Por escritura 2 del 03/01/2008 se transcribe Acta N° 14 del 28/12/2007 por la cual se resuelve aceptar la renuncia presentada por el gerente Juan Pablo RUI DNI 25.433.426 a partir del 28/12/2007 y ratificar como gerentes de la sociedad a los socios Nidia Beatriz PINOTTI y Juan Carlos RUI.- Escribana María Laura Del Giudice.- Matrícula 4739. Autorizada por escritura del 03/01/2008 folio 4 Registro 134 CABA.
Escribana – María Laura Del Giudice

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 10/1/2008. Número: 080110016004/4. Matrícula Profesional N°: 4739.
e. 16/01/2008 N° 73.831 v. 16/01/2008

MI NEGRITA S.A.

Por Asambleas del 20/4/07 y Directorio del 21/4/07, se traslado el domicilio social a Av. de Mayo 560, piso 2, Of. 25, Cap. Fed. Renuncio Sebastian Ortega como Presidente y se designo Presidente: Rosario Ortega y Director Suplente: Martin Manuel Ortega, ambos fijan domicilio especial en la sede social. Autorizada por Acta del 21/4/07.
Abogada - Graciela A. Paulero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/01/2008. Tomo: 27. Folio: 918.
e. 16/01/2008 N° 73.553 v. 16/01/2008

MOEZ S.A.

I) Por vencimiento del mandato de: Presidente: Delia Beatriz Rimada y Director Suplente: Haydee Mabel Rimada, se designó por Asamblea General Ordinaria del 31/10/2007 de elección de autoridades y reunión de directorio del 31/10/2007 de distribución de cargos a los siguientes: Presidente: Delia Beatriz RIMADA, y Directora Suplente: Haydee Mabel RIMADA; quienes constituyen domicilio especial en Juan M. Gutierrez 3951, piso 5°, oficina "C" de Cap. Fed.- II) Por Acta de Directorio del 28/09/2007, se resolvió el cambio de sede social a la calle Juan M. Gutierrez 3951, piso 5°, oficina "C" de Cap. Fed.- ELENA ISABEL DIAZ. Apoderada según escritura 1 de fecha 10/01/2008, folio 1 del Registro 898.

Certificación emitida por: J. Violeta Uboldi. N° Registro: 898. N° Matrícula: 3184. Fecha: 10/01/2008. N° Acta: 178. Libro N°: 56.
e. 16/01/2008 N° 73.641 v. 16/01/2008

"O"

O.Z. INTERCAMBIADORES S.A.

Asamblea General Ordinara Nro. 2 del 10-10-07, nombro Presidente: Carlos Arístides Alvarez y Director Suplente María Rosa Meynet, ambos con domicilio especial en Avda. Rivadavia 2745, 8° piso, oficina 31, Cap. Fed. Dr. Sergio Darío Restivo Autorizado acta asamblea 10-10-07.
Abogado – Sergio D. Restivo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 9/1/2008. Tomo: 71. Folio: 773.
e. 16/01/2008 N° 9784 v. 16/01/2008

OLAM ARGENTINA S.A.

Informa que por Acta de Asamblea de fecha 23 de febrero de 2007, resolvió designar al señor Eduardo José Esteban como Presidente y único Director Titular y al señor Simmar Pal Sing Bhurjee como único Director suplente, todos con domicilio especial en Avenida Leandro N. Alem 592, piso 6, Ciudad de Buenos Aires. Eduardo José Esteban, autorizado en acta de asamblea de fecha 23 de febrero de 2007.
Eduardo J. Esteban

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/01/2008. Tomo: 46. Folio: 944.
e. 16/01/2008 N° 73.579 v. 16/01/2008

OMERAL AGRO S.A.

Por acta 2/12/07. Nueva sede social Avenida Leandro N. Alem 668, piso 5 Oficina "A" CABA. Por acta 2/1/08 renunció Viviana Larrain. Nuevo Presidente Eric Richard Ulfeldt, domicilio especial en nueva sede social. Dra. Ana Ghiggeri autorizada por actas ut-supra.
Abogada – Ana Ghiggeri

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/1/2008. Tomo: 41. Folio: 295.
e. 16/01/2008 N° 73.819 v. 16/01/2008

OPTIONS DESIGN S.A.

Por Asamblea General Extraordinaria del 14/05/2007 se ha resuelto cambiar el domicilio legal y fiscal a Viamonte 1167, primer piso, departamento 4 Capital Federal.- Suscribe el presente María Celeste Gerarduzzi DNI 28.907.790 en su carácter de apoderada a mérito del poder otorgado por escritura 227 del 17/12/07 Registro 844 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Martín Rodríguez Giesso. N° Registro: 1557. N° Matrícula: 4433. Fecha: 10/01/2008. N° Acta: 199. Libro N°: 12.
e. 16/01/2008 N° 73.657 v. 16/01/2008

"P"

PANAMERICAN TRUCKS S.R.L.

Corrige edicto publicado con fecha 07/01/2008. Domicilio especial del liquidador: Jerónimo Salguero 2745 5° piso Of. 33 C.A.B.A. Mariano Zurini, DNI 26.127.497, autorizado, de acuerdo a la escritura 123 del 08/11/2007 folio N° 321.

Certificación emitida por: Ricardo J. Rial. N° Registro: 1453. N° Matrícula: 3834. Fecha: 11/01/2008. N° Acta: 7.
e. 16/01/2008 N° 73.650 v. 16/01/2008

PAPELERA ALSINA S.A.C.I.F.I.Y.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 30/11/2007 de elección de autoridades y reunión de directorio del 3/12/2007 de distribución de cargos se designó: Presidente: Silvestre José CATALANO, Vicepresidente: Sergio Gustavo CATALANO, Directora Titular: Gabriela Silvia CATALANO y Director Suplente: Francisco Rogelio TRILLO. Todos constituyen domicilio especial en Avenida Díaz Velez 4463 Cap. Fed.- ELENA ISABEL DIAZ, apoderada según escritura 2 del 10/01/2008 pasada al folio 7 del Registro 898.

Certificación emitida por: J. Violeta Uboldi. N° Registro: 898. N° Matrícula: 3184. Fecha: 10/01/2008. N° Acta: 177. Libro N°: 56.
e. 16/01/2008 N° 73.642 v. 16/01/2008

PATAGONIK FILM GROUP S.A.

Comunica que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 10/7/07 y Reunión de Directorio del 12/7/07 designó el siguiente Directorio: Presidente: Daniel Osvaldo Zanardi, Vicepresidente: Alejandro Javier Heredia, Vocales Titulares: Gustavo Jorge Cristófoli, Mark Zoradi, Lawrence Kaplan y José Patricio Daire Barrios, Directores Suplentes: Ricardo Javier Anglada, Ivan Acevedo, Diego José Lerner, Alejandra González Presedo, Cristián Pablo Varela Noguera y Fernando Gregorio Sarachian. Los directores fijaron domicilio especial según siguiente detalle: Daniel Osvaldo Zanardi, Gustavo Jorge Cristófoli, Ricardo Javier Anglada e Ivan Acevedo en Lima 1261 Cap. Fed. Mark Zoradi, Lawrence Kaplan, Diego José Lerner, Alejandra González Presedo en Cerrito 740 piso 14 Cap. Fed. Y José Patricio Daire Barrios, Alejandro Javier Heredia, Cristián Pablo Varela Noguera y Fernando Gregorio Sarachian en Humboldt 1440 Cap. Fed. Ignacio Quiroga autorizado por escritura 8 del 3/1/08 pasada al folio 78 del Registro 15 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Ernesto J. Tissone. Nº Registro: 15. Nº Matrícula: 4386. Fecha: 10/1/2008. Nº Acta: 170. Libro Nº: 164.
e. 16/01/2008 N° 9811 v. 16/01/2008

PROCTER & GAMBLE ARGENTINA S.R.L. - P & G HOLDING COMPANY S.R.L. - GILLETTE ARGENTINA S.A.

Procter & Gamble Argentina S.R.L. (Registro Público de Comercio de la Provincia de San Luis) — P & G Holding Company S.R.L. (Inspección General de Justicia Número 1.711.119) — Gillette Argentina S.A. (Inspección General de Justicia Número 487.062). Fusión por Absorción. A los fines del artículo 83, inciso 3, de la ley 19.550, se informa: 1) Sociedad absorbente: Procter & Gamble Argentina S.R.L., inscripta en el Registro Público de Comercio de la Provincia de San Luis el 12 de agosto de 1986, bajo el Tomo I de Contratos Sociales, Folio 297, Número 1571. Domicilio: Ex Ruta Nacional N° 7, Kilómetro 0,700 de la Ciudad de Villa Mercedes, Provincia de San Luis; 2) Sociedades absorbidas: a) P & G Holding Company S.R.L., inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires el 18 de marzo de 1998, bajo el Número 2930 del Libro 123, Tomo A de Sociedades por Acciones. Domicilio: Avenida Leandro N. Alem 1110, piso 13, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y b) Gillette Argentina S.A., inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 9 de diciembre de 1987, bajo el Número 9869 del Libro 104, Tomo A de Sociedades Anónimas. 3) Aumento de Capital: Procter & Gamble Argentina S.R.L. aumenta su capital como consecuencia de la fusión en la suma de $159.672.717, es decir, de $2.598.116 a $162.270.833; 4) Valuación de Activo, Pasivo y Patrimonio Neto de las sociedades fusionadas al 30 de septiembre de 2007: a) Procter & Gamble Argentina S.R.L.: Activo: $656.261.437, Pasivo: $532.037.722, y Patrimonio Neto: $124.223.715; b) P & G Holding Company S.R.L.: Activo: $205.833.186, Pasivo: $97.213.539 y Patrimonio Neto: $108.619.647; y c) Gillette Argentina S.A.: Activo: $291.342.136, Pasivo: $215.838.167, y Patrimonio Neto: $75.503.969. El Patrimonio Neto Consolidado de las Sociedades al 30 de septiembre de 2007: $184.123.716; 5) Fecha efectiva de fusión: 1 de febrero de 2068; 6) Compromiso previo de fusión: suscripto por todas las sociedades el 20 de septiembre de 2007. Aprobado por las reuniones de socios de Procter & Gamble Argentina S.R.L. y P & G Holding Company S.R.L. del 20 de septiembre de 2007 y por la asamblea de accionistas de Gillette Argentina S.A. de igual fecha; 7) Disolución: P & G Holding Company S.R.L. y Gillette Argentina S.A. se disuelven sin liquidarse; y 8) Reclamos de ley: en Avenida Leandro N. Alem 1110, piso 13, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El que suscribe se encuentra autorizado por las reuniones de socios de Procter & Gamble Argentina S.R.L. y P & G Holding Company S.R.L. del 20 de septiembre de 2007, y por la asamblea de accionistas de igual fecha de Gillette Argentina S.A.
Abogado/Autorizado - Albino Juan Bazzanella

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/01/2008. Tomo: 54. Folio: 516.
e. 16/01/2008 N° 73.543 v. 18/01/2008

"R"

RAPI CARD S.R.L.

El 14.06.07, Liliana La Torre renuncia como gerente. Designa Gerente Rubén Santiago Mlynkiewicz; domicilio especial, sede: Corrientes 2330 piso 8 oficina 804 Caba. Doctor José Raúl Ferraro, autorizado acta 14.06.07.
Abogado - José Raúl Ferraro

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/01/2008. Tomo: 50. Folio: 662.
e. 16/01/2008 N° 73.634 v. 16/01/2008

RODOLFO MANUEL REYNA MACIEL

Por escritura 1547 del 28/12/07 otorgada al folio 3259 del Registro 475 de C.A.B.A., los cónyuges en primeras nupcias Rodolfo Mateo Reyna, DNI 11.903.417 y María Marta Rosa Maciel, DNI 13.377.478, domiciliados en La Pampa 2149 2° piso dpto. B de C.A.B.A. AUTORIZARON PARA EJERCER EL COMERCIO a su hijo Rodolfo Manuel Reyna Maciel, argentino, soltero, 08/09/1987, DNI 33.340.626, igual domicilio que sus padres. Virginia Nardelli Moreira, escribana, Matrícula 4915, autorizada por escritura 1547 del 28/12/07 folio 3259 Registro 475 de Capital Federal.
Escribana – Virginia Nardelli Moreira

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 14/1/2008. Número: 080111017848/9. Matrícula Profesional N°: 4915.
e. 16/01/2008 N° 9872 v. 16/01/2008

"S"

SAN JUAN 3404 S.A.

Por Asamblea y Acta de Directorio del 27-11-07 designa Presidente: Fabio Enrique Bonato Vicepresidente: Nestor Eduardo Cuda. Por Asamblea y Acta de Directorio del 12-12-07 renunció Vicepresidente: Nestor Eduardo Cuda, designa Vicepresidente: Sandra Viviana Laurito, se confirma al Presidente Fabio Enrique Bonato, todos los directores designados en ambas Asambleas fijan domicilio especial en Avenida San Juan 3404 Piso 6 C.A.B.A. Julio Cesar Jimenez, contador, T° LXXIX F° 71, autorizado, escritura 220, 21-12-07.
Julio C. Jiménez

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 11/1/2008. Número: 169008. Tomo: 0079. Folio: 071.
e. 16/01/2008 N° 9791 v. 16/01/2008

SANTANDER AM HOLDING S.L.

Se hace saber por un día: Que con fecha 20-12-2007, se designaron como representantes legales y Apoderados para la Republica Argentina de la sociedad SANTANDER AM HOLDING S.L., Art. 123 Ley 19.550, a los Señores Eduardo Mario Rueda González del Solar y Alejandro Francisco Rueda González del Solar, dicho instrumento juntamente con los Estatutos Sociales fueron protocolizados por escritura nro 6 de fecha 09-01-2008, al Folio 46 del registro nro 1293, de Capital Federal donde los representantes legales para la Republica Argentina aceptaron los cargos conferidos con domicilio especial Viamonte 1167 Piso 10° Cap. Federal.- Autorizado Pedro Antonio Lujan L. L.E. 4.144.125, por escritura nro 6 de fecha 09-01-2008, Folio 46 Registro 1293, Capital Federal.

Certificación emitida por: Eduardo M. Rueda. N° Registro: 444. N° Matrícula: 1696. Fecha: 09/01/2008. N° Acta: 075. Libro N°: 45.
e. 16/01/2008 N° 73.563 v. 16/01/2008

SIERRALINE S.A.

Expediente 1692171. Acta de Directorio 7/3/06: a) cancelación registral Arts. 118 y 123 en IGJ; b) liquidador y custodio de documentación social: Eduardo Máximo Bonne, argentino, soltero, contador, 27/2/42, LE 4585174, domicilio real en América 4040, Villa Ballester, Pcia. Buenos Aires, y especial en San Juan 216 piso 7° departamento B, CABA. Autorizado en Acta de Directorio del 7/3/06.
Abogado – Lionel M. Naifeld

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/1/2008. Tomo: 73. Folio: 272.

e. 16/01/2008 N° 9803 v. 16/01/2008

SOCIEDAD EDUCATIVA SANTA MARGARITA S.A.

Por Actas Asamblea y Directorio del 07/05/07 designó: Presidente a Enrique Roberto Greene, Directora Suplente Verónica Ana Greene de Peper ambos fijan domicilio especial en Sucre 3668 Capital Federal. Autorizada por acta del 22/11/07.

Abogada - Graciela A. Paulero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/01/2008. Tomo: 27. Folio: 918.

e. 16/01/2008 N° 73.550 v. 16/01/2008

SOUTH LATINA S.A.

Por Asamblea Ordinaria del 04/05/2007 cesaron el desempeño en sus cargos los Sres. Matías Federico Lanzón y Julián Ignacio Lanzón, quienes se desempeñaran como Presidente y Director Suplente respectivamente. Asimismo, fueron designados Presidente: Genaro Ramón Valdez, DNI 13.710.127, con domicilio especial en Av. Scalabrini Ortiz n° 1978, piso 3° "16", Capital Federal; y Director Suplente: Horacio Enrique Gori, DNI 4.558.051, con domicilio especial en Liniers n° 2247, Barrio La Escondida, Lote 10, Tigre, Prov. de Buenos Aires. Suscribe Mariano E. Vinaccio, autorizado según asamblea ordinaria celebrada el 04/05/07.

Abogado - Mariano E. Vinaccio

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/01/2008. Tomo: 72. Folio: 361.

e. 16/01/2008 N° 73.581 v. 16/01/2008

SUPERTAP S.A.

Se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 13/11/07 y reunión de Directorio de fecha 13/11/07, se aceptó la renuncia de Omar A. Garcia. En su reemplazo fue designado como Director Titular el señor Eduardo Nicieza, constituyendo domicilio especial en Av. Corrientes 1386, Piso 6°, Ciudad de Buenos Aires. Firmado: Maria Agustina Monti, abogada inscripta al T° 85 F° 820 del CPACF, autorizada por Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 13/11/07.

Abogada - María Agustina Monti

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/01/2008. Tomo: 85. Folio: 820.

e. 16/01/2008 N° 73.656 v. 16/01/2008

"T"

TEODELINA S.A.

Por Actas de Asamblea y Directorio del 27/12/06 Ernesto Santamarina y Teodelina Santamarina renuncian al cargo de Directores Titulares e Isabel Santamarina renuncia al cargo de Director Suplente. Se designa a Maria Ines Santamarina de de Bary como Presidente y a Mariano de Bary (h) como director suplente quienes fijan domicilio especial en Sarmiento 378, 2 piso, Cap. Fed. Por Acta de Directorio del 28/12/06 se resolvio trasladar el domicilio social a la calle Sarmiento 378, 2 piso, Cap. Fed. Autorizada por Esc. Pub. del 16/1/07, N. 32, F. 99.

Abogada - Graciela A. Paulero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/01/2008. Tomo: 27. Folio: 918.

e. 16/01/2008 N° 73.547 v. 16/01/2008

TEXSA ARGENTINA S.A.

Se hace saber por un día: Que por escritura N° 3 del 10/1/2008, pasada al Folio 6 del Registro 2038 C.A.B.A., se elevó a escritura la última designación de administradores, formalizada por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 2 de fecha 23/02/2006, por la cual se resolvió designar los nuevos miembros del Directorio de la sociedad por el término de un año, y se distribuyeron los cargos, quedando integrado de la siguiente forma: PRESIDENTE: Fernando RECONDO; VICE PRESIDENTE: Nelly ETCHEGARAY de PALMEIRO DIRECTOR SUPLENTE: Nino Pedro FERREIRA NEIVA ROSA; constituyen domicilio especial en la calle Tte. Gral Juan Domingo Perón 328, Piso 3° C.A.B.A.- La que suscribe se encuentra autorizada para la firma del presente en la escritura referida precedentemente.

Escribana - Lidia M. González

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 11/01/2008. Número: 080111016920/9. Matrícula Profesional N°: 4571.

e. 16/01/2008 N° 73.599 v. 16/01/2008

TI22 S.R.L.

Por reunión de socios del 4 de enero de 2008 se resolvió unánimemente aceptar la renuncia de Emanuela Holgado-Valdivia (DNI 26.529.910) a su cargo de gerente titular. Asimismo, se designó por unanimidad como gerente titular a Lonnie Mc Rorey (DNI 22.858241) y como gerente suplente a Emanuela Holgado-Valdivia. Autorizado mediante instrumento privado del 04/01/08.

Abogado/Autorizado - Patricio Pablo Rojo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/01/2008. Tomo: 69. Folio: 900.

e. 16/01/2008 N° 73.574 v. 16/01/2008

TOMASETTO LOVATO S.A.

Por Asamblea Gral. Ordinaria y reunión de Directorio realizadas el 26/10/07, se designó Presidente Daniel Alberto De Lucca, Vicepresidente Jorge Ferro, Directores Suplentes Jorge Ricardo Antonio De Lucca y Lorena Verónica Zapico, que constituyeron domicilio especial en Libertad 293, piso 1°, Cap. Fed. Jorge A. Ricciardi Escribano. Escribano autorizado según escritura N° 3 del 10/1/08, Registro N° 958, Cap. Fed.

Escribano - Jorge A. Ricciardi

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 11/01/2008. Número: 080111016653/8. Matrícula Profesional N°: 2172.

e. 16/01/2008 N° 73.577 v. 16/01/2008

TRANSPORTES CAMARASA S.A.

Por Asamblea 30/11/07 y Directorio del 2/12/07. Traslado sede social a calle Corrales 1969 Cap. Fed. Designó Presidente: Susana Elsa Bonfanti, Director Suplente: Fernando Carlos Camarasa quienes fijan domicilio especial en Zelarrayán 1025 Cap Fed. Autorizada por acta del 2/12/07.

Abogada - Graciela A. Paulero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/01/2008. Tomo: 27. Folio: 918.

e. 16/01/2008 N° 73.549 v. 16/01/2008

"U"

UNIVERSAL COMPRESSION INC. SOCIEDAD EXTRANJERA

Por Resolución del Directorio de Casa Matriz de fecha 20 de Febrero de 2004, se designó como liquidadores de Universal Compression Inc. a los Sres. Carlos Solans Sebaral, Marcelo Urdampilleta, Matías María Brea y Carlos Valiente Noailles. Todos ellos constituyen domicilio especial en Reconquista 1088, piso 9°, ciudad de Buenos Aires, menos el Sr. Valiente Noailles que lo hace en Perón 555, piso 5°, ciudad de Buenos Aires. Asimismo se hace saber que la sede social de Universal Compression Inc. fue fijada y funciona efectivamente en Reconquista 1088, piso 9°, ciudad de Buenos Aires. Carlos Valiente Noailles - Representante Legal, designado por Resolución de fecha 13 de Abril de 1993.

Representante Legal/Abogado - Carlos Valiente Noailles (h)

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/01/2008. Tomo: 44. Folio: 876.

e. 16/01/2008 N° 9796 v. 16/01/2008

"V"

VISION TRAVEL ARGENTINA S.A.

VISION TRAVEL ARGENTINA S.A. por un día: por Acta de Asamblea General Ordinaria del 13-12-2007 se decidió en la sede social sita en Sarmiento 1758 3er piso Capital Federal, por unanimidad aceptar la renuncia del Director Suplente Sr. Eduardo José Litvachkes, nombrar Director Suplente Sra. María Alejandra Tealdi Blanco, cambiar domicilio social a Tucumán 540 piso 15 "B" Capital Federal. Autorizada por acta de fecha 13-12-2.007 Dra. María Gabriela Matute (T° 64 F° 919 CPACF).

María G. Matute

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 09/01/2008. Tomo: 64. Folio: 919.

e. 16/01/2008 N° 73.601 v. 16/01/2008

"W"

WAL-MART ARGENTINA S.R.L. - AUCHAN ARGENTINA S.A.

(en proceso de transformación). Fusión por absorción: a) Sociedad absorbente: Wal-Mart Argentina S.R.L., con sede social en Bolivia 5831, Ciudad de Buenos Aires, e inscripta en el Registro Público de Comercio el 18.03.1994 bajo el N° 2373 del Libro 114, Tomo A de S.A. bajo la denominación Espola S.A. que fuera modificada a Wal-Mart Argentina S.A. en fecha 18.11.1994 bajo el N° 11933, Libro 115, Tomo A de SA, y posteriormente transformada en Wal-Mart Argentina S.R.L., el 15.04.2003 bajo el N° 2923, Libro 117, Tomo – de SRL. b) Sociedad absorbida: Auchan Argentina S.A. (en proceso de transformación de S.A. a S.R.L), con sede social en L.N. Alem 855, piso 15°, Ciudad de Buenos Aires, e inscripta en el Registro Público de Comercio el 15.03.1996, bajo el N° 2205, del libro 118, tomo A de S.A. c) La sociedad absorbente aumentó su capital social en la suma de $135.034.676, y el capital social, luego del aumento de fecha 19.11.07 y de la fusión, asciende a $1.258.249.061, dividido en 1.258.249.061 cuotas de $1 valor nominal cada una, y de un voto por cuota. Consecuentemente, la sociedad absorbente efectúo la modificación del artículo cuarto del contrato social en relación al capital. d) Valuación del Activo y Pasivo de Wal-Mart Argentina S.R.L., y de Auchan Argentina S.A. (en proceso de transformación de S.A. a S.R.L), ambos al 31.10.2007. Wal-Mart Argentina S.R.L.: Activo $1.131.607.049 - Pasivo $559.991.528. Auchan Argentina S.A (en proceso de transformación de S.A. a S.R.L): Activo $108.638.905 - Pasivo $48.119.180. e) El Compromiso Previo de Fusión se suscribió el 10.12.2007, y fue aprobado por las respectivas reuniones extraordinarias de socios de Wal-Mart Argentina S.R.L. y Auchan Argentina S.A. (en proceso de transformación de S.A. a S.R.L) celebradas el 10.12.2007. f) Dentro de los 15 días desde la última publicación de este aviso, los acreedores de fecha anterior pueden oponerse a la fusión, en Av. L.N. Alem 1110, piso 13°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10 a 12 horas y de 15 a 17 horas. Natalia Méndez, autorizada por las reuniones extraordinarias de socios celebradas el 10.12.2007.

Abogada - Natalia Mendez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/01/2008. Tomo: 73. Folio: 342.

e. 16/01/2008 N° 73.542 v. 18/01/2008

WYETH S.A.

Por esc. 13 del 7/1/08, Registro 310 de Cap. Fed., en Asamblea Gral Ordinaria Unánime y reunión del Directorio del 7/1/08, DESIGNO: Presidente: Carlos Gustavo Esquivel Ferlissi. Vicepresidente: Francisco Victor Braile. Directores Titulares: Bernard Jean Marie Lucien Poussot, Eduardo Guy Nieto, David C. Giffin, Sergio Albor Ceci y Eduardo Torres. Directores Suplentes 1° Marcelo Santurio y 2° Moira Inés Frehner. Todos fijan domicilio especial en Pasaje Ingeniero Enrique Butti 275, Piso 7°, Cap. Fed. Autorizado por esc. públ. Ut-Suprat.

Escribano - Carlos E. Monckeberg

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 11/01/2008. Número: 080111017374/C. Matrícula Profesional N°: 3482.

e. 16/01/2008 N° 73.606 v. 16/01/2008

"Y"

YOSS S.A.

Por Asamblea del 1/3/07 transcripta en Escritura 2 del 9/1/08, Fo. 9, Registro 1635, Cap. Fed., "YOSS S.A." designó: DIRECTOR TITULAR: PRESIDENTE: Mirna Norma EUVRARD, DNI. 3.679.936.- DIRECTOR SUPLENTE: Marcela Susana TALAMO, DNI 16.288.187, ambas con domicilio especial en Tucumán 540, Piso 8 - "A" Cap. Fed.- AUTORIZADA: Olga Alicia IBARRA, DNI 12.462.135 por escritura 2 del 9/1/08 - Fo. 9 - Registro 1635 de Capital Federal.

Certificación emitida por: Inés R. Grinjot de Caillava. Nº Registro: 1635. Nº Matrícula: 2824. Fecha: 11/1/2008. Nº Acta: 039. Libro Nº: 23.

e. 16/01/2008 N° 9788 v. 16/01/2008

"Z"

ZUBARAN S.R.L.

Con fecha 9/11/2007, se aceptó la renuncia del gerente Diego Ernesto Schneider; y se designó nuevo gerente a Marta Inés Zubaran, quien acepto el cargo y constituyo domicilio especial en Av. Gaona N° 3208, Cap. Fed.- Abogado, autorizado por escritura de fecha 9-11-07.

Abogado – Adrián S. Lozano

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/1/2008. Tomo: 77. Folio: 211.

e. 16/01/2008 N° 73.583 v. 16/01/2008

2.5. BALANCES

FDF SEGUROS DE PERSONAS S.A.

DENOMINACION DE LA ENTIDAD: FDF SEGUROS DE PERSONAS S.A.
DOMICILIO LEGAL: AVENIDA DE MAYO 819 1° PISO CAPITAL FEDERAL
SEDE ADMINISTRATIVA: AVENIDA DE MAYO 819 1° PISO CAPITAL FEDERAL
EJERCICIO ECONOMICO Nº 14 INICIADO EL 1° DE JULIO DE 2006
CERRADO EL: 30 DE JUNIO DE 2007
FECHA DE INSCRIPCION REG. PUBLICO DE COMERCIO: 24 DE NOVIEMBRE DE 1993
FECHA DE LAS MODIFICACIONES A LOS ESTATUTOS: 19 DE JULIO DE 1994/29 DE JULIO DE 2004
FECHA DE VENCIMIENTO DEL ESTATUTO O CONTRATO SOCIAL: 24 DE NOVIEMBRE 2092
INSCRIPTA EN (Organismo que corresponda):INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA BAJO EL Nº:11.758
INSCRIPTA EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DE SEGUROS BAJO EL Nº:498 CON FECHA 13/01/1994
CUIT 30-66319193-0
COMPOSICIÓN DEL CAPITAL

CLASES DE ACCIONES	CANTIDAD	VOTOS	SUSCRIPTO	INTEGRADO
PREFERIDAS	3.300	0	330.000	330.000
ORDINARIAS	3.000	3.000	300.000	300.000

BALANCE GENERAL

ACTIVO	AL 30/06/2007	COMPARATIVO EJ. ANTERIOR AL 30/06/2006
DISPONIBILIDADES	64.569	55.269
INVERSIONES	1.166.989	1.079.141
CREDITOS		
PREMIOS A COBRAR	89.471	39.529
REASEGUROS		
COASEGUROS		
OTROS CREDITOS	39.182	29.434
INMUEBLES		
BIENES MUEBLES DE USO	416.128	431.193
OTROS ACTIVOS		
TOTAL	1.776.339	1.634.566
PASIVO Y PATRIMONIO NETO		
DEUDAS		
CON ASEGURADOS	170.894	278.600
CON REASEGURADORES		
CON PRODUCTORES	4.110	5.070
FISCALES Y SOCIALES	12.693	22.480
OTRAS DEUDAS	81.491	51.864
COMPROMISOS TECNICOS POR SEGUROS Y REASEGUROS	20.188	19.779
PREVISIONES	343.329	240.567
PARTICIPACION DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONTROLADAS		
TOTAL PASIVO	632.705	618.360
PATRIMONIO NETO (Según estado respectivo)	1.143.634	1.016.206
TOTAL	1.776.339	1.634.566

ESTADO DE RESULTADOS

	AL 30/06/2007	COMPARATIVO EJ. ANTERIOR AL 30/06/2006
ESTRUCTURA TECNICA (I)		
Primas y Recargos Netos	1.504.926	1.338.322
Siniestros Netos	(637.385)	(631.698)
Otras Indemnizaciones y Beneficios		
Gastos de Producción y Explotación	(729.396)	(641.487)
Rescates		
Otros Ingresos		
Otros Egresos		
RESULTADO TECNICO	138.145	65.137
ESTRUCTURA FINANCIERA (I I)		
Rentas	56.611	41.091
Resultados por Tenencia:	74.257	17.938
Resultados por Realización		
Otros Ingresos		
Otros Egresos		
Gastos de Explotación y Otros Cargos	(101.085)	33.640
Resultado por exposición a la Inflación		
RESULTADO ESTRUCTURA FINANCIERA	29.783	92.669
PARTICIPACION DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONTROLADAS (I I I)		
RESULTADO OPERACIONES ORDINARIAS (IV = I + II + III)	167.928	157.806
RESULTADO OPERACIONES EXTRAORDINARIAS		
IMPUESTO A LAS GANANCIAS	(40.500)	(36.500)
RESULTADO DEL EJERCICIO	127.428	121.306

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

MOVIMIENTOS	APORTES DE LOS PROPIETARIOS	REVALUACIONES TECNICAS	GANANCIAS RESERVADAS	RESULTADOS NO ASIGNADOS	TOTAL PATRIMONIO NETO	COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR PATRIMONIO NETO AL 30/06/2006
SALDOS AL INICIO DEL EJERCICIO	1.928.711			(912.505)	1.016.206	894.900
Distribución resultados aprobada por Asamblea Ordianria del						
- Reserva Legal						
- Otras Reservas						
- Honorarios						
- Dividendos en Efectivo						
- Dividendos en Acciones						
Suscripción de Capital						
Suscripción de Compromisos Irrevocables de aportes						
Ajuste de Capital						
Revalúo Técnico						
Desafectación de Reservas						
Resultado del Ejercicio				127.428	127.428	121.306
SALDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO	1.928.711			(785.077)	1.143.634	1.016.206

Dr. JOSE PEDRO GALIMBERTI, Presidente. — Dr. OSCAR FIDANZA, Abogado, T° 18 F° 84. — AMIGO VALENTINI Y CIA. Contadores Auditores, C.P.C.E.C.A.B.A., Tº 1, Fº 72, Auditor. — ADRIANA VIRGINIA VALENTINI, Contadora Pública (U.B.A.), C.P.C.E.C.A.B.A., Tº 185, Fº 228.

CERTIFICACION:

LOS PRESENTES ESTADOS CONTABLES DE PUBLICACION (BALANCE GENERAL, ESTADO DE RESULTADOS, ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO) CONCUERDAN CON LOS CONCEPTOS E IMPORTES CONSIGNADOS EN EL "BALANCE ANALITICO" PRESENTADO ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION Y CON LOS ESTADOS CONTABLES DE PUBLICIDAD QUE OBRAN A DISPOSICION DE CUALQUIER INTERESADO QUE LOS SOLICITEN (ARTICULO 45 DE LA LEY Nº 20.091).

EN RELACION A ESTOS ULTIMOS HE EMITIDO CON FECHA 13 DE AGOSTO DE 2007 EL CORRESPONDIENTE INFORME DE AUDITORIA, REQUERIDO POR NORMAS LEGALES Y DE DISPOSICIONES PROFESIONALES VIGENTES. LAS DEUDAS DEVENGADAS EN CONCEPTO DE APORTES AL REGIMEN NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL, QUE SURGEN DE LOS REGISTROS CONTABLES, ASCIENDEN A $ 7.246,50 IMPORTE QUE NO RESULTA EXIGIBLE A ESA FECHA. LOS ESTADOS CONTABLES MENCIONADOS SURGEN DE REGISTROS CONTABLES LLEVADOS EN SUS ASPECTOS FORMALES DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS LEGALES VIGENTES Y SON EXPUESTOS DE ACUERDO CON LO NORMADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION.

Lugar y fecha: Buenos Aires, 17 de Diciembre de 2007. – ADRIANA VIRGINIA VALENTINI, Contadora Pública (U.B.A.) C.P.C.E.C.A.B.A. T° 185 F° 228, Auditor.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Buenos Aires, 27/12/2007 01 O T. 24 Legalización Nº 340465.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las Leyes 466 (Art. 2 Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 17/12/2007 en VARIOS de fecha / / perteneciente a FDF SEGUROS DE PERSONAS S.A., para ser presentada ante S.S.N., que se corresponde con la que el Dr. VALENTINI ADRIANA VIRGINIA 27-16524198-9 tiene registrada en la matrícula CP Tº 0185 Fº 228 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma y que signa en carácter de socio de: Soc. , Tº , Fº . Dra. MARIA CRISTINA PERICHON, Contadora Pública (U.B.A.), Secretaria de Legalizaciones.

e. 16/01/2008 Nº 26.895 v. 16/01/2008

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVAS

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL SECRETARIA UNICA TUCUMAN

Causa: "Un tal Luis Fernando Brandan (A) El Tuerto S/ Presunta Infracción Ley 23.737". Expte. U -33/07.-

AUTOS Y VISTOS:

CONSIDERANDO:

///Por lo expuesto, el Tribunal:

RESUELVE:

I) CONDENAR a LUIS FERNANDO BRANDAN, de las condiciones personales que constan en autos, a la pena de CUATRO AÑOS, Y OCHO MESES de PRISIÓN, MULTA de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA ($ 250.), ACCESORIAS LEGALES y COSTAS, por ser autor, penalmente responsable del delito de tenencia de estupefacientes con fines, de comercialización, previsto y reprimido por el Art. 5º inc. C) de la Ley 23.737 DECLARANDOSELO REINCIDENTE por SEGUNDA VEZ (Arts. 29 inc: 3º, 40, 41 y 50 del Código Penal y 531 del C.P.P.N.).-

II) ORDENAR la destrucción del remanente del estupefaciente secuestrado (Art. 30 Ley 23.737).-

III) PROTOCOLÍCESE - HÁGASE SABER.

Dra. MARIA ALICIA NOLI, Juez de Cámara, Tribunal Oral en lo Criminal Federal. — GABRIEL EDUARDO CASAS, Presidente. — CARLOS ENRIQUE IGNACIO JIMENEZ MONTILLA, Juez de Cámara. Ante mí: Dr. HUGO CESAR DEL SUELDO PADILLA, Secretario de Cámara, Tribunal Oral en lo Criminal Federal.

San Miguel de Tucumán, 13 de diciembre de 2007.

AUTOS Y VISTOS:

CONSIDERANDO:

RESUELVE:

I) APROBAR el cómputo de la pena y la planilla de costas procesales de fs. 192 de autos.-

II) FIJAR el día 22 de Noviembre de 2.011 como fecha de cumplimiento de la pena impuesta a Luis Fernando Brandan de las condiciones personales que constan en la causa, quien fuera condenado por este Tribunal Oral por sentencia de fecha 29 de Octubre de 2.007, que corre glosada a fs. 175/177 de autos.-

III) INTIMAR a Luis Fernando Brandan al pago de pesos sesenta y nueve con sesenta y siete centavos ($ 69,67), en concepto de tasa de justicia, conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley 23.898, actualizada por Resolución de la Excma. C. S. J. N. Nº 498/91, art. 1º.-

IV) REGISTRESE - HAGASE SABER.-

Dra. MARIA ALICIA NOLI, Juez de Cámara, Tribunal Oral en lo Criminal Federal. — GABRIEL EDUARDO CASAS, Presidente. — Dr. CARLOS ENRIQUE IGNACIO JIMENEZ MONTILLA, Juez de Cámara. Ante mí: Dr. HUGO CESAR DEL SUELDO PADILLA, Secretario de Cámara, Tribunal Oral en lo Criminal Federal.

e. 16/01/2008 Nº 569.085 v. 17/01/2008

JUZGADO FEDERAL SECRETARIA PENAL JUNIN-BUENOS AIRES

El Juzgado Federal de 1º Instancia de la ciudad de Junín, provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Héctor Pedro Plou como subrogante, Secretaría Penal de la Dra. María Cecilia Mc Intosh, por el presente cita y emplaza a Nélida Margarita Dottos (argentina, titular de LC nº 6.271.972) con ultimo domicilio conocido en calle General Paz nº 941 de la ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aíres, a comparecer a estos estrados, sitos en calle Cabrera nº 222 de la ciudad citada, dentro de tercero día, a fin de cumplimentar con la diligencia de indagatoria, a tenor de lo edictado por el articulo 294 del C.P.P.N., en relación a la causa nº 9376 caratulada "DOTTOS, Nélida Margarita s/inf. art. 72 ley 11723", caso contrario se le declarará rebelde y se ordenara la captura (cfr. art. 288 y cc. del CPPN). El presente se libra para ser publicado en el Boletin Oficial, por el termino de cinco (5) dias, a los veintiseis días del mes de diciembre del año dos mil siete. María Cecilia Mc Intosh, secretaria.

e. 16/01/2008 Nº 569.096 v. 22/01/2008

JUZGADO FEDERAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL NRO. 2 SECRETARIA B ROSARIO-SANTA FE

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 cuyo titular es la Dra. Sylvia Aramberri, Secretaría "B" a cargo de la Dra. Leonora Pelozi, sito en la calle Entre Ríos Nº 435 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, cita y emplaza al señor Juan Carlos Audissio, titular de DNI Nº 12.114.952, a fin de que dentro del quinto día se presente ante el Tribunal, a estar a derecho en los autos caratulados "BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA C/ AUDISSIO JUAN CARLOS S/ EJECUTIVO" (Expte. Nº 10954), bajo apercibimiento de nombrar al Señor Defensor Oficial su representante. El auto que ordena la medida en su parte pertinente dispone: "Rosario, martes 02 de octubre de 2007. Téngase presente lo manifestado. Líbrense edictos a los fines solicitados. Fdo: Sylvia R. Aramberri. Juez Federal". El presente edicto se publicará por UN DIA en el "BOLETÍN OFICIAL".

Rosario, 22 de noviembre de 2007.

Eleonora Pelozzi, secretario.

e. 16/01/2008 Nº 568.921 v. 16/01/2008

JUZGADO FEDERAL DE 1A INSTANCIA EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 1 SECRETARIA NRO. 2 SAN MARTIN-BUENOS AIRES

EDICTO: JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 1 - SECRETAIA

NRO. 2 DE SAN MARTIN - PROVINCIA DE BUENOS AIRES: - "///Martín, 20 de diciembre de 2007. (...) dentro del quinto día de la última publicación se presente ante este Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 1 de San Martín —sito en la calle Mitre 3527 de San Martín—, Oscar Guillermo Perazzone, titular del DNI 7.784.023, a fin de prestar declaración indagatoria (Conf. Art. 294 del C.P.P.N.), en orden al delito previsto y penado en los Arts. 292 y 296 del C.P. Apercíbase que en caso de incomparecencia injustificada, podrá ser declarado rebelde y se ordenará su captura. Fdo. Hugo Daniel Gurruchaga, Juez Federal. Ante mí; Bruna Schwartz, Secretario".

e. 16/01/2008 Nº 569.066 v. 22/01/2008

EDICTO: JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 1-SECRETARIA NRO. 2 DE SAN MARTIN- PROVINCIA DE BUENOS AIRES: "///Martín, 3 de diciembre de 2007. Roberto Gabriel Pereyra, D.N.I. 26.076.116 (...) dentro del quinto día de la última publicación, se presente ante este Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nº 1 de San Martín —sito en Mitre 3527 de esta localidad—, a fin de prestar declaración indagatoria (Art. 294 del C.P.P.N.), en la presente causa nº 4413 de la Secretaría nº 2, en orden a los delitos previstos y penados por los Arts. 72 bis inc. "d" de la ley 11.723 y 31 inc. "d" de la ley 22.362, conforme lo ordenado a fs. 93. En caso de incomparecencia injustificada, será declarada rebelde y se ordenará su captura. Fdo. HUGO DANIEL GURRUCHAGA, Juez Federal. Ante mí; DANIEL OMAR GUTIERREZ, Secretario".

e. 16/01/2008 Nº 569.090 v. 22/01/2008

EDICTO: JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 1 - SECRETAIA NRO. 2 DE SAN MARTIN - PROVINCIA DE BUENOS AIRES: "///Martín, 5 de diciembre de 2007. (...) dentro del quinto día de la última publicación se presente ante este Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 1 de San Martín —sito en la calle Mitre 3527 de San Martín—, Antonio Silvestre Tapia, titular del DNI 4.571.382, a fin de prestar declaración indagatoria (Conf. Art. 294 del C.P.P.N.), en orden al delito previsto y penado en los Arts. 292, 293 y 296 del C.P. Apercíbase que en caso de incomparecencia injustificada, será declarado rebelde y se ordenará su captura. Fdo. Hugo Daniel Gurruchaga, Juez Federal. Ante mí; Daniel Omar Gutierrez, Secretario".

e. 16/01/2008 Nº 569.092 v. 22/01/2008

EDICTO: EL JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 1 DE SAN MARTIN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, a cargo del Dr. Hugo Daniel Gurruchaga, Secretaría nro. 2, a cargo del Dr. Daniel Omar Gutierrez, cita y emplaza por el término de cinco días a Carlos Profita, titula del Documento Nacional de Identidad Nº 22.133.700, para que dentro del quinto día de notificado se presente ante este Juzgado, sito en la calle Mitre 3527 de la localidad de San Martín, provincia de Buenos Aires, a efectos de prestar declaración indagatoria (Art. 294 del C.P.P.N.) en la causa Nº 4460, caratulada "S/AV. INF. ART. 292 Y 296 DEL C.P.", ello bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. El delito que motiva el proceso es el previsto y reprimido en los Arts. 292, 293 y 296 del C.P." Fdo. Hugo Daniel Gurruchaga, Juez Federal. Ante mí; Daniel Omar Gutierrez, Secretario".

e. 16/01/2008 Nº 569.095 v. 22/01/2008

EDICTO: JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL Nº 1 DE SAN MARTIN, SECRETARIA Nº 2, PROVINCIA DE BUENOS AIRES: "///-MARTIN, 26 DE DICIEMBRE DE 2007. Visto lo informado precedentemente y, toda vez que se ignora el actual lugar de residencia de Carlos Ramón Acosta, cíteselo por edictos, los que se deberán publicar durante cinco (5) días en el Boletín Oficial, en los términos que prevé el Art. 150 del C.P.P.N. Ello, a efectos de que dentro del quinto día de la última publicación se presente ante este Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 1 de San Martín —sito en Mitre 3527 de esta localidad—, a fin de prestar declaración indagatoria en grado de ampliación (Art. 303 del C.P.P.N.), en la presente causa. En caso de incomparecencia injustificada, podrá ser declarado rebelde y se ordenará su captura. ...Fdo. HUGO DANIEL GURRUCHAGA, Juez Federal. Ante mí, MARIA ISABEL ROMANO. Secretaria".

e. 16/01/2008 Nº 569.068 v. 22/01/2008

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SECRETARIA NRO. 2 TRES DE FEBRERO - BUENOS AIRES

EDICTO: El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de Tres de Febrero, sito en la calle Roque Sáenz Peña 3535 de la localidad de Sáenz peña, partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza a MARCELA SOLEDAD GALZERANO, DNI nro. 26.239.949 para que comparezca en la sede del Tribunal, a fin de prestar declaración indagatoria, dentro del término de 72 horas de notificada, bajo apercibimiento de disponerse la averiguación de su paradero y su comparendo a primera audiencia. Publíquese por cinco (5) días.

Saenz Peña, 21 de diciembre de 2007.
Bernardo Rodríguez Palma, secretario.

e. 16/01/2008 Nº 569.064 v. 22/01/2008

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 1 SECRETARIA NRO. 1 LOMAS DE ZAMORA-BUENOS AIRES

El juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nº 1 de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Alberto P. Santa Marina, Secretaría Nº 1 del suscripto, cita y emplaza al imputado Juan Domingo LOPEZ, DNI 8.489.853, a comparecer al Tribunal, dentro del tercer día de notificado —a contar desde la última publicación—, con el objeto de recibirle declaración indagatoria (Conf. art. 294 del C.P.P.N.), en orden al delito previsto y reprimido por el art. 174, inc. 5º, del Código Penal, en el marco de la causa Nº 7.141, caratulada "LOPEZ JUAN DOMINGO S/INF. ART. 174 INC. 5º C.P."; bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención en caso de incomparecencia.

Secretaría Nº 1, 18 de diciembre de 2007.-
Gustavo F. González, secretario federal.

e. 16/01/2008 Nº 569.091 v. 22/01/2008

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 1 SECRETARIA NRO. 1 SAN ISIDRO-BUENOS AIRES

EDICTO: Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 1 de San Isidro, Secretaría nro. 1, sito en la calle Tres de Febrero nro. 110 de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, CITA Y EMPLAZA: por el término de cinco días a contar después de la publicación del presente a JONATHAN SEBASTIÁN RAMIREZ, DNI nro. 32.847.552, para que comparezca a la sede de éste Tribunal a efectos de notificarlo de lo resuelto a su respecto el pasado 12 de abril del año en curso bajo apercibimiento de revocarse la suspensión del trámite de la presente causa, reanudarse el trámite de la misma y disponerse su rebeldía e inmediata captura en la causa nro. 15.572/05 caratulada "RAMIREZ, JONATHAN SEBASTIÁN S/ Inf. Ley 23.737". Como recaudo legal transcribo el decreto que así lo dispone: "//n Isidro, 6 de diciembre de 2007. ... Sin perjuicio de ello, y a los mismos fines y con los alcances dispuestos precedentemente, convóquese a Jonathan Sebastián Ramírez por edictos que serán publicados durante cinco días. A tal fin líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial para su publicación y solicítese que una vez finalizada la misma remitan las constancias pertinentes. FDO.: Sandra Arroyo Salgado, Juez Federal. Ante mí: María Florencia Farinella, secretaria federal.

e. 16/01/2008 Nº 569.061 v. 22/01/2008

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 1 SECRETARIA NRO. 3 SAN MARTIN-BUENOS AIRES

EDICTO: En San Martín, a los 12 días del mes de diciembre de dos mil siete, el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 1 de San Martín, a cargo del Dr. Hugo Daniel Gurruchaga, CITA Y EMPLAZA a OSCAR ALBERTO FRANZON, titular del D.N.I. nro. 8.244.122, nacido el 27 de agosto de 1944 en Vicente López, hijo de Leopoldo y de Ramona Monsalvo en la causa que tramita bajo el nro. 3613 caratulada "Franzón Oscar Alberto y otro S/Encubrimiento e Inf. Arts. 292 y 296 del C.P. del registro de la Secretaría nro. 3, para que dentro del quinto día de notificado se presente ante este Tribunal, sito en la calle Mitre nro. 3527 de la localidad de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, a los efectos de recibirle declaración en los términos del art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Se transcribe el auto que así lo ordena: "Martín, 12 de diciembre de 2007.- Atento lo que surge de las constancias obrantes a fs. 63, 86 y 136, cítese por edictos a Oscar Alberto Franzón a fin de que dentro del quinto día de notificado se presente ante este Tribunal, a efectos de recibirle declaración en los términos del Art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. A tal fin, líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial, a efectos de solicitarle que publique por el término de cinco días el edicto de citación librado respecto de Franzón y luego de ello, remita a estos estrados un ejemplar donde aparezcan dichas publicaciones.". Fdo. Hugo Daniel Gurruchaga. Juez Federal. Ante mí: Bruna Schwarz. Secretaria.

e. 16/01/2008 Nº 569.089 v. 22/01/2008

EDICTO: En San Martín, a los 27 días del mes de diciembre de 2007, el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 1 de esta Ciudad a cargo del Dr. Hugo Daniel Gurruchaga, CITA Y EMPLAZA a LUIS ALBERTO BRITEZ, con último domicilio conocido en la calle A. R. Bufano nro. 1820 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la causa que tramita bajo el nro. 4536 caratulada "Britez, Luis Alberto S/Inf. art. 189 bis del C.P." del registro de la Secretaría Nro. 3, para que dentro del quinto día de notificado se presente ante este Tribunal, sito en la calle Mitre nro. 3527 de la localidad de San Martín (Pcia. de Buenos Aires), a los efectos de recibirle declaración en los términos del art. 294 del CPPN, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. Se transcribe seguidamente el decreto que así lo ordena: "San Martín, 27 de diciembre de 2007 Por recibido, agréguese, y tiénese presente lo informado a fs. 64 respecto del causante Luís Alberto Britez. Toda vez que se ignora el actual domicilio del nombrado, y atento a las constancias de autos que autorizan el estado de sospecha previsto en el art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación dispónese se recibírsele a aquel declaración en los términos del art. 294 del CPPN, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. Para ello, solicítese a la Dirección del Boletín Oficial de la República Argentina la publicación de edictos por el término de ley. Notifíquese. FIRMADO; HUGO DANIEL GURRUCHAGA, JUEZ FEDERAL, ANTE MI: BRUNA SCHWARZ, SECRETARIA.

e. 16/01/2008 Nº 569.067 v. 22/01/2008

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 2 SECRETARIA NRO. 4 SAN ISIDRO-BUENOS AIRES

EDICTO: "Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 2 de San Isidro, Secretaría nro. 4, notifica a ERNESTO ETCHELAR MARTINEZ (DNI nro. 92.094.920), que deberá presentarse a prestar declaración indagatoria —art. 294 CPPN— en la causa 2815, dentro de las 48 horas a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y disponer su captura."

San Isidro, 20 de diciembre de 2007.
Arturo A. Fernández Figueroa, secretario.

e. 16/01/2008 Nº 569.058 v. 22/01/2008

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 2 SECRETARIA NRO. 4 SAN MARTIN-BUENOS AIRES

"Por orden del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 2 de San Martín, interinamente a cargo del Dr. Juan Manuel Culotta, Secretaría nro. 4, a cargo de Felipe Murella, sito en la calle San Lorenzo 2374 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, se ha dispuesto citar a AGRISPIN SANDRO MUÑOZ, DNI 20.855.216, en la causa nro. 4381, autos caratulados "MUÑOZ, AGRISPIN SANDRO S/INF. LEY 23.737", que deberá comparecer a este Juzgado, dentro de los cinco días de concluida la publicación de Ley, a efectos de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ordenarse su captura."

San Martín, 12 de diciembre de 2007.
Juan Manuel Culotta, juez federal.
Felipe José Murella, secretario.

e. 16/01/2008 Nº 569.087 v. 22/01/2008

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 2 SECRETARIA NRO. 5 SAN ISIDRO-BUENOS AIRES

EDICTO "Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de San Isidro, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por el término de 3 días a contar desde la última publicación del presente a MARCELO OMAR BATTAGLION para que comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa nro. 3214, caratulada "GRANILLO, Eduardo A. (encargado del RNPA. Olivos 5) su denuncia por inf. al art. 292 CP.", que tramita ante el Tribunal aludido, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciera. Firmado: Silvina Mayorga, Secretaria Federal.".

San Isidro, 18 de diciembre de 2007.
Silvina Mayorga, secretaria.

e. 16/01/2008 Nº 569.086 v. 22/01/2008

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 2 SECRETARIA NRO. 6 SAN MARTIN-BUENOS AIRES

EDICTO: El juzgado en lo Criminal y Correccional nro 2 de la Ciudad de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría nro 6, a cargo del Dr. Martín Bava, sito en la calle San Lorenzo 2374 de la mencionada localidad en la causa 3968 caratulada "Saglietti Daniel Luis s/Dcia. inf. art. 292 del Código Penal", cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a ANTONIO JORGE DISTEFANO, argentino, DNI. Nº 4.399.589 titular del D.N.I. 10.335.328, nacida el 24 de septiembre de 1942 con último domicilio en autos en la calle Libertad 6706 de Loma Hermosa, Pcia. de Buenos Aires para que se presente dentro del quinto día de notificada a este Tribunal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su averiguación de paradero y comparendo.-

San Martín, 18 de diciembre de 2007.
Martín Bava, secretario.

e. 16/01/2008 Nº 569.093 v. 22/01/2008

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nº 2 de la Ciudad de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría nº 6, a cargo del Dr. Martín Bava, sito en la calle San Lorenzo 2374 de la mencionada localidad en la causa 4283, caratulada "Averiguacion por inf. art. 292 del C.P.", que cita y emplaza por el termino de cinco días a NESTOR ALEJANDRO PALACIOS, titular del D.N.I. 20.754.650, para que se presente dentro del quinto día a este Tribunal a prestar declaración INDAGATORIA bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de incomparecencia injustificada, y ordenar su captura.

San Martín, 18 de diciembre de 2007.-
Martín Bava, secretario.

e. 16/01/2008 Nº 569.094 v. 22/01/2008

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 3 SECRETARIA NRO. 8 LA PLATA-BUENOS AIRES

El Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 3 de La Plata, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a LUCAS EDUARDO GUNTIN, con último domicilio conocido en calle Húsares 2.720 de Quilmes, en la causa Nº 35.548 que se le sigue por infracción al art. 1º de la Ley 24.769, a fin de estar a derecho en marco del presente expediente. Publíquese por cinco (5) días.-

La Plata, 20 de Diciembre de 2.007.
Jorge E. Di Lorenzo, secretario federal.

e. 16/01/2008 Nº 569.063 v. 22/01/2008

El Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 3 de La Plata, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a las Abogadas GABRIELA SILVIA CHIODI y MARIA ESTELA BARRIOS, con último domicilio constituido en calle La Rioja nº 122, piso 16º, Dpto. "H" de Capital Federal, en la causa Nº 35.020 que se le siguiera por infracción al art. 292, 296 del C.P., a fin de estar a derecho en marco del presente expediente.- Publíquese por cinco (5) días.

La Plata, 20 de Diciembre de 2.007.
Jorge E. Di Lorenzo, secretario federal.

e. 16/01/2008 Nº 569.062 v. 22/01/2008

3.2. SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
2	U	MONICA ALEJANDRA BOBBIO	06/11/2007	ELSA NOEMI DI LEO	73531
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	20/12/2007	BAJLA LERER	73455
31	U	MARÍA CRISTINA GARCÍA	14/12/2007	JORGE RUPERTO BOTANA	73441
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	22/10/2007	MARTIN EDUARDO BORTAGARAY	73524

e. 16/01/2008 Nº 1004 v. 18/01/2008

5. Información y Cultura

5.2. PROCURACION DEL TESORO - DICTAMENES

ACTO ADMINISTRATIVO. Notificación. Nulidad. Presupuestos. Carácter. Subsanación. Improcedencia.
LICITACIÓN PUBLICA. Pliego de Bases y Condiciones. Impugnación.
CONTRATOS ADMINISTRATIVOS. Contrato de suministro. Interés público. Administración Pública. Facultades sancionatorias. Multa. Finalidad. Procedencia. Fundamento.

ACTO ADMINISTRATIVO. Notificación. Nulidad. Presupuestos. Carácter. Subsanación. Improcedencia.

LICITACIÓN PUBLICA. Pliego de Bases y Condiciones. Impugnación.

CONTRATOS ADMINISTRATIVOS. Contrato de suministro. Interés público. Administración Pública. Facultades sancionatorias. Multa. Finalidad. Procedencia. Fundamento.

Con referencia al planteo de nulidad de la notificación del acto en recurso formulado por la recurrente, en tanto ésta ejerció su derecho de defensa deduciendo en término su impugnación, resulta improcedente declarar la nulidad de esa notificación (conf. Dict. 243:282).

La nulidad requiere un perjuicio completo para alguna de las partes, porque cuando se adopta en el solo interés del formal cumplimiento de la ley, importa un manifiesto exceso ritual (conf. Fallos 311:1413, 2337).

En materia de nulidades debe primar un criterio de interpretación restrictiva y sólo cabe pronunciarse por la anulación de las actuaciones cuando exista un derecho o interés legítimo lesionado, de modo que cause un perjuicio irreparable, mas no cuando falte una finalidad práctica en su admisión. En efecto, la nulidad por vicios de forma carece de existencia autónoma dado el carácter accesorio e instrumental del derecho procesal. Su procedencia exige, como presupuesto, que el acto impugnado tenga trascendencia sobre las garantías esenciales de la defensa en juicio o se traduzca en la restricción de algún otro derecho. De otro modo, la sanción de nulidad aparecería respondiendo a un formalismo vacío, que va en desmedro de la idea de justicia y de la pronta solución de las causas, en lo que también está interesado el orden público. Se trata de reflexiones aplicables con mayor razón al procedimiento administrativo, regido por el principio de verdad material y de celeridad, economía, sencillez y eficacia en los trámites.

Las nulidades de actos administrativos deben analizarse de modo restrictivo y, en principio, prefiriendo la subsistencia y validez del acto atacado. Ello, naturalmente, cuando no se pone en juego de modo sustancial —y no meramente formal— el derecho de defensa de quien ataca el acto. Ciertamente, si el fundamento en que se apoya la pretensión nulificadora es sólo formal, se estaría en presencia de la perniciosa “nulidad por la nulidad misma”. Por lo demás, si no se le otorga al particular una razonable oportunidad de ejercer su derecho de defensa, el acto estará afectado de nulidad. Si ese defecto es subsanable en un recurso o proceso judicial posterior no se ha violado el referido derecho de defensa (conf. Dict. 241:391; 256:134).

No procede la nulidad por la nulidad de un acto por falta de dictamen previo si esa omisión es subsanada posteriormente y, en tal sentido, los dictámenes posteriores purgan el vicio. Ello, obviamente, si la cuestión estuviera arreglada a derecho (conf. Dict. 241:4 y 45; 242:253; 243:288; 248:192).

Corresponde desestimar los planteos de nulidad efectuados por la contratista, toda vez que ésta manifestó expresamente que no cuestionaba la legalidad de la sanción que le había sido impuesta, limitándose a expresar circunstancias y hechos que a su criterio, hacían que la medida pierda legitimidad y se torne injusta. En el caso, ninguna referencia se hizo a una presunta privación del derecho de defensa o a perjuicio alguno derivado de esta hipotética circunstancia. Por otra parte, resulta indudable que la contratista incurrió en significativos incumplimientos del contrato, y que aquéllos no resultan justificados por la presunta demora en la entrega de la orden de compra. Asimismo, no consta que la reclamante haya manifestado haber efectuado el requerimiento por medio fehaciente previsto por el inciso 81, 2º párrafo del Decreto Nº 5720/72, para el supuesto de demora en la entrega de la orden de compra. Tampoco ejerció el derecho que le acordaba el penúltimo párrafo del aludido inciso de desistir de su oferta, para el supuesto en que no le fuera efectuada dicha entrega en el plazo de los tres días posteriores a la comunicación en cuestión.

Cuando los pliegos contuvieran cláusulas ilegales limitativas, oscuras, que induzcan a error, o de objeto imposible, así como exigencias que contravengan el pliego reglamentario o la ley, requisitos formales superfluos, cláusulas indeterminadas, preferencias o marcas no autorizadas por ley, o cláusulas que no se ajusten al objeto del llamado, los oferentes y terceros interesados deberán impugnar el pliego. Por lo que, si la recurrente entendía que los plazos fijados para la entrega tenían las características de irreales y exiguos, no debió haberlos consentido para luego, una vez que le fue adjudicado el contrato, incumplirlos. Tal conducta es constitutiva de incumplimiento contractual y resulta lesiva a la buena fe que debe primar en la contratación administrativa.

Constituye una característica fundamental del contrato de suministro la estricta obligación de entrega de las cosas pactadas en el tiempo y lugar convenidos, por requerirlo así el interés público, sin que eventuales circunstancias sobrevivientes que impidan a la Administración utilizar lo adquirido —que también pueden originarse en las demoras del contratista— permitan a éste invocarlas para eximirse de sanciones.

Con relación al contrato de suministro, las facultades sancionatorias de la Administración Pública se caracterizan por ser amplias y, además, porque por lo común son ejercidas con severidad, de manera estricta. Es que en el suministro, cualquiera que sea su clase, lo que realmente importa es que la Administración Pública obtenga la provisión que le es necesaria, en el momento y en las condiciones previstas.

La multa por retardo tiende a garantizar el cumplimiento en término de las obligaciones asumidas por el contratista. La multa tiene por fin actuar en forma compulsiva sobre el contratante, para compelerlo al más exacto acatamiento de sus obligaciones (conf. Dict. 77:363; 217:115).

Resulta procedente el proyecto de decreto por el cual se rechaza el recurso jerárquico interpuesto por la contratista contra la Resolución Nº 326/99 del ex Ministerio de Cultura y Educación y se hace lugar al recurso jerárquico interpuesto contra el artículo 2º de la Resolución Nº 1416/04 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, intimándose a la recurrente a pagar una suma en concepto de multa impuesta por la resolución citada en primer término. Ello en virtud de que la imposibilidad de disponer, en tiempo y lugar oportunos, de las cosas comprometidas para la Administración constituye una lesión al interés público que determina la procedencia de las sanciones, sin que pueda válidamente la contratista invocar hipotéticas circunstancias sobrevivientes que impidieran momentáneamente a la Administración dar a lo adquirido la utilidad prevista.

Dict. Nº 265/07, 20 de septiembre de 2007. Expte. Nº 9334/97. Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología. (Dictámenes 262:548).

Expediente Nº 9334/97
MINISTERIO DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

BUENOS AIRES, 20 de septiembre de 2007.

SEÑOR SUBDIRECTOR GENERAL DE DESPACHO Y DECRETOS
DE LA SUBSECRETARÍA TÉCNICA
DE LA SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA
DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN:

Se requiere la opinión de esta Procuración del Tesoro de la Nación, en los términos del artículo 92 del *Reglamento de Procedimientos Administrativos. Decreto 1759/72 T.O. 1991* (B.O. 24-9-91), con relación al recurso jerárquico implícito y recurso jerárquico en subsidio deducidos por *IMPORTADORA ELECTRÓNICA S.A.C.I.*, respectivamente contra la Resolución Nº 326/99 del ex Ministerio de Cultura y Educación (v. fs. 416/418) en virtud de la cual se dispuso aplicar a la mencionada sociedad la sanción prevista en el artículo 118 del Decreto Nº 5720/72 (B.O. 31-8-72), entonces vigente, desde el día siguiente al del vencimiento de la prórroga que fuera otorgada y hasta el total cumplimiento de la Orden de Provisión Nº 327/98, y contra el artículo 2º de la Resolución Nº 1416 del 2 de noviembre de 2004 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (v. fs. 699/701).

— I —

HECHOS Y ANTECEDENTES

Surgen de las presentes actuaciones, los siguientes aspectos relevantes con relación a la cuestión planteada:

1. Por Resolución Nº 235 de la entonces Secretaría de Programación y Evaluación Educativa (SPEE) del ministerio de origen, del 4 de febrero de 1998, se dispuso autorizar la …*Contratación Directa para la adquisición de materiales de baja tensión para su posterior envío a las escuelas pertenecientes al PACTO FEDERAL EDUCATIVO por hasta un monto de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS DIEZ MIL…* (v. fs. 39/40).

2. Se trató de la *Contratación Directa Nº 31/98* derivada del fracaso de una licitación pública anterior (v. fs. 7/10) surgiendo del punto I *Plazo de Entrega,* que las entregas de lo adquirido fueron dispuestas del siguiente modo: *Primera entrega: el 60% de la totalidad de la mercadería dentro de los 30 días corridos de entregada la OP. Segunda entrega: el 40% a los 15 días corridos de la primera entrega…* (v. fs. 132/137).

Por otra parte, del apartado III del punto K, surge que *Será de aplicación en la presente licitación, lo establecido en el inciso 118 del artículo 61 del reglamento para las contrataciones del Estado, las*

multas dispuestas por la mora en el incumplimiento. "Dicha multa será del 1 (uno) por ciento del valor de lo satisfecho fuera del término originario del contrato por cada 7 (siete) días de atraso, o fracción mayor de 3 (tres) días"…

3. Por la Resolución Nº 326/99 del ex Ministerio de Cultura y Educación se dispuso *…Aplicar a la IMPORTADORA ELECTRÓNICA S.A.C.I., adjudicataria de la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 31/98, las sanciones establecidas en el inciso 118, del artículo 61 del Decreto 5720/72, por el CIEN por ciento (100%) de la mercadería contratada y por el UNO por ciento (1%) del valor de lo satisfecho fuera del término originario del contrato por cada SIETE (7) días de atraso o fracción mayor de TRES (3) días, desde el día siguiente al del vencimiento de la prórroga otorgada y hasta el total cumplimiento de la orden de provisión Nº 327/98* (art. 1º; v. fs. 416/418).

A su vez, el artículo 2º dispuso *Autorizar a la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y FINANZAS, a deducir de las sumas que la firma IMPORTADORA ELECTRÓNICA S.A.C.I. tenga por cobrar, el importe que surja de la aplicación de las sanciones citadas en el artículo precedente.*

Constituyó fundamento de la aludida decisión, que habiendo sido retirada la orden de provisión correspondiente al contrato por la adjudicataria *IMPORTADORA ELECTRÓNICA S.A.C.I.* con fecha 20 de julio de 1998 —constituyendo este acto el nacimiento del contrato— con fecha 1 de septiembre de 1998 tal adjudicataria solicitó una prórroga del término contractual, la que le fue otorgada.

Se refirió, en dicha motivación, que de la copia del acta suscripta con fecha 6 de noviembre de 1998 entre la adjudicataria y la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes surgía que la primera sólo tuvo listo en condiciones de entrega un 10% de los bienes contratados, notificándosela que sería pasible de la aplicación de la multa establecida en el inciso 118 del artículo 61 del Decreto Nº 5720/72, dado que el plazo de entrega se encontraba vencido desde el 3 de setiembre de 1998, habiendo sido prorrogado al 27 de octubre de dicho año.

Se destacó que consultado el servicio jurídico de la jurisdicción, éste aconsejó la aplicación de la multa establecida en la parte dispositiva de la resolución.

4.1. Surge de fojas 87/89 del Expediente Nº 3784/99 agregado a fojas 769 de las presentes actuaciones —que obra en el cuarto cuerpo del expediente, caracterizado por constantes errores y alteraciones de foliatura que cabrá enmendar— la nota presentada por la contratista con fecha 26 de mayo de 1999 a la Dirección de Administración del ex Ministerio de Cultura y Educación, a fin de *…hacer conocer nuestro pensamiento, acerca de lo que consideramos ilógica e injusta intención de vuestro Ministerio, de aplicarnos una sanción (multa) por el incumplimiento en el plazo de entrega contractual de los materiales amparados por la orden de compra Nº 327/98.*

Se señaló, en dicha oportunidad, que la sanción carecía de *…fundamento práctico y filosófico…* por cuanto los materiales se encontraban en los depósitos de la empresa desde el mes de noviembre de 1998, sin que el Ministerio hubiera solicitado hasta el momento su entrega total o parcial, lo que determinaba la inexistencia de perjuicio para la comitente.

Destacó, además, la entrega tardía de la orden de compra —según sostuvo, cinco meses después de la oferta—, circunstancia que había sido *detonante* de los problemas que debió afrontar en el cumplimiento de la orden.

Afirmó, asimismo, la existencia de demoras en las certificaciones de material por parte del Departamento de Conformidad Definitiva de Bienes de hasta 25 días después de la fecha de solicitud de inspección, lo que se traducía en la correlativa postergación de la posibilidad de presentar las facturas correspondientes.

Sostuvo también que los plazos de entrega de los bienes eran *…irreales y exiguos ante la cantidad de elementos a comprar…* y que tales plazos perdían perentoriedad ante el largo plazo en que posteriormente los proveedores debían guardar el material en sus depósitos sin que la comitente reclamara su entrega.

Señaló que en su caso, la presunta demora de cinco meses en la entrega de la orden de compra había coincidido con el inicio de la crisis económica asiática, región de origen de los materiales comprometidos, con las consiguientes demoras en las entregas y cancelaciones de los créditos otorgados.

Argumentó también que la aplicabilidad del *decreto de seguridad eléctrica* —que incluiría a algunos de los materiales comprometidos— y los cambios implementados durante el cumplimiento de la orden de compra por parte de la autoridad aduanera en las partidas que debían contar con inspección previa, había afectado el cumplimiento del contrato.

Destacó la circunstancia de existir también demora en los pagos comprometidos por el Ministerio.

4.2. A fojas 93 del referido expediente, la contratista puntualizó que en la presentación anteriormente comentada no había puesto en tela de juicio la legalidad de la sanción, sino que había puesto de manifiesto circunstancias y hechos *…(los incumplimientos del ministerio, los esfuerzos de nuestra empresa, etc.) que hacen que la medida a tomar pierda legitimidad, y se torne injusta…*

5. En la motivación de la Resolución Nº 1416/04 del Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología se señaló, respecto de las notas a través de las cuales la contratista impugnara la Resolución ex MCyE Nº 326/99, que no existiendo constancias fehacientes de la fecha de notificación de dicho acto administrativo, correspondía tener por planteado el recurso —calificado en el objeto de la resolución como recurso de reconsideración— en tiempo oportuno.

Con relación al fondo de la cuestión, se sostuvo que no resultaba atendible el agravio formulado respecto de la demora en la entrega de la orden de compra, por cuanto ésta había sido en su oportunidad aceptada sin objeciones.

Se afirmó también que tampoco se justificaban sus reclamos respecto de presuntas demoras en la emisión del Certificado de Conformidad Definitiva de la Recepción, dadas las facultades conferidas al adjudicatario por la normativa entonces vigente, para formular intimación.

Se aseveró además, respecto del cuestionamiento en los plazos de entrega, que la presentación de la oferta por parte de la recurrente había importado la conformidad con los requisitos del Pliego.

Se sostuvo que el tiempo dedicado a los trámites aduaneros e inspecciones de otras autoridades debió haber sido previsto por la contratista como inherente al tipo de bienes de que se trataba, habiéndosele no obstante otorgado prórrogas para facilitarle el cumplimiento de la prestación.

También se hizo mérito de la afirmación de la contratista en el sentido de tener parte de la mercadería en sus depósitos desde noviembre de 1998, siendo que a esa fecha ya se había producido el vencimiento del plazo contractualmente fijado y de sus prórrogas, no siendo el indicado el lugar comprometido en el Pliego.

Por todo ello, se dispuso rechazar el recurso de reconsideración interpuesto e intimar a la contratista a pagar la suma de $ 324.533,15, importe de la multa fijada en la Resolución ex MCyE Nº 326/99.

6. Obra a fojas 713/723, el planteo de nulidad de las Resoluciones ministeriales Nº 326/99 y Nº 1416/04 *…y de los procedimientos que precedieron a su dictado*; subsidiariamente (*…de no acogerse el planteo nulificatorio in totum…*) de nulidad de la Resolución MECyT Nº 1416/04 *…y de los procedimientos que precedieron a su dictado* y, nuevamente en subsidio (*…de considerarse inadmisible o improcedente las nulidades planteadas…*) el recurso de reconsideración y jerárquico contra el artículo 2º de la resolución última citada, formulados por la contratista.

Tras reseñar los antecedentes de la cuestión, sostuvo el presentante que la Resolución ex MCyE Nº 326/99 y la consiguiente aplicación de la multa de autos había sido dispuesta sin otorgarle intervención previa alguna.

Destacó también la circunstancia de la desaparición material del tercer cuerpo del Expediente Nº 9334/97 donde constaban las actuaciones atinentes a la adjudicación de la Contratación Directa Nº 31/98, habiéndose dispuesto su reconstrucción sin intervención ni audiencia previa de la contratista, como también el hecho de haberse recibido denuncias anónimas en la Subsecretaría de Coordinación con relación a presuntos hechos de corrupción, destacando que en tales denuncias se había hecho mérito de presuntas dificultades causadas por funcionarias del Ministerio a la contratista.

En lo relativo a la *nulidad,* se planteó, respecto de las Resoluciones ex MCyE Nº 326/99 y MECyT Nº 1416/04 que se había producido en ellas una violación *…de la ley aplicable y de las formas esenciales impuestas para el resguardo de los derechos subjetivos…,* y, consiguientemente, del derecho constitucional de defensa en juicio.

Sostuvo además la recurrente que se había vulnerado su derecho de defensa al dictarse la Resolución MECyT Nº 1416/04 en base a las constancias del tercer cuerpo del Expediente Nº 9334/97 reconstruido.

Planteó además que la cuantificación de la multa y la intimación de su pago habían importado desconocer la pendencia de resolución del recurso jerárquico implícito en el recurso de reconsideración *…vulnerando así la prohibición de poner en ejecución un acto estando pendiente algún recurso administrativo que implique la suspensión de sus efectos (art. 9 inc. b) L.N.P.A.).*

Afirmó además que el cálculo realizado no se ajustaba en cuanto al punto de arranque de la multa, a lo dispuesto por la resolución que la impuso, dado que no había sido tomada en cuenta la prórroga otorgada.

También amplió y mejoró los fundamentos del recurso jerárquico implícito interpuesto contra la Resolución ex MCyE 326/99, planteando la falta de perjuicio para la Administración derivada de la fecha de entrega de los bienes adquiridos, señalando que los bienes, tras su entrega, habían sido dejados por la Administración en depósito en manos del adjudicatario.

Afirmó, además, que no habían sido consideradas las demoras en que incurriera el Ministerio en el pago de las facturas correspondientes a la contratación.

Planteó además el caso federal.

7. El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología por Resolución Nº 1575/05 desestimó el recurso de reconsideración interpuesto por la contratista contra la Resolución Ministerial Nº 1416/04, que cuantificara e intimara el pago de la multa aplicada por Resolución Nº 326/ME/99 *…en virtud de ser aquél un acto administrativo ajustado a derecho* (v. fs. 753/756).

En la motivación de la resolución se sostuvo, respecto de las quejas de la recurrente relativas a la presunta violación de su derecho al debido proceso adjetivo, que aquélla había ejercido reiteradamente su derecho a ser oída.

Respecto de la cuantificación de la multa estando pendiente el recurso jerárquico implícito, se afirmó que la interposición de recursos no reviste efectos suspensivos.

Se afirmó además que el cálculo de intereses había sido revisado en la Dirección de Contabilidad y Finanzas del ministerio de origen, no hallándose errores ni aplicación de intereses indebidos.

8. La contratista procedió a mejorar y ampliar los fundamentos del recurso jerárquico en subsidio interpuesto contra la Resolución Ministerial Nº 1416/04, reiterando sus cuestionamientos fundados en la presunta violación por parte de la Administración de su derecho de defensa en juicio, y señalando, respecto del cálculo de la multa, que no habían sido examinados ni rebatidos sus cuestionamientos respecto de su cálculo, reiterando sus objeciones sobre el momento de arranque del cómputo de la sanción, y expresando, con relación al cálculo de los intereses que se había utilizado indebidamente el cálculo realizado para la determinación del perjuicio fiscal en una investigación administrativa disciplinaria (v. fs. 759/761).

Reiteró el planteo del caso federal.

9. La Dirección de Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, efectuó un nuevo cálculo de la multa adoptando como fecha de vencimiento del plazo para el cumplimiento de la obligación de la contratista el día que expiró la prórroga por ella solicitada (27-10-98) no adicionándose intereses al monto resultante, arribándose a un total de $ 97.858,95 (v. fs. 781/782).

10. El servicio jurídico del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología sostuvo, respecto de las nulidades articuladas por la recurrente, que la vía adecuada para su tratamiento estaba constituida por los recursos administrativos deducidos por aquélla (v. fs. 784/789).

Con relación a la legitimidad de la multa, afirmó que la contratista no había logrado justificar sus demoras en el cumplimiento de la Orden de Provisión Nº 327/98. Respecto de la invocada afectación del derecho de defensa de la contratista, señaló que la normativa vigente no preveía participación del interesado en el proceso de imposición de la multa ni en la reconstrucción de un expediente administrativo, señalando, por otra parte, que la recurrente había tenido amplia oportunidad de cuestionar las decisiones respectivas.

Con relación a los argumentos vertidos por la recurrente contra el artículo 2º de la Resolución MECyT Nº 1416/04 en cuanto le intimara el pago de la suma de $ 324.533,15 en concepto de multa, señaló que conforme con lo establecido en el artículo 12 de la Ley Nº 19.549 (B.O. 27-4-72), la ejecutoriedad del acto administrativo impide que los recursos que se interpongan contra él suspendan su ejecución y efectos, a menos que la ley estableciera lo contrario.

No obstante, afirmó que asistía razón al recurrente respecto del monto por el cual fuera intimado de pago, dado que las liquidaciones practicadas habían contemplado conceptos distintos a los que debía soportar.

Sostuvo que la multa debía contemplar los conceptos y pautas temporales establecidos en la Resolución ex MCyE Nº 326/99, por lo que su monto ascendía, conforme a lo expresado por la Dirección de Contabilidad y Finanzas del ministerio de origen, a $ 97.858,95, señalándose que no se debían intereses moratorios, por cuanto no se había intimado el pago de la multa con anterioridad a la emisión de la Resolución MECyT Nº 1416/04, destacando que en aquélla se había intimado el pago de un

monto no adecuado, cabiendo en consecuencia concluir que la recurrente no se encontraba en estado de mora.

Propició en consecuencia que se hiciera lugar al recurso jerárquico deducido con relación al artículo 2º de la Resolución MECyT Nº 1416/04, desestimando el recurso jerárquico deducido contra la Resolución ex MCyE Nº 326/99, e intimándose el pago de la suma de $ 97.858,95.

11. La Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría de Asuntos Legales de esa Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación en su dictamen reiteró los conceptos vertidos en el dictamen precedentemente analizado, respecto del nuevo monto asignado a la multa y de la improcedencia de la liquidación de intereses moratorios, señalando, con relación a los restantes aspectos, que la recurrente no había aportado elementos que permitieran desvirtuar lo sostenido en el acto administrativo recurrido (v. fs. 795/801).

Se entendió, en consecuencia, que correspondía hacer lugar, con los alcances indicados, al recurso jerárquico deducido contra el artículo 2º de la Resolución MECyT Nº 1416/04 y rechazar el planteado contra la Resolución ex MCyE Nº 326/99.

12. Obra a fojas 802/809 un proyecto de decreto del Poder Ejecutivo Nacional, por el que se rechaza el recuso jerárquico en subsidio interpuesto por IMPORTADORA ELECTRÓNICA S.A.C.I. contra la Resolución Nº 326/99 del ex Ministerio de Cultura y Educación y se hace lugar al recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la mencionada empresa contra el artículo 2º de la Resolución Nº 1416/04 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, intimándose a la sociedad referida a pagar la suma de $ 97.858,95 en concepto de multa impuesta por la Resolución ex MCyE Nº 326/99 precedentemente citada.

En la motivación del proyectado acto administrativo se expresó que la recurrente había ejercido el derecho a ser oída y que incluso en el período previo al dictado de tal acto había tenido una participación activa en las actuaciones, y que, por otra parte, respecto de las objeciones fundadas en la circunstancia de no habérsele conferido intervención en la reconstrucción del tercer cuerpo, tal intervención no era necesaria y que la recurrente había omitido expresar qué perjuicio le causaba tal falta de intervención.

También se afirmó que la invocación por parte de la contratista de supuestos hechos anormales no resultaba atendible, dado que tales hechos no resultaban idóneos para desvirtuar la existencia de incumplimiento por parte de aquélla, que diera origen a la aplicación de la multa.

Con relación a los cuestionamientos intentados respecto del Pliego de Bases y Condiciones, se destacó que la recurrente no había formulado oportunamente observaciones o impugnaciones a las cláusulas de aquél.

Finalmente, fue puntualizado que, en lo que hace al monto de $ 324.533,16 establecido originariamente para la multa, las liquidaciones que lo establecieron se habían apartado de las previsiones de la Resolución ex MCyE Nº 326/99 que la impusiera, destacando además respecto de los intereses moratorios, que éstos se debían a partir del plazo otorgado para abonar el capital, habiendo sido intimado anteriormente el pago por una suma que no guardaba relación con lo adeudado por la contratista, por lo cual correspondía establecer el monto adeudado en la suma de $ 97.858,95.

13. A fojas 810 se dispuso el envío de las actuaciones para la intervención de esta Procuración del Tesoro (conf. art. 92 del *Reglamento de Procedimientos Administrativos. Decreto 1759/72 T.O. 1991*).

— II —

NORMAS APLICABLES

1.1. Estableció el inciso 81 del Reglamento de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Nº 5720/72 que *La adjudicación será comunicada al interesado en forma fehaciente dentro de los 7 días de acordada, mediante orden de compra o venta y excepcionalmente en cualquier otra forma, constituyendo esa comunicación, siempre que se reciba dentro de los 20 días de su expedición, la orden para cumplimentar el compromiso en las condiciones estipuladas.*

Para el caso de efectuarse la notificación de excepción que se menciona precedentemente, dentro de los 3 días siguientes deberá remitirse la orden de compra o venta correspondiente y en todos los casos los plazos comenzarán a regir desde la fecha de recepción de esta última. Vencidos dichos plazos, el interesado que no hubiere recibido la orden de compra o venta, podrá requerirla personalmente o por medios fehacientes.

Si dentro de los 3 días siguientes no se hubiera concretado dicha comunicación, el adjudicatario podrá desistir de su oferta.

Se tendrá por aceptado el contrato si el adjudicatario dentro de los 3 días posteriores al recibo de la comunicación hecha una vez vencidos los términos establecidos en los párrafos anteriores, no la rechazara bajo constancia…

1.2. Dispuso asimismo el Inciso 89 del citado Reglamento, que *Los adjudicatarios cumplirán la prestación a que se hubieran obligado ajustándose a las formas, plazos, lugar y demás especificaciones establecidas en el contrato.*

Los plazos para dicha prestación se computarán a partir del día siguiente a la fecha de recepción de las comunicaciones a que se refiere el inc. 81, según lo que corresponda o en su defecto a partir del día siguiente desde la fecha de apertura del respectivo crédito documentario cuando se hubiere convenido esa forma de pago.

1.3. Dispuso además el Inciso 113, relativo a *Demora en el pago, liquidación de intereses,* que *A partir del día siguiente del vencimiento del plazo establecido para el pago, el proveedor podrá reclamarlo por nota en la tesorería respectiva así como también, y sin otro requisito, la liquidación de intereses que pudieran corresponderle.*

Si la demora en el pago no obedeciera a causas imputables al acreedor dichos intereses se liquidarán a la tasa fijada por el Banco de la Nación Argentina para los descuentos en general, los que correrán desde la fecha del vencimiento del plazo para el pago no efectuado en término hasta el momento en que se remita comunicación fehaciente al acreedor de que los fondos se encuentran a su disposición, o en su defecto, cuando este hiciera efectivo el importe de su crédito.

La nota de débito por intereses, podrá ser presentada por el acreedor hasta 30 días después de haber hecho efectivo el cobro de su crédito. Vencido dicho plazo perderá todo derecho a su reclamo.

1.4. Estableció también el inciso 118, relativo a *Multa por mora,* que *Las prórrogas concedidas según lo dispuesto en el inc. 91 determinarán en todos los casos la aplicación de una multa por mora en el cumplimiento del contrato.*

Dicha multa será del 1% del valor de lo satisfecho fuera del término originario del contrato por cada 7 días de atraso o fracción mayor de 3 días.

1.5. También dispuso el inciso *122* que *La existencia de caso fortuito o de fuerza mayor que impida el cumplimiento de los compromisos contraídos por los oferentes o adjudicatarios, deberá ser puesta en conocimiento del organismo licitante dentro de los 10 días de producida.*

Si el vencimiento fijado para la satisfacción de la obligación no excediera de 10 días, la comunicación referida deberá efectuarse antes de los 2 días de ese vencimiento. Transcurridos dichos términos quedará extinguido todo derecho.

1.6. Asimismo, el inciso 124, en materia de *Afectación de multas,* dispuso que *Las multas o cargos que se formulen afectarán por su orden:*

1. A los intereses del contrato o de otros contratos entre el organismo y el proveedor, y que estuvieran reconocidos o liquidados para su pago;

2. A las facturas emergentes del contrato, que estén al cobro o en trámite;

3. A la correspondiente garantía;

4. A los créditos del contratante emergentes de otros contratos, aun de otros ministerios u organismos, quedando establecido que el adjudicatario presta su conformidad para las compensaciones respectivas.

— III —

ANÁLISIS DE LA CUESTIÓN

1. Ingresando en el análisis de la cuestión planteada, cabe examinar en primer lugar la objeción de la contratista respecto a la circunstancia de no habérsele conferido traslado con anterioridad a la imposición de la multa.

Al respecto, resulta fundamental considerar que a través de la presentación calificada como recurso de reconsideración y jerárquico implícito contra la Resolución Nº 326/99 del ex Ministerio de Cultura y Educación (v. fs. 87/89 del Expediente Nº 3784/99 agregado a fojas 769) y posteriormente, del planteo de nulidad de las Resoluciones ex MCyE Nº 326/99 y MECyT Nº 1416/04 y del recurso de reconsideración y jerárquico en subsidio deducido contra el artículo 2º de la resolución última citada, a lo que cabe agregar la presentación que efectuara a fojas 713/723, la recurrente tuvo oportunidad de ejercer en plenitud su derecho de defensa, al punto de que puede afirmarse que una hipotética declaración de nulidad ningún beneficio aportaría al ejercicio de tal derecho por parte de aquélla.

Similar reflexión debo efectuar respecto del cuestionamiento referido a la circunstancia de no haberse conferido intervención a la contratista en el trámite de reconstrucción del tercer cuerpo de las presentes actuaciones, debiéndose expresar al respecto que en sus reiteradas presentaciones, aquélla no ha efectuado mención concreta alguna respecto del perjuicio que hipotéticamente le habría causado tal circunstancia.

2. En materia de nulidades procesales, ha sostenido la Corte Suprema de Justicia de la Nación, que la nulidad requiere un perjuicio concreto para alguna de las partes, porque cuando se adopta en el solo interés del formal cumplimiento de la ley, importa un manifiesto exceso ritual *(v. Fiscal v. Waldo René Soto y otros,* 11-8-1988, *Fallos,* 311:1413); *Oscar Alberto Castro Roberts,* 15-11-1988, *Fallos* 311:2337. En palabras del Tribunal, …*es doctrina reiterada de este Tribunal que en materia de nulidades debe primar un criterio de interpretación restrictiva y sólo cabe pronunciarse por la anulación de las actuaciones cuando exista un derecho o interés legítimo lesionado, de modo que cause un perjuicio irreparable, mas no cuando falte una finalidad práctica en su admisión. En efecto, la nulidad por vicios de forma carece de existencia autónoma dado el carácter accesorio e instrumental del derecho procesal. Su procedencia exige, como presupuesto, que el acto impugnado tenga trascendencia sobre las garantías esenciales de la defensa en juicio o se traduzca en la restricción de algún otro derecho. De otro modo, la sanción de nulidad aparecería respondiendo a un formalismo vacío, que va en desmedro de la idea de justicia y de la pronta solución de las causas, en lo que también está interesado el orden público…* (Corte Suprema de Justicia de la Nación, 4 de mayo de 2000, *Acosta, Leonardo y otros,* A.63.XXXIV). Se trata de reflexiones aplicables con mayor razón al procedimiento administrativo, regido por el principio de verdad material y de …*celeridad, economía, sencillez y eficacia en los trámites…* (art. 1º inc. b), Ley Nº 19.549).

Por su parte, este Organismo Asesor también ha establecido respecto de esta cuestión, que …*Las nulidades de actos administrativos deben analizarse de modo restrictivo y, en principio, prefiriendo la subsistencia y validez del acto atacado. Ello, naturalmente, cuando no se pone en juego de modo sustancial —y no meramente formal— el derecho de defensa de quien ataca el acto. Ciertamente, si el fundamento en que se apoya la pretensión nulificadora es sólo formal, se estaría en presencia de la perniciosa «nulidad por la nulidad misma». Por lo demás, esta Procuración del Tesoro de la Nación sostuvo que si no se otorga al particular una razonable oportunidad de ejercer su derecho de defensa, el acto estará afectado de nulidad. Si ese defecto es subsanable en un recuso o proceso judicial posterior no se ha violado el referido derecho de defensa (v. Dictámenes 241:391)* —Dictámenes 256:134—.

También, con relación a una cuestión que guarda similitud con la que constituye materia de este expediente, ha sostenido que …*Con referencia al planteo de nulidad de la notificación del acto en recurso formulado por la recurrente, en tanto ésta ejerció su derecho de defensa deduciendo en término su impugnación, estimo improcedente declarar la nulidad de esa notificación* (…) —Dictámenes 243:282—.

Ha afirmado asimismo que …*esta Casa ha reiterado que no procede la nulidad de un acto por falta de dictamen previo si esa omisión es subsanada posteriormente y, en tal sentido, los dictámenes posteriores purgan el vicio. Ello, obviamente, si la cuestión estuviera arreglada a derecho (Dictámenes 241:4 y 45, 242:253 y 243:288, entre otros).* —Dictámenes 248:192—.

Cabe señalar por otra parte que a poco de efectuada la presentación calificada como recurso de reconsideración con jerárquico implícito de fojas 87/89 del Expediente Nº 3784/99, la contratista manifestó expresamente a fojas 93, del citado expediente, que no cuestionaba la legalidad de la sanción que le había sido impuesta, limitándose a expresar *circunstancias y hechos* que a su criterio, hacían que la medida …*pierda legitimidad y se torne injusta…*

Sin aceptar esta última observación, no puedo menos que advertir que ninguna referencia se hace a una presunta privación del derecho de defensa o a perjuicio alguno derivado de esta hipotética circunstancia.

Cabe, en consecuencia, aconsejar la desestimación de los planteos de nulidad efectuados, y pasar a examinar los argumentos en los cuales la recurrente pretende fundar su impugnación a la Resolución ex MCyE Nº 326/99.

3. Con relación a los planteos efectuados en la presentación de fojas 87/89 del Expediente Nº 3784/99 agregado a fojas 769, preciso es señalar, en primer lugar, que de las constancias de autos surge el evidente incumplimiento —por lo demás, no negado— de los plazos establecidos en la Contratación Directa Nº 31/98.

Dicho incumplimiento no aparece como una circunstancia ocasional, ni es por tiempo breve.

Surge, por el contrario, que habiéndose establecido en la referida contratación directa en materia de entrega de los bienes adquiridos, el 60% de la totalidad de la mercadería dentro de los 30 días corridos de entregada la orden de provisión, y el 40% a los 15 días de la primer entrega (v. fs. 132/137); y pese a haberse convenido, a petición y propuesta de la contratista, una prórroga en ambos plazos e inclusive en las proporciones de material a entregarse, consistente en hacer efectiva el 27 de septiembre de 1998 la entrega del 10% de los materiales comprometidos, y el 27 de octubre la entrega del material restante, tales plazos no fueron cumplidos en modo alguno, efectuando aquélla una serie de entregas parciales y escalonadas, que concluyeron mucho tiempo después de los plazos establecidos.

Cabe advertir en tal sentido, que recién el 1-12-98 fue recibido el 10% que debía constituir la entrega inicial de la mercadería (v. fs. 482) y el 90% de de los incisos O y P (v. fs. 483); a lo que siguieron las entregas parciales del 10-12-1998, fs. 486; 10-12-98, fs. 487; 21-12-98, fs. 490; 8-1-99, fs. 493; 21-1-99, fs. 494; 5-2-99, fs. 495; y 13-4-1999, fs. 499. Es de señalar que en todos los casos, se mencionan recepciones provisorias y no definitivas.

Como puede advertirse, no nos encontramos ante incumplimientos poco relevantes, aunque en definitiva también punibles, como hubiera sido un demora de dos o tres días en alguna de las entregas comprometidas. Por el contrario, el contrato que debía cumplirse en cuarenta y cinco días corridos, se prolongó por espacio de aproximadamente de seis meses posteriores a la nueva fecha fijada a pedido del contratista, fraccionándose en múltiples entregas parciales.

4. Resultando por ello indudable que la contratista incurrió en significativos incumplimientos del contrato, debemos señalar, en primer lugar, que aquéllos no resultan justificados por la presunta demora en la entrega de la orden de compra.

Cabe señalar que no consta en autos, ni la contratista ha hecho manifestación alguna de haber efectuado el requerimiento por medio fehaciente previsto por el inciso 81 2do. párrafo del Decreto Nº 5720/72, para el supuesto de demora en la entrega de la orden de compra. Tampoco ejerció el derecho que le acordaba el penúltimo párrafo del aludido inciso de desistir de su oferta, para el supuesto en que no le fuera efectuada dicha entrega en el plazo de los tres días posteriores a la comunicación en cuestión, que, reiteramos, no efectuó.

Cabe destacar que conforme establece el último párrafo del inciso 81 *Se tendrá por aceptado el contrato, si el adjudicatario, dentro de los 3 días posteriores al recibo de la comunicación hecha, una vez vencidos los términos establecidos en los párrafos anteriores, no la rechazara bajo constancia.*

No habiendo tampoco el contratista efectuado tal rechazo, quedó por consiguiente *aceptado el contrato.*

Respecto del presunto carácter de *…irreales y exiguos…* de los plazos de entrega de bienes, preciso es señalar que la contratista, al presentarse en la contratación directa, aceptó tales plazos, como las restantes condiciones del contrato de suministro celebrado.

De haber entendido que tales plazos tenían efectivamente las características que ahora le atribuye, la contratista pudo y debió haber impugnado tal aspecto de las condiciones particulares de la contratación. Como señala Dromi *…cuando los pliegos contuvieren cláusulas ilegales limitativas, oscuras, que induzcan a error, o de objeto imposible, así como exigencias que contravengan el pliego reglamentario o la ley, requisitos formales superfluos, cláusulas indeterminadas, preferencias o marcas no autorizadas por ley, o cláusulas que no se ajusten al objeto del llamado, los oferentes y terceros interesados deberán impugnar el pliego…* (v. Dromi, José Roberto: *Licitación Pública*; pág. 264, Ciudad Argentina, Buenos Aires, 1999).

Si la recurrente entendía que los plazos fijados para la entrega tenían las características que hoy les imputa, no debió haberlos consentido para luego, una vez que le fue adjudicado el contrato, incumplirlos. Tal conducta es constitutiva de incumplimiento contractual y resulta lesiva a la buena fe que debe primar en la contratación administrativa.

5. Tampoco cabe coincidir con la invocación de la crisis económica asiática para justificar el indicado incumplimiento.

Sin entrar a analizar si tal crisis tuvo la generalidad necesaria para obstar al oportuno cumplimiento del contrato, parece evidente que la hipotética imposibilidad en que pueda encontrarse determinado proveedor para suministrar la mercadería comprometida debe estar entre las situaciones previsibles que debe considerar todo importador, para tener en vista proveedores alternativos, hallándose en todo caso dentro del lógico riesgo empresario propio de tal actividad.

Pero aun suponiendo que tal circunstancia hubiera adquirido las características del caso fortuito o fuerza mayor que hubiera permitido tener por justificado el incumplimiento —lo que cabe negar, por las consideraciones antes apuntadas— establecía el inciso 122 del entonces vigente Reglamento de Contrataciones del Estado la carga para el contratista de comunicar tal circunstancia dentro de los diez días de producida.

Nada de ello hizo o invocó haber hecho, la hoy recurrente.

A similar conclusión cabe arribar respecto de la aplicabilidad del *decreto de seguridad eléctrica,* debiéndose además destacar que se afirma que incluyó a *algunos de los materiales comprometidos,* cuando los incumplimientos de la recurrente tuvieron un manifiesto carácter general. Similar consideración merecen las alegaciones no demostradas, relativas a los presuntos cambios implementados durante el cumplimiento de la orden de compra, por parte de la autoridad aduanera en las partidas que debían contar con inspección previa, circunstancia no planteada oportunamente y que en última instancia aparece como formando parte de las contingencias que todo empresario debe prever y enfrentar.

6. Respecto de la presunta demora en los pagos comprometidos por el ministerio de origen, cabe destacar que tal cuestión es ajena al pago de la multa por parte de la contratista, no pudiendo invocar tales presuntos atrasos como excusa respecto de la demora en la entrega de los bienes, dado que sin excepción, todas las entregas de materiales —presupuesto esencial para pretender el pago— fueron realizadas hallándose en mora.

Asimismo, los pagos realizados por la Administración fueron hechos en parte en trasgresión a lo establecido en la Resolución ex MCyE Nº 326/99, cuyo artículo 2º autorizaba a la Dirección de Contabilidad y Finanzas a deducir el monto de la multa, hoy impaga, de los importes que tuviera a percibir la contratista, medida con apoyatura en lo dispuesto en el apartado 2 del inciso 124 del *Reglamento de Contrataciones.* El incumplimiento de esta medida constituyó un indebido beneficio para la contratista, circunstancia ciertamente no consentida por la Administración, que promovió un sumario administrativo disciplinario al respecto (v. especialmente resolución de fs. 517/518).

Todavía cabe agregar que no existen constancias del cumplimiento, por parte de la contratista, de la carga establecida por el último párrafo del inciso 113, de presentar una nota de débito por intereses hasta 30 días después de haber hecho efectivo el cobro de su crédito, omisión sancionada por la norma con pérdida de todo derecho a reclamo.

Tampoco varía la situación de la contratista con la existencia de denuncias anónimas en las que se hiciera mérito de supuestas dificultades causadas por funcionarias del ministerio a la referida contratista, debiéndose aquí señalar que tales denuncias, por su condición de anónimas, carecen de valor probatorio alguno y exclusivamente pueden resultar indicios útiles para promover u orientar una investigación, debiéndose señalar que la Administración dispuso la promoción del pertinente sumario administrativo disciplinario, sin que surgiera demostración concreta de la veracidad de tales asertos.

Respecto de las alegaciones relativas a que la cuantificación de la multa y la intimación de su pago habrían importado desconocer la pendencia del recurso jerárquico implícito, resulta obvio señalar que conforme establece el artículo 12 de la Ley Nº 19.549 *El acto administrativo goza de presunción de legitimidad; su fuerza ejecutoria* (…) *impide que los recursos que interpongan los administrados suspendan su ejecución y efectos, salvo que una norma expresa establezca lo contrario…*, no concurriendo en el caso una excepción de las previstas en la última parte de la norma citada.

Resulta ineludible destacar que tampoco la hoy recurrente solicitó en ningún momento, hasta el dictado de la Resolución MECyT Nº 1416/04 que cuantificó la multa, la suspensión de los efectos del acto en sede administrativa, invocando la concurrencia —que, en realidad, no existe en el caso— de cualquiera, o de la totalidad, de los tres motivos establecidos en la Ley Nº 19.549 para ello: *…razones de interés público, o para evitar perjuicios graves al interesado, o cuando se alegare fundadamente una nulidad absoluta.*

7. Con relación a la supuesta inexistencia de perjuicio para la Administración, derivada presuntamente de la alegada circunstancia de haber sido mantenidos los bienes, tras la tardía entrega, en depósito por indicación de aquélla, cabe destacar que constituye característica fundamental del contrato de suministro la estricta obligación de entrega de las cosas pactadas en el tiempo y lugar convenidos, por requerirlo así el interés público, sin que eventuales circunstancias sobrevivientes que impidan a la Administración utilizar lo adquirido —que también pueden originarse en las demoras del contratista— permitan a éste invocarlas para eximirse de sanciones.

Como señala Escola con relación al contrato de suministro, *…Las facultades sancionatorias de la administración pública se caracterizan por ser amplias y, además, porque por lo común son ejercidas con severidad, de manera estricta* (…) *Es que en el suministro, cualquiera que sea su clase, lo que realmente importa es que la administración pública obtenga la provisión que le es necesaria, en el momento y en las condiciones previstas…* (v. Escola, Héctor Jorge: *Tratado integral de los contratos administrativos;* Tomo II, pág. 539/540, Depalma, Buenos Aires, 1979).

Esta Procuración del Tesoro ha señalado con referencia al contrato de obra pública —aplicable, cuando menos, de modo similar al contrato de suministros— que *…la multa por retardo* (…) *tiende a garantizar el cumplimiento en término de las obligaciones asumidas por el contratista. La multa tiene por fin actuar en forma compulsiva sobre el contratante, para compelerlo al más exacto acatamiento de sus obligaciones (Dictámenes, 77:363)* —Dictámenes 217:115—.

La imposibilidad de disponer, en tiempo y lugar oportunos, de las cosas comprometidas para la Administración constituye una lesión al interés público que determina la procedencia de las sanciones, sin que pueda válidamente el contratista invocar hipotéticas circunstancias sobrevivientes que impidieran momentáneamente a la Administración dar a lo adquirido la utilidad prevista.

— IV —

CONCLUSIÓN

Por todo lo expuesto, considero adecuada la medida instrumentada en el proyecto de decreto adjunto.

Estimo, por ello, que el proyecto puede ser elevado a la firma del señor Presidente de la Nación.

Así opino.

DICTAMEN Nº 265

OSVALDO CESAR GUGLIELMINO
Procurador del Tesoro de la Nación
e. 16/01/2008 Nº 568.638 v. 16/01/2008

SUMARIO ADMINISTRATIVO. Funcionarios excluidos del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública. Objeto múltiple. Instructor. Facultades.

SUMARIO ADMINISTRATIVO. Funcionarios excluidos del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública. Objeto múltiple. Instructor. Facultades.

Tratándose de los funcionarios comprendidos en el artículo 3º, inciso a) de la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional, aprobada por la Ley Nº 25.164, como excepción el Poder Ejecutivo Nacional puede ordenar la pesquisa para la averiguación de hechos irregulares atribuidos a tal calidad de funcionarios cuando así lo entendiera pertinente. En este caso de excepción, es atribución del Presidente de la Nación determinar la jurisdicción en la cual tendrá que tramitar la investigación ordenada, la cual en principio, es la propia donde el hecho se produjo, salvo que decidiera su sustanciación

ante la Dirección Nacional de Sumarios e Investigaciones Administrativas. Asimismo, al tratarse de una facultad de excepción, debe extremarse su ponderación, máxime, cuando está en marcha un proceso penal dirigido a esclarecer la posible responsabilidad penal en que pueden haber incurrido tal calidad de funcionarios.

Cuando los hechos a investigar resultan escindibles o independientes, para un mejor orden y celeridad procesal la autoridad competente al ordenar el sumario puede decidir su tramitación por separado.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 130 del Reglamento de Investigaciones Administrativas aprobado por Decreto Nº 467/99, si el trámite debiera suspenderse por estar pendiente la causa penal, el instructor informará de ello a su superior, quedando desafectado del mismo hasta su reapertura.

Dict. Nº 271/07, 26 de septiembre de 2007. Expte. Nº 01-0166668/2007. Ministerio de Economía y Producción. (Dictámenes 262:579).

Expediente 01-0166668/2007
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
PRODUCCION

BUENOS AIRES, 26 SEP 2007

SEÑORA DIRECTORA
DE ASUNTOS JURÍDICOS
DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS:

Se solicita una nueva intervención de la Procuración del Tesoro, pues la anterior obra a fojas 58/65 de estas actuaciones por considerarse "*una cuestión jurídica compleja y opinable*" (fs. 96/101).

— I —

1. En los puntos 4 y 5 del capítulo I, del Dictamen de fojas 58/68 se ha hecho referencia a la cuestión disciplinaria y conviene formular algunas precisiones, atento lo expuesto a fojas 96/97.

2. Respecto de los funciones mencionados en el artículo 3º, inciso a) de la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional (LMREPN), aprobada por Ley Nº 25.164, LMREPN, entre ellos "*...los Secretarios...*", que no gozan de estabilidad, recordó la doctrina de este Organismo Asesor (Dictámenes 259:432 y sus citas) que, como excepción, el Poder Ejecutivo Nacional puede ordenar la pesquisa para la averiguación de hechos irregulares atribuidos a tal calidad de funcionarios cuando así lo entendiera pertinente (Dictámenes 259:432 y sus citas).

"*En este caso de excepción, es atribución del Presidente de la Nación determinar la jurisdicción en la cual tendrá que tramitar la investigación ordenada, la cual en principio, es la propia donde el hecho se produjo, salvo que decidiera su sustanciación ante la Dirección Nacional de Sumarios e Investigaciones Administrativas*" (v. Dictámenes 250:283, capítulo I, punto a, y Dictámenes 258:195, capítulo I, punto 2; 259:432).

Además se recordó, ante la tramitación de un proceso penal, lo expuesto en Dictámenes 253:456, capítulo I, punto 4.: "*se trata de una facultad de excepción, por lo cual, debe extremarse su ponderación, máxime, cuando está en marcha un proceso penal dirigido a esclarecer la posible responsabilidad penal en que pueden haber incurrido tal calidad de funcionarios (tal criterio fue indicado, en su momento, en Dictámenes 139:334, capítulo III).*" (fs. 64 vta.).

3. Una situación diferente es la de los agentes que se encuentran comprendidos por el régimen disciplinario de la LMREPN.

En el punto 5 del capítulo I de la opinión vertida (v. fs. 61vta./63vta.) se indicó que cuando "*los hechos a investigar resultan escindibles o independientes, para un mejor orden y celeridad procesal la autoridad competente al ordenar el sumario puede decidir su tramitación por separado (v. Dictámenes 212:104, punto II, c.5.; 213:35; 253:653; 261:149, capítulo I, punto 5.)*".

También se dijo sobre el sumario administrativo disciplinario "*cuyo objeto abarcaría los hechos descriptos, en prieta síntesis, en el punto 3, comprendería a los agentes que prestaron tareas en el INDEC*" (v. fs. 62), que "*su vinculación, para el supuesto de darse los extremos establecidos en el artículo 61 del Reglamento de Investigaciones Administrativas, aprobado por Decreto Nº 467/99 (RIA, Dto. Nº 467/99), después de practicadas las diligencias que el instructor considere adecuadas para el esclarecimiento del hecho, dependerá de su relación de empleo público, es decir, que se encuentren regidos por la LMREPN —o un régimen disciplinario similar—*" (fs. 62 y vta.).

Asimismo, aún cuando pudiera estar involucrado algún agente que pudiera habilitar la competencia de la Dirección Nacional de Sumarios e Investigaciones Administrativas, se recordó que, previamente, debe cumplirse la reiterada doctrina de esta Procuración del Tesoro (cfr. fs. 62vta./63), como lo relativo a la categoría de revista del agente imputado (217:39; 236:119; 246:268 y 261:149).

4. Formuladas tales aclaraciones sobre "*las precedentes aclaraciones procedimentales*" (fs. 97), la Dirección de Asuntos Jurídicos del INDEC lleva a cabo, a fojas 97/99 (v. también fs. 100), una argumentación que guarda similitud con lo expuesto en el punto 4, del capítulo I del Dictamen de fojas 58/65, respecto de la elección de la metodología aplicable.

Así se sostuvo: "*La dilucidación sobre la metodología aplicable para la elaboración y conocimiento de la información excede el límite de la competencia judicial, porque es una evidente competencia de la Administración Pública, cuyas decisiones sólo podrían ser cuestionadas en casos de ilegalidad o irrazonabilidad manifiestas.*" (fs. 61 vta.).

Sin embargo, al finalizar el punto 5 se dijo: "*La circunstancia de que, conforme lo señala el señor Fiscal Nacional de Investigaciones Administrativas, los hechos fueran comunicados el señor Fiscal Federal a cargo de la Fiscalía en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4 (v. fs. 46vta/47, "punto dispositivo I" de la resolución del 15 de mayo de 2007), podrá incidir en el trámite del sumario administrativo disciplinario (v. art. 130, RIA, Dto. Nº 467/99, ver capítulo I, punto 3.2., Dictámenes 253:456, antes citado)*" (fs. 63 vta.).

Por ello, tal como lo señala el servicio jurídico del INDEC en estas actuaciones se presenta la situación prevista en el artículo 130 del Reglamento de Investigaciones Administrativas aprobado por Decreto Nº 467/99, conforme la cual "*Si el trámite debiera suspenderse por estar pendiente la causa penal, el instructor informará de ello a su superior, quedando desafectado del mismo hasta su reapertura.*", como solicitar, periódicamente, informes para conocer el trámite de la causa penal, y una vez concluido el proceso penal, el trámite subsiguiente puede variar conforme se dijera, en Dictámenes 233:324, "*se trate de un pronunciamiento condenatorio (Dictámenes 209:509) o absolutorio (Dictámenes 166:14; 170:419 y 177:277, entre otros)*".

Sin embargo, tal suspensión podrá formularse luego de ordenado el sumario administrativo disciplinario.

— II —

Por las razones que anteceden devuelvo estas actuaciones a la Señora Directora Asuntos Jurídicos del Instituto Nacional de Estadística y Censos.

DICTAMEN Nº 271.

OSVALDO CESAR GUGLIELMINO
Procurador del Tesoro de la Nación
e. 16/01/2008 Nº 564.674 v. 16/01/2008

5.5. SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DICTAMENES

SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA. REMUNERACIONES. INCOMPATIBILIDAD DE BENEFICIOS. OPCION.

Se concluye que en el caso de autos no resulta factible el reconocimiento del Suplemento por Función Específica con el Adicional por Mayor Capacitación.

La agente deberá optar por tramitar el Suplemento por Función Específica o el Adicional por Mayor Capacitación.

BUENOS AIRES, 12 de mayo de 2007

SEÑOR SUBSECRETARIO:

I.— Reingresan las presentes actuaciones por las que tramita la solicitud del Suplemento por Función Específica para la agente ....

Sentado ello, es dable señalar que esta dependencia ya tomó intervención en los presentes autos por conducto del Dictamen ONEP Nº 3330/06, el que se da por reproducido en el presente acto en honor a la brevedad (*fs.* 11).

En dicha intervención se señaló que *"por expediente aparte Nº 234/06, se solicita para la mencionada agente el pago del adicional por mayor capacitación, previsto en el citado Decreto Nº 993/91 (t.o. 1995).*

Al respecto, se recuerda que el adicional por mayor capacitación es incompatible con la percepción del suplemento solicitado, según lo establece el Decreto Nº 993/91 (t.o. 1995), en el artículo 66 de su Anexo I".

A fojas 13, la causante solicita PRONTO DESPACHO y refiere que *"similar pedido fuera efectuado por el Sr. Auditor Interno el año próximo pasado para la Dra. ... y el Cdor. ..., dando origen al Expediente Nº 085/05, cuyo posterior inicio de pago, para el adicional por mayor capacitación como para el suplemento por función específica, corriera mediante Expediente Nº 757/05. Asimismo, en estos casos se produzco el Dictamen Nº 29 de fecha 29/03/2005 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, entendiendo que el adicional por mayor capacitación resulta compatible con el suplemento por función específica (fs. 11/13 Expediente Nº 085/05)".*

La Dirección de Asuntos Jurídicos luego de reseñar los antecedentes obrantes en los presentes autos refiere que, *"habiendo producido la Oficina Nacional de Empleo Público de la SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA su Dictamen de competencia Nº 3330/06 que obra a Fs. 11 en virtud de previsto en el artículo 7º del Decreto Nº 2389/93 sobre el pago de suplemento por función específica de la agente ..., Nivel C, Grado 7, del Escalafón Decreto Nº 993/91 (t.o. 1995), este Servicio Jurídico considera habilitada la vía prosecutiva del presente trámite ante la referida dependencia a los fines de concretar el pago del Suplemento mencionado ut supra a la fecha del Acta de la Delegación Jurisdiccional de la Comisión Permanente de Carrera que obra a Fs. 9 de los presentes actuados." (fs.* 19).

A fojas 20, el Señor Secretario de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico remite los autos de marras para la intervención de la Comisión Permanente de la Carrera Administrativa.

II.— En primer término es dable señalar que, de las constancias de autos surge que la agente ... oportunamente solicitó además del Suplemento por Función Específica el Adicional por Mayor Capacitación, este último en el marco de las actuaciones administrativas Nº 234/06, habiéndose expedido esta dependencia respecto a que no resultaba factible la percepción de ambos conceptos, por conducto del Dictamen ONEP Nº 3329/06 —que en copia certificada se adjunta al presente—.

El artículo 66 del Anexo I del Decreto Nº 993/91 (T.O. 1995) dispone que *"La percepción del Suplemento por Función Específica es incompatible tanto con la percepción del Suplemento por Función Ejecutiva y por Jefatura, como con la del Adicional por Mayor Capacitación.*

Exceptúase a este último adicional de la incompatibilidad aludida, exclusivamente respecto del Suplemento por Función Específica que se hubiera fijado en un porcentaje único en la norma general por la cual se instituyó.

La percepción del Suplemento por Función Específica de carácter informático, es incompatible con la percepción del Suplemento por Función Específica originada en cualquier otro concepto. El personal que desempeñe funciones de carácter informático en organismos a los que se haya asignado Suplemento por Función Específica podrá optar entre la percepción de dicho beneficio y el determinado para las funciones de carácter informático".

Por su parte, el artículo 7º del Decreto 2389/93 prevé que *"Otórgase el "Suplemento por Función Específica", de acuerdo con lo previsto por los artículos 59, inciso b), apartado 3) y 65 del SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA aprobado por el Decreto Nº 993/91 y sus modificatorios, al personal profesional de Nivel* "C" *que ejerza funciones de auditoría en las unidades de auditoría interna.*

El suplemento consistirá en una suma equivalente:

a) TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35%) sobre la asignación básica de su nivel, para aquellos auditores profesionales de Nivel "C" que realicen tareas básicas de auditoría y que necesariamente deban ser supervisados por otros profesionales.

b) CINCUENTA POR CIENTO (50%) sobre la asignación básica de su nivel, para aquellos auditores profesionales de Nivel "C" que realicen tareas altamente especializadas sin personal a cargo, o que ejerzan funciones de supervisión dentro de los grupos de trabajo".

Ahora bien, atento que la norma *precedentemente citada al instituir el Suplemento por Función Específica no fijó un porcentaje único, sino que discriminó las tareas de auditoría por su nivel de complejidad y asignó los consiguientes porcentajes, no se configura entonces la situación prevista por el artículo 66 —segundo párrafo—, del Anexo I del Decreto Nº 993/91 (T.O. 1995), debiendo en tal sentido precisarse el Dictamen ex DGSC Nº 5581/96.*

Por lo expuesto, reiterando el parecer vertido por conducto del Dictamen ONEP Nº 3330/06, se concluye que en el caso de autos no resulta factible el reconocimiento del Suplemento por Función Específica con el Adicional por Mayor Capacitación.

En virtud de ello, la agente ... deberá optar por tramitar el Suplemento por Función Específica o el Adicional por Mayor Capacitación.

Por otra parte, en punto a lo referido por la precitada agente respecto a que *"se recuerda que similar pedido fuera efectuado por el Sr. Auditor Interno el año próximo pasado para la Dra. ... y el Cdor. ..., dando origen al Expediente Nº 085/05, **cuyo posterior inicio de pago, para el adicional por mayor capacitación como para el suplemento por función específica,** corriera mediante Expediente Nº 757/05."* (el destacado no es del original), en la jurisdicción de origen deberá determinarse si algún agente ha percibido simultáneamente el Suplemento por Función Específica y el Adicional por Mayor Capacitación, de ser así, deberá arbitrarse lo necesario a los fines de hacer cesar esa irregularidad.

Subsecretaría de la Gestión Pública

Expediente Nº 256/06. PRESIDENCIA DE LA NACION. SECRETARIA DE PROGRAMACION PARA LA PREVENCION DE LA DROGADICCION Y LA LUCHA CONTRA EL NARCOTRAFICO

DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO Nº 1070/07

JUAN MANUEL ABAL MEDINA
Subsecretario de la Gestión Pública
Jefatura de Gabinete de Ministros

e. 16/01/2008 Nº 567.040 v. 16/01/2008

CONTRATACIONES DEL ARTICULO 9º DE LA LEY MARCO DE REGULACION DE EMPLEO PUBLICO NACIONAL Nº 25.164. EQUIPARACION CON NIVEL ESCALAFONARIO Y CON EL ADICIONAL POR GRADO. RECAUDOS.

No es posible consignar como denominación de la función del agente la de "Asesoramiento Contable" si esté no ha obtenido el Título de Licenciado en Ciencias Económicas, toda vez que si la denominación de la función es la de "Asesoramiento Contable" la existencia de un título universitario que habilite a prestarlo resulta capital.

No sólo no es posible la subsistencia de distintas denominaciones de función en los instrumentos del contrato, sino que no corresponde para el Nivel C las funciones de Asistente Administrativo.

Debe efectuar, para el caso de marras, una nueva certificación respecto a que se ha llevado acabo la equiparación al Grado, conforme lo establecido por el artículo 5º de la Decisión Administrativa Nº 3/04 y su modificatoria Decisión Administrativa Nº 1151/06.

BUENOS AIRES, 16 de mayo de 2007

SEÑOR SUBSECRETARIO:

I. Ingresan las presentes actuaciones por las que tramita un anteproyecto de resolución por cuyo artículo 1º se da por aprobado, a partir del 1º de enero de 2007 y hasta el 31 de diciembre de 2007, el contrato de Don ..., para desempeñar funciones de Asesor Técnico Administrativo y Contable en la Coordinación de Compras, Contrataciones, Suministros y Servicios Generales de la SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE de esta Jurisdicción, equiparado al Nivel C - Grado 0 del SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESIÓN ADMINISTRATIVA —en lo sucesivo SINAPA— instituido por el Decreto Nº 993/91 (t.o. 1995) de acuerdo a las previsiones del artículo 9º del Anexo de la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional Nº 25.164, su Decreto Reglamentario Nº 1421/02 y demás normas complementarias.

Y por su artículo 2º se especifica la correspondiente imputación presupuestaria.

A fs. 18, la Dirección Técnica Administrativa de la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable informa que existe crédito suficiente para hacer frente al gasto comprometido por la contratación de impulso.

A fs. 4 y 10/11, luce incorporado en autos el curriculum vitae y demás elementos de acreditación personal del agente a contratar.

A fs. 5, obra la constancia expedida por el Registro Nacional de Reincidencia, organismo dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, respecto a que el sujeto en cuestión no registra antecedentes penales.

A fs. 12, se acompaña en copia la constancia respecto a que el señor ... ha obtenido el Título de Bachiller Mercantil, junto con todas las legalizaciones correspondientes. Asimismo se destaca que según la cláusula PRIMERA del contrato que se acompaña y de los términos de referencia del mismo, el CONTRATADO prestará servicios en carácter de Asesor Técnico Administrativo y Contable.

A fs. 13, se destaca la inclusión del Certificado Médico de Aptitud para Ingreso a la Administración Pública Nacional del causante, expedido por la autoridad competente.

A fs. 14, de las actuaciones en tramite, la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable procede a efectuar la certificación en orden al cumplimiento de los siguientes extremos legales: a)- el cumplimiento de la Resolución Nº 48/02 de la Subsecretaria de la Gestión Pública en cuanto a que esta contratación no supera el QUINCE POR CIENTO (15%) de la planta asignada al organismo, b)- que por la contratación de impulso no se suple ningún cargo o función eliminada según lo establecido por el artículo 14 de la Ley Nº 25.164; c)- que el agente convocado ha cumplimentado los requisitos establecidos en los artículos 4º y 5º de la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional Nº 25.164; d)- que el agente en cuestión se encuentra prestando una real y efectiva tarea desde el 1º de enero de 2007; y e)- que se ha procedido a practicar la correspondiente equiparación al Grado, conforme lo establecido por el artículo 5º de la Decisión Administrativa Nº 3/04 y su modificatoria Decisión Administrativa Nº 1151/06.

Por otra parte, se destaca que la retribución monetaria contemplada en la grilla salarial en vigencia para el Nivel y Grado escalafonario en que ha sido emplazado el causante no supera los $ 3.100 mensuales.

Atento la naturaleza de la cuestión planteada, a fs. 23, el Jefe de Asesores de esta Jurisdicción gira las presentes actuaciones a nuestra dependencia para la intervención de su competencia.

II. Sobre el particular se expresa la siguiente observación:

De la cláusula PRIMERA del contrato que se acompaña y del artículo 1º del proyecto en gestión, surge que el agente ..., ha sido contratado para prestar servicios como **Asesor Técnico Administrativo y Contable** en la Coordinación de Compras, Contrataciones, Suministros y Servicios Generales de la SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE de esta Jurisdicción. Asimismo del curriculum vitae del causante, obrante a fs. 10/11, surge que esté se encuentra cursando actualmente el quinto año de carrera de Licenciatura en Economía en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires y que, en consecuencia, no ha obtenido aún dicho título universitario. Razón por la que acompaña la acreditación del nivel de estudio más alto que ha obtenido hasta el momento (v. fs. 12).

Así las cosas, es dable señalar que no es posible consignar como denominación de la función del agente ... la de "Asesoramiento Contable" si esté no ha obtenido el Título de Licenciado en Ciencias Económicas, toda vez que si la denominación de la función es la de "Asesoramiento Contable" la existencia de un título universitario que habilite a prestarlo resulta capital. En consecuencia, visto la descripción de las tareas que ha de desempeñar el agente en la dependencia de destino y el Nivel en el cual ha sido emplazado, la denominación de la función correspondiente es la de: "Asesor Técnico Administrativo".

Asimismo, de los términos de referencia del contrato que se acompaña, obrantes en el Anexo A, surge que la denominación de la función a desempeñar por el agente de referencia es la de: "Asistente Administrativo". En este sentido, se señala que no sólo no es posible la subsistencia de distintas denominaciones de función en los instrumentos del contrato, sino que no corresponde para el Nivel C las funciones de Asistente Administrativo.

III. En consecuencia: —la cláusula PRIMERA del contrato que se acompaña;— los Términos de Referencia del Anexo al Articulo 1º para la Propuesta de Contratación, obrantes a fs. 15/16 y en la tabla del Anexo A del contrato *sub examine;* y —el articulo 1º de la medida en proyección por cuyo cause se aprueba la presente contratación, deben ser modificados, en lo pertinente, consignado como denominación de la función del agente ... la de "Asesor Técnico Administrativo". Asimismo la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable debe efectuar, para el caso de marras, una nueva certificación respecto a que se ha llevado acabo la equiparación al Grado, conforme lo establecido por el artículo 5º de la Decisión Administrativa Nº 3/04 y su modificatoria Decisión Administrativa Nº 1151/06, señalando que la denominación de la función es la de "Asesor Técnico Administrativo".

Subsecretaría de la Gestión Pública

PRODESPA JGM Nº 1094/2007 – JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS –SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO Nº 1118/07

JUAN MANUEL ABAL MEDINA
Subsecretario de la Gestión Pública
Jefatura de Gabinete de Ministros
e. 16/01/2008 Nº 567.039 v. 16/01/2008

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ACCESORIOS MEDICOS S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 1º de febrero de 2008, a las 10.00 en Av. Corrientes 2963, 1º piso "A", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

I) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
II) Consideración de lo actuado por la asamblea general ordinaria del 27 de octubre de 2006. Análisis de:
(a) Consideración de la documentación que prescribe el Art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550 por el ejercicio económico vigésimo primero finalizado el 30 de junio de 2006.
(b) Consideración de la gestión del Directorio. Su remuneración.
(c) Consideración del destino de los resultados del ejercicio.

III. Designación y remoción de directores.
Marcelo A. Matos

Presidente de Accesorios Médicos S.A. designado por Acta de Directorio del 29/12/05.

Certificación emitida por: Adriana M. A. Ruccio. Nº Matrícula: 4486. Fecha: 8/1/2008. Nº Acta: 86. Libro Nº: 51.
e. 14/01/2008 Nº 73.355 v. 18/01/2008

AMOC S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de Febrero de 2008 a las 10,30 horas, en el domicilio social sito en Teniente General Juan Domingo Perón 940, Piso tercero, Departamento A, Capital Federal a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de Accionistas para firmar el acta;
2º) Motivos por los cuales esta Asamblea se convoca fuera del plazo legal para hacerlo;
3º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 de la ley 19.550, por el ejercicio cerrado al 30 de Mayo de 2000;
4º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 de la ley 19.550, por el ejercicio cerrado al 30 de Mayo de 2001,
5º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 de la ley 19.550, por el ejercicio cerrado al 30 de Mayo de 2002,
6º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 de la ley 19.550, por el ejercicio cerrado al 30 de Mayo de 2003,
7º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 de la ley 19.550, por el ejercicio cerrado al 30 de Mayo de 2004,
8º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 de la ley 19.550, por el ejercicio cerrado al 30 de Mayo de 2005,
9º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 de la ley 19.550, por el ejercicio cerrado al 30 de Mayo de 2006,
10º) Tratamiento de los resultados por los ejercicios finalizados el 30 de Mayo de 2000, el 30 de Mayo de 2001, el 30 de Mayo de 2002, el 30 de Mayo de 2003, el 30 de Mayo de 2004, el 30 de Mayo de 2005, y el 30 de Mayo de 2006;
11º) Consideración de la gestión del Directorio,
12º) Elección y Designación de los Directores para el próximo período. Si fracasara la primer convocatoria por falta de número suficiente, se celebrará la Asamblea, en segunda convocatoria a las 11,00 horas.
Buenos Aires, 7 de Enero de 2008. Presidente electo Acta de Asamblea del 12 de Febrero de 2001.
Carlos Alberto Deswarte

Certificación emitida por: Alejandro M. Liporace. Nº Registro: 1331. Nº Matrícula: 3837. Fecha: 7/1/2008. Nº Acta: 072. Libro Nº: 47.
e. 14/01/2008 Nº 73.407 v. 18/01/2008

APLAS S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de Febrero de 2008 a las 12,30 horas, en el domicilio social sito en Teniente General Juan Domingo Perón 940, Piso tercero, Departamento A, Capital Federal a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de Accionistas para firmar el acta;
2º) Motivos por los cuales esta Asamblea se convoca fuera del plazo legal para hacerlo;
3º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 de la ley 19.550, por el ejercicio cerrado al 30 de Mayo de 2000;
4º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 de la ley 19.550, por el ejercicio cerrado al 30 de Mayo de 2001,
5º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 de la ley 19.550, por el ejercicio cerrado al 30 de Mayo de 2002,
6º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 de la ley 19.550, por el ejercicio cerrado al 30 de Mayo de 2003,
7º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 de la ley 19.550, por el ejercicio cerrado al 30 de Mayo de 2004,
8º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 de la ley 19.550, por el ejercicio cerrado al 30 de Mayo de 2005,
9º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 de la ley 19.550, por el ejercicio cerrado al 30 de Mayo de 2006,
10º) Tratamiento de los resultados por los ejercicios el 30 de Mayo de 2000, el 30 de Mayo de 2001, el 30 de Mayo de 2002, el 30 de Mayo de 2003, el 30 de Mayo de 2004, el 30 de Mayo de 2005, y el 30 de Mayo de 2006;
11º) Consideración de la gestión del Directorio,
12º) Elección y Designación de los Directores para el próximo período. Si fracasara la primer convocatoria por falta de número suficiente, se celebrará la Asamblea, en segunda convocatoria a las 13,00 horas.
Buenos Aires, 7 de Enero de 2008.

Presidente electo Acta de Asamblea del 12 de Febrero de 2001.
Carlos Alberto Deswarte

Certificación emitida por: Alejandro M. Liporace. Nº Registro: 1331. Nº Matrícula: 3837. Fecha: 7/1/2008. Nº Acta: 073. Libro Nº: 47.
e. 14/01/2008 Nº 73.406 v. 18/01/2008

"B"

BESOL S.A.A.I.Y C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 5 de Febrero de 2008, a las 16.00 horas en primera convocatoria y a las 17.00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio sito en Lavalle 482, piso 10º, oficina "A", Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadros, Anexos y Notas correspondientes al Ejercicio Económico finalizado al 31 de Julio de 2007.
4º) Consideración y destino del resultado del ejercicio.
5º) Consideración de la gestión y remuneración del directorio de la sociedad.
6º) Determinación del número y elección de directores titulares y suplentes por el término de 3 ejercicios
Buenos Aires, 7 de Enero de 2008.
Presidente - Juan Ignacio Morgan

"Presidente electo por acta de Asamblea de fecha 2 de Noviembre de 2004".

Certificación emitida por: Javier H. Saa Avellaneda. Nº Registro: 502. Nº Matrícula: 3121. Fecha: 8/1/2008. Nº Acta: 171. Libro Nº: 46.
e. 15/01/2008 Nº 26.912 v. 21/01/2008

BINGO ADROGUE S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de Enero del 2008, a las 09.00 hs. en primera convocatoria y a las 11.00 hs. en segunda convocatoria en la calle Cuba 4710 de la Ciudad de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.
2º) Consideración y Aprobación del Estado Contable y Memoria por el Ejercicio finalizado el 30 de Junio del 2007.
3º) Razones de la demora en la consideración de los Estados Contables indicados.
4º) Consideración y Aprobación de la actuación del Directorio por el ejercicio finalizado el 30 de Junio del 2007.
5º) Destino de los resultados y remuneración de los Directores.
6º) Elección de los miembros del Directorio y fijación del plazo de duración de sus mandatos.
7º) Elección del Sindico Titular y Suplente.

Presidente designado por Asamblea del 15/12/05.
Presidente - Carlos Butelli

Certificación emitida por: Guillermo A. Bianchi Rochaix (H). Nº Registro: 2099. Nº Matrícula: 4326. Fecha: 03/01/2008. Nº Acta: 87. Libro Nº: 61.
e. 10/01/2008 Nº 73.087 v. 16/01/2008

BLACAR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de BLACAR S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de enero de 2008 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, en la sede de la calle Beruti 3489 6º piso A de esta Capital Federal a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación contable prescripta en el inciso 1º del artículo 234 de la ley 19550 y su modificatoria, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2007.
3º) Consideración y resolución respecto de la gestión del Directorio en el período cerrado el 31 de agosto de 2007
4º) Consideración de la remuneración correspondiente a los integrantes del Directorio y de la Sindicatura.
5º) Consideración del número de directores titulares y suplentes y la elección por el término de dos ejercicios.
6º) Consideración del destino de los resultados que surgen del Balance cerrado el 31 de agosto de 2007.
7º) Consideración de la de la elección de síndicos titular y suplente por el término de un ejercicio. EL DIRECTORIO.
Buenos Aires, 31 de diciembre de 2007.

NOTA: Para cumplir con lo dispuesto por el artículo 238 de la ley 19550, los accionistas deberán cursar comunicación a Beruti 3489 - 6º piso - Departamento A, de la Ciudad de Buenos Aires, donde además tendrán a su disposición la documentación aludida en el punto 2º).
Presidente – Carlos Juan Castellón

Designado por Asamblea Ordinaria de fecha 16 de agosto de 2007, folio 21 del Libro de Actas de Asamblea Número 1 rubricado el 19 de agosto de 1997 bajo el número 68.318-97 y Acta de aceptación del cargo de fecha 16 de agosto de 2007, folio 37 del Libro de Actas de Directorio Número 1 rubricado el 19 de agosto de 1997 bajo el número 68.317-97.

Certificación emitida por: Armando F. Verni. Nº Registro: 894. Nº Matrícula: 2250. Fecha: 9/1/2008. Nº Acta: 137. Libro Nº: 40.
e. 14/01/2008 Nº 26.860 v. 18/01/2008

BOLDT S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de febrero de 2008, a las 11:00 horas, en la sede social sita en la calle Aristóbulo del Valle 1257, Piso 2º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inc. 1º de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondientes al 65º ejercicio económico cerrado al 31 de octubre de 2007.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Consideración del destino de los resultados no asignados, que por el ejercicio en consideración ascienden a $ 29.428.291. Distribución de dividendos en efectivo y en acciones.
5º) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de octubre de 2007 por un total de $ 2.360.056, 37 imputados a resultados del ejercicio.
6º) Consideración de las remuneraciones a la Comisión Fiscalizadora.
7º) Consideración de las remuneraciones al Contador Dictaminante por el ejercido cerrado al 31 de octubre de 2007.
8º) Elección de 4 Directores Titulares con mandato por dos años según artículo 9 del Estatuto social. Consideración elección de Directores Suplentes en igual o menor número.
9º) Designación de 3 Síndicos titulares y 3 Síndicos suplentes con mandato por un año.
10) Designación del Contador Dictaminante para el ejercicio con cierre al 31 de octubre de 2008.
11) Aumento del Capital Social a fin de instrumentar el pago de dividendos en acciones de hasta $ 23.654.312 mediante la emisión de 23.654.312 acciones ordinarias escriturales de V$N 1.- cada una, de un voto por acción, con derecho a dividendos y otras acreencias a partir de 1º de Noviembre de 2007. Delegación en el Directorio de la solicitud de oferta pública y cotización de las acciones ante la Comisión Nacional de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. EL DIRECTORIO.

Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar la constancia de las cuentas de acciones escriturales a su nombre librada al efecto por la Caja de Valores, en Aristóbulo del Valle 1257, Piso 2º, Buenos Aires, de 13 a 17 horas, hasta el día 8 de Febrero de 2008".

Presidente - Antonio Angel Tabanelli

Presidente según Acta de Asamblea de fecha 9 de febrero de 2007.

Certificación emitida por: L. A. Lezica. Nº Registro: 515. Nº Matrícula: 2279. Fecha: 08/01/2008. Nº Acta: 05. Libro Nº: 28.
e. 11/01/2008 Nº 26.879 v. 17/01/2008

"C"

CATEMA S.A.C.E I.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de CATEMA SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL, a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 13 de febrero de 2008, a las 14 horas en primera convocatoria y a las 15 horas en segunda convocatoria, en la sede de calle Alsina 1170, Piso 9, of. 911 – Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Ratificación y/o rectificación del aumento de capital resuelto por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 19 de enero de 2007.
3º) Reforma del ARTÍCULO CUARTO del Estatuto social. Modificación y actualización del valor nominal de las acciones. Canje de los títulos accionarios en circulación y emisión de nuevos títulos.
4º) Reforma de los ARTÍCULOS 7º, 17º y 18 del Estatuto social y REORDENAMIENTO DE ESTATUTO.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 2007.

El presidente del Directorio fue electo en Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 18 de

octubre de 2007 obrante a los folios 211 a 215 del libro de Actas Asambleas Nº 1 rubricado el 11 de junio de 1956 bajo el Nº 23006 y designado por Acta de Directorio de fecha 19 de Octubre de 2007 obrante a los folios 124 a 125 del libro Actas de Directorio Nº 2 rubricado el 29 de julio de 1986 bajo el Nº B 22523.

Presidente – Alicia Haydeé Errecart

Certificación emitida por: Horacio Oscar Bossi. Nº Registro: 713. Nº Matrícula: 3055. Fecha: 20/12/2007. Nº Acta: 036. Libro Nº: 21.

e. 15/01/2008 Nº 26.907 v. 21/01/2008

CENTRO PEDIATRICO QUILMES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de CENTRO PEDIATRICO QUILMES S.A. a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 30 de Enero de 2008 en primera convocatoria a las 18:00 hs. En caso de falta de quorum en segunda convocatoria a las 19:00 hs. en la calle Uruguay Nº 385, Of 505 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos del atraso de la Convocatoria de la Asamblea.
2º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
3º) Consideración y aprobación de los documentos referidos en el Art. 234 Inc. I de la Ley 19.550 con relación al Ejercicio cerrado el 31 de Marzo del 2004.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio.
5º) Considerar Resultados del Ejercicio y Honorarios al Directorio.
6º) Fijar número de Directores. Designación de Directores por el término de dos ejercicios.

NOTA: Los accionistas podrán depositar sus Acciones hasta el día 24 de Enero de 2008 en el domicilio referido, de lunes a viernes entre las 09:00 hs. y las 18:00 hs.

Esta sociedad no se encuentra comprendida en el Art. 299 de La Ley 19550. EL DIRECTORIO

Presidente: Héctor Hugo Bautista Designado el: 07/04/2003. Registrado en el Libro de Actas de Asamblea y Directorio Nº 1 Matrícula Nº A 09526 en Folio 71 y 72 Duración del Mandato: Por el término de dos ejercicios.

Certificación emitida por: Alejandro Esteban Margni. Nº Registro: 41. Fecha: 02/01/2008. Nº Acta: 7. Libro Nº: XLVII.

e. 10/01/2008 Nº 26.788 v. 16/01/2008

COMPAÑIAS DE INVERSIONES ASOCIADAS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de Compañías de Inversiones Asociadas S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de enero de 2008 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, en la sede de la Avenida de Mayo 1370 - 1º piso B de esta Capital Federal a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación contable prescripta en el inciso 1º del artículo 234 de la ley 19550 y su modificatoria, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2007.
3º) Consideración y resolución respecto de la gestión del Directorio en el periodo cerrado el 31 de agosto de 2007.
4º) Consideración de la remuneración correspondiente a los integrantes del Directorio y de la Sindicatura.
5º) Consideración del número de directores titulares y suplentes y la elección por el término de dos ejercicios.
6º) Consideración del destino de los resultados que surgen del Balance cerrado el 31 de agosto de 2007.
7º) Consideración de la de la elección de sindico titular y suplente por el término de un ejercicio. EL DIRECTORIO.
Buenos Aires, 31 de diciembre de 2007.

NOTA: Para cumplir con lo dispuesto por el artículo 238 de la ley 19550, los accionistas deberán cursar comunicación a Avenida de Mayo 1370 - 1º piso B de la Ciudad de Buenos Aires, donde además tendrán a su disposición la documentación aludida en el punto 2º).

Presidente – Carlos Juan Castellón

Designado por Asamblea Ordinaria de fecha 16 de agosto de 2007, folio 21 del Libro de Actas de Asamblea Número 1 rubricado el 17 de diciembre de 1997 bajo el número 110.191-97 y Acta de aceptación del cargo de fecha 16 de agosto de 2007, folio 40 del Libro de Actas de Directorio Número 1 rubricado el 17 de diciembre de 1997 bajo el número 110.190-97.

Certificación emitida por: Armando F. Verni. Nº Registro: 894. Nº Matrícula: 2250. Fecha: 7/1/2008. Nº Acta: 134. Libro Nº: 40.

e. 14/01/2008 Nº 26.859 v. 18/01/2008

CONTINENTAL URBANA S.A.I.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 08 de Febrero de 2008, a las 11:00 horas, en Alicia Moreau de Justo 1020 - Subsuelo, Puerto Madero, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
2º) Ratificación de la suscripción por el Presidente del Directorio de la fianza otorgada en nombre y representación de la Sociedad, en carácter de fiador de Urbana Centros Comerciales S.A., en función de las obligaciones asumidas en el acuerdo marco y boleto de compraventa celebrados entre Urbana Centros Comerciales S.A. y Wal-Mart Argentina S.R.L. para la construcción, instalación y operación de un centro comercial en la localidad de San Justo Provincia de Buenos Aires.
3º) Consideración de la designación de nuevos integrantes del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora, y en su caso determinación del número de directores y designación de nuevos directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora. Consideración de la gestión de los Sres. directores y miembros de la comisión fiscalizadora salientes.
4º) Se recuerda a los señores Accionistas (i) que las documentación que se somete a consideración en el punto 2º) del Orden del Día estará a disposición de los mismos en la sede social sita en Av. Alicia Moreau de Justo 1050 – 4º piso C - Capital Federal dentro de los plazos legales y (ii) que el Registro de Acciones Escriturales es llevado por la Caja de Valores S.A. y deberán presentar las constancias de las cuentas de acciones escriturales libradas al efecto por dicha Caja en la sede social de la Compañía para su inscripción en el Registro de Asistencia a Asamblea hasta el día 5 de Febrero de lunes a viernes, en el horario de 10 a 17,30 horas. EL DIRECTORIO.
Buenos Aires, 19 de Diciembre de 2007.

El Sr. Presidente Isaac Salvador Kiperszmid fue designado por Acta de Asamblea del 15/08/07 y Acta de Directorio Nº 33 del 15/08/07.

Presidente – Isaac Salvador Kiperszmid

Certificación emitida por: F. Rodríguez Alcobendas. Nº Registro: 311. Nº Matrícula: 1993. Fecha: 7/1/2008. Nº Acta: 10.

e. 11/01/2008 Nº 26.819 v. 17/01/2008

"D"

DESYNTH S.A.

Se convoca a los Señores Accionistas de DESYNTH S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el 29 de Enero de 2008 a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 horas del mismo día en segunda convocatoria en el local de la calle Rivera Indarte 327 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta;
2°) Aprobar el destino y distribución del Estado de resultados del ejercicio aprobado el 30 de junio de 2007.
3°) Consideración de la capitalización de las reservas voluntarias por $ 300.000
4°) Modificación del artículo quinto del estatuto social en lo relativo a la nueva composición del capital social.
5°) Modificación del artículo decimosegundo del estatuto social a fin de adecuarlo a las previsiones que la I.G.J. a regulado en lo relativo a la garantía de los directores. El Directorio.

Mariana Ivancevich, Presidente conforme designación y distribución de cargos del 31 de octubre de 2007 que obra a fs. 97 del Libro de Actas de Directorio.

Certificación emitida por: Jorge Rodolfo Depaoli. Nº Registro: 956. Nº Matrícula: 3013. Fecha: 8/1/2008. Nº Acta: 166. Libro Nº: 66.

e. 14/01/2008 N° 357 v. 18/01/2008

DHS GROUP S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria a celebrarse en primera convocatoria el próximo 30 de enero de 2008, a las 15.00 hs. en primera convocatoria y el mismo día a las 16.00 hs. en segunda convocatoria, en Avenida Paseo Colón 707, Piso 3º, Oficina B, Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Razones que motivan la celebración de la presente Asamblea fuera del plazo legal.
2°) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2007.
3°) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2007.
4°) Consideración de la remuneración del Directorio.
5°) Consideración de resultados.
6°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Para asistir a la Asamblea los Accionistas deberán cursar la comunicación de asistencia con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la Asamblea convocada, en Avenida Paseo Colón 707, Piso 3º, Oficina B, Ciudad de Buenos Aires de 10 a 18 hs. El firmante fue designado por Acta de Asamblea Ordinaria del 21 de noviembre de 2006, obrante de fojas 42 a 43 inclusive del Libro de Actas de Asambleas de la Sociedad Nº 1".

Presidente – Diego A. Berardo

Certificación emitida por: Cristian Guyot. Nº Registro: 1729. Nº Matrícula: 4189. Fecha: 7/1/2008. Nº Acta: 93. Libro Nº: 34.

e. 14/01/2008 Nº 26.867 v. 18/01/2008

"E"

EL JARILLAR S.A. MINERA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Inscripta 8-8-95 Nº 7083 libro 117 de SA. Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria el 31/01/08 a las 21.30 horas en primera convocatoria y a las 22.30 horas en segunda convocatoria en Avenida Avenida Leandro N. Alem 1134, Piso 11º Cap. Fed. A fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Capitalización aportes Irrevocables recibidos por la sociedad con anterioridad a diciembre 2004 por $ 300.000.- y absorción de pérdidas. Reforma del artículo 4 del estatuto social.
3°) Adecuación garantía administradores y reforma artículo 8.

Los accionistas deben comunicar su asistencia con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha de la asamblea.

Francisco Gustavo Macri Presidente electo en Asamblea General Ordinaria del 10/08/2006 y Acta Directorio misma fecha.

Certificación emitida por: Julian González Mantelli. Nº Registro: 543. Nº Matrícula: 4705. Fecha: 7/1/2008. Nº Acta: 042. Libro Nº: 13 a mi cargo.

e. 11/01/2008 Nº 73.237 v. 17/01/2008

EL JARILLAR S.A. MINERA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Inscripta 8-8-95 N° 7083 libro 117 de SA. Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria el 31/01/08 a las 19.30 horas en primera convocatoria y a las 20.30 horas en segunda convocatoria en Avenida Leandro N. Alem 1134, Piso 11°, Cap. Fed. Para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Razones por las que se celebra la asamblea fuera de término.
3°) Considerar documentos art. 234 inciso 1 ley 19550 ejercicios cerrados el 30/04/05, 30/04/2006 y 30/04/2007.
4°) Destinos pérdidal ejercicio 30/04/2005, ganancias ejercicios al 30/04/2006 y 30/04/2007.
5°) Consideración gestión directorio por los ejercicios citados.
6°) Remuneración directores ejercicios 30/04/2005, 30/04/2006 y 30/04/2007.
7°) Determinación del número de directores titulares y su elección.
Los accionistas deben comunicar su asistencia con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha de la asamblea.

Francisco Gustavo Macri Presidente electo en Asamblea General Ordinaria del 10/08/2006 y Acta Directorio misma fecha.

Certificación emitida por: Julián González Mantelli. Nº Registro: 543. Nº Matrícula: 4705. Fecha: 7/1/2008. Nº Acta: 041. Libro Nº: 13 a mi cargo.

e. 11/01/2008 Nº 73.236 v. 17/01/2008

EL NUEVO HALCON S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de el NUEVO HALCON S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria el 30 de enero de 2008 a las 12 horas en primera convocatoria y a las 13 en segunda, en B. Irigoyen 330, 3º piso, oficina 150 de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Motivo de la celebración de la Asamblea fuera de término.
3º) Consideración de los documentos que cita el artículo 234 inciso 1 de la ley 19550 correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2007.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora, fijación y aprobación de sus honorarios en exceso a lo dispuesto por el artículo 261 de la ley 19550.
5º) Tratamiento de los resultados del Ejercicio Económico finalizado el 30 de junio de 2007.
6º) Tratamiento de los Resultados Acumulados, Ajuste de Capital y Aportes Irrevocables al 30 de junio de 2007.
7º) Elección de miembros del Directorio y del Consejo de Vigilancia.

Conforme lo dispuesto por el Estatuto y la Ley de Sociedades los socios deberán solicitar su inscripción en el Registro de Asistencia por lo menos con tres días hábiles de anticipación.
CARLOS ALBERTO ATENCIO Presidente designado por Acta de Asamblea General Ordinaria del 1/11/2004, pasada al folio Nº 22/24 del Libro de Actas de Asambleas Nº 1 Acta de Directorio de distribución de cargos de fecha 2/11/2004 pasada al folio Nº 109 del Libro de Actas de Directorio.

Presidente - Carlos Alberto Atencio

Certificación emitida por: Ernesto R. Natoli. Nº Registro: 1, Partido de Quilmes. Fecha: 09/01/2008. Nº Acta: 7. Libro Nº: 30.

e. 14/01/2008 Nº 353 v. 18/01/2008

"F"

F.V. S.A.

CONVOCATORIA

Nº IGJ 477.484. Convócase a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 29 de enero de 2008 a las 15:00 horas

en Balcarce 880, piso 5º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación relativa al art. 234, inc. 1º de la ley Nº 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 2007, de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia.
3º) Consideración y destino de los resultados del ejercicio y de los no asignados. Distribución de dividendos y consideración de la reserva facultativa, siguiendo la propuesta del Directorio.
4º) Fijación del número de integrantes del Directorio.
5º) Fijación del número de integrantes del Consejo de Vigilancia. Elección de sus miembros titulares por el término de un ejercicio.
6º) Consideración de honorarios al Directorio y al Consejo de Vigilancia.
7º) Autorizaciones para efectuar las tramitaciones ante la autoridad de contralor en los términos de la Res. Gen IGJ 7/05.

Conforme lo dispuesto por el art. 238 de la ley Nº 19.550, para asistir a la asamblea, los Sres. Accionistas deberán comunicar su asistencia con tres días hábiles de anticipación al de la fecha de la Asamblea.
Firma: Francisco Enrique Viegener. Presidente del Directorio de F.V. S.A. Según Acta del Consejo de Vigilancia 21 del 2/2/2007 de designación de autoridades y Acta de Directorio 844 del 5/2/2007 de distribución de cargos.

Certificación emitida por: Agueda Maldonado. Nº Registro: 1752. Nº Matrícula: 4873. Fecha: 04/01/2008. Nº Acta: 101. Libro Nº: 01.
e. 14/01/2008 Nº 73.296 v. 18/01/2008

"G"

GERLAND S.A.

CONVOCATORIA

Expte. 1.701.065 Convocatoria por 5 días. Cítase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 31 de Enero de 2008, a las 09 horas en primera convocatoria y a las 10 horas en segunda convocatoria, en la calle Uruguay 1037, 7° Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Planillas Anexas y Notas Complementarias correspondientes al 6° Ejercicio Económico al 31-08-2007.
3°) Consideración del tratamiento de los resultados del ejercicio.
4°) Consideración de la Gestión del Directorio.
5°) Consideración de Honorarios al Directorio.
6°) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes de acuerdo al Estatuto.
7°) Elección de Directores.

Arq. Julio Néstor Cuntari. Presidente, según lo acredita con Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 27-03-06, por la cual se designa a los miembros del directorio.

Certificación emitida por: María Graciela Garbarino de Seiler. Nº Registro: 736. Nº Matrícula: 3156. Fecha: 11/1/2008. Nº Acta: 058. Libro Nº: 83.
e. 14/01/2008 N° 73.595 v. 18/01/2008

"H"

HIPERCAMARAS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 31 de Enero de 2008 a las 17 horas en su domicilio real y especial de Sánchez de Bustamante 1175. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prevista por el Art. 234 inc. 1), Ley 19550, correspondiente al 13 ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 2007.
3º) Consideración del resultado del ejercicio.

Nina Subbotina Presidente en ejercicio autorizada por Acta de Directorio Nro 59 de fecha 16/02/2007.

Certificación emitida por: Wenceslao I. Esponda. Nº Registro: 5. Nº Matrícula: 4870. Fecha: 7/1/2008. Nº Acta: 030. Libro Nº: 05.
e. 11/01/2008 Nº 26.828 v. 17/01/2008

"I"

IBERCOM-MULTICOM S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de IBERCOM-MULTICOM S.A. a Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 28 de Enero de 2008, a las 10 horas, en 1º Convocatoria y 2º Convocatoria a las 11 horas, a realizarse en Lautaro 1645, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de un Accionista para presidir la Asamblea;
2º) Consideración de la documentación del Art. 234, inc. 1 de la Ley de Sociedades Comerciales al 30 de Septiembre de 2007;
3º) Destino del Resultado del Ejercicio;
4º) Aprobación de la gestión del Directorio;
5º) Fijación de Honorarios a los Señores Directores en pleno y Honorarios para los Directores que, además, desarrollan tareas técnico-administrativas;
6º) Elección de 2 (dos) Accionistas para suscribir el Acta.

Ernesto Omar Barbieri, Presidente electo por Acta de Asamblea No. 17 de fecha 08/01/07.

Certificación emitida por: Viviana E. Miscione. Nº Registro: 700. Nº Matrícula: 2712. Fecha: 04/01/2008. Nº Acta: 107. Libro Nº: 30.
e. 10/01/2008 Nº 26.785 v. 16/01/2008

INMOBILIARIA ITALIA S.A.

CONVOCATORIA

Nº I.G.J. 35.502. Convócase a los Sres. accionistas de INMOBILIARIA ITALIA SA. a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 8 de febrero de 2008 a las 14.00 hrs., en primera convocatoria, y a las 15.00 hrs., en segunda convocatoria, en Cabildo 2230 Local 76, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Tratamiento de la documentación del art. 234 inc. 1º ley 19.550 correspondiente al balance del ejercicio Nº 38 con cierre al 30/11/2007.
2º) Remuneraciones del Directorio y síndicos titular y suplente.
3º) Elección del Directorio y Síndicos titular y suplente.
4º) Designación de dos (2) accionistas para la firma del acta.

NOTA: Los accionistas que deseen participar en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la forma y plazo establecidos en el artículo 238 párrafo 1ro. ley 19550, en la dirección arriba indicada, a partir del día 28/01/2008 hasta el día 04/02/2008, en días hábiles, en el horario de lunes a viernes de 14 a 15 hrs. Esta convocatoria está autorizada por la reunión de Directorio Nº 64 celebrada el 03/01/2008.
La Srta. Gabriela Gisela Rinaldi, Presidente de Inmobiliaria Italia SA fue elegida por la Asamblea General Ordinaria el 23/03/2007, Acta Nro. 10 del Libro Nº 2 y Acta de Directorio Nº 60 del Libro Nro. 2, de fecha 23/03/2007. Documento Nacional de Identidad 23.204.684.
Presidente - Gabriela Gisela Rinaldi

Certificación emitida por: Carlos L. Allende. Nº Registro: 1495. Nº Matrícula: 3799. Fecha: 07/01/2008. Nº Acta: 033. Libro Nº: 33.
e. 15/01/2008 Nº 73.422 v. 21/01/2008

INTEGRACION HOGAR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de la sociedad "Integración Hogar Sociedad Anónima" a una Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 4 de Febrero de 2008, a las 16,00 horas en primera convocatoria y a las 17,00 horas en segunda convocatoria, a realizarse en la sede social de la Avenida Córdoba 1525, séptimo piso de Capital Federal a los fines de tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de la exclusión de los accionistas Manuel Ribeiro, Juan Angel Lucaioli y Manuel Pardo por grave incumplimiento de sus obligaciones;
3º) Remoción de los Sres. Juan Angel Lucaioli y Manuel Pardo como directores titulares de la sociedad y
4º) Determinación del número de directores y elección de nuevas autoridades.

Los accionistas deberá cumplir con la notificación prevista por el artículo 238 de la ley 19550 a los fines de concurrir a la presente asamblea.
Director - Osvaldo Rubén Perozzi

Certificación emitida por: Ezequiel Cabuli. Nº Registro: 186. Nº Matrícula: 4844. Fecha: 8/1/2008. Nº Acta: 160. Libro Nº: 5.
e. 11/01/2008 Nº 73.243 v. 17/01/2008



KATERING S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de Enero del 2008, a las 08.00 hs. en primera convocatoria y a las 10.00 hs. en segunda convocatoria en la calle Cuba 4710 de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.
2º) Consideración y Aprobación del Estado Contable y Memoria por el Ejercicio finalizado el 30 de Junio del 2007.
3º) Razones de la demora en la consideración de los Estados Contables indicados.
4º) Consideración y Aprobación de la actuación del Directorio por el ejercicio finalizado el 30 de Junio del 2007.
5º) Destino de los resultados y remuneración de los Directores.
6º) Elección de los miembros del Directorio y fijación del plazo de duración de sus mandatos.

Presidente designado Asamblea del 14/12/05.
Presidente - Carlos Butelli

Certificación emitida por: Guillermo A. Bianchi Rochaix (H). Nº Registro: 2099. Nº Matrícula: 4326. Fecha: 03/01/2008. Nº Acta: 86. Libro Nº: 61.
e. 10/01/2008 Nº 73.086 v. 16/01/2008



LA RED - ALIANZA DE EXPERTOS EN TURISMO S.A.

CONVOCATORIA

Inscripción IGJ Nº 8063, Lº 5, Tº de Sociedades por Acciones. Convocase a ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA que se celebrará el 29 (veintinueve) de enero de 2008, en el SKALL Internacional de Buenos Aires, Tucumán 731, 2º cuerpo, piso 1º "K/L", Ciudad de Buenos Aires, en primera convocatoria a la hora 12:00, y en segunda convocatoria a la hora 13:00, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración y aprobación por la asamblea de las condiciones para la finalización del acuerdo de colaboración con Viajes Barceló S.A.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se recuerda a los señores accionistas que deben cursar comunicación para que se los inscriba en el Registro de Asistencia a Asambleas, hasta el 23 de enero de 2008 (artículo 238, 2º ap. de la LSC).
Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Nación. EL DIRECTORIO.

Buenos Aires, enero 7, 2008.

Pedro Bachrach Presidente Designación Acta de Asamblea General Ordinaria Número 13 (trece), del día 10 de octubre de 2006.
Presidente – Pedro Bachrach

Certificación emitida por: Bernardo Calandra Demolitsa. Nº Registro: 1424. Nº Matrícula: 4676. Fecha: 7/1/2008. Nº Acta: 139. Libro Nº: 108.
e. 11/01/2008 Nº 73.255 v. 17/01/2008

LAVIPASA S.A.

CONVOCATORIA

Exp. 1593454. Convócase a los accionistas de LAVIPASA S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en su sede social de la calle Paraná 158 2° piso departamento "B" Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 31 días del mes de enero de 2008, a las 14 horas en primera convocatoria y a las 15 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos establecidos por el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550.
2º) Aprobación gestión Señores Directores.
3º) Aprobación honorarios al Directorio.
4º) Elección de Directores Titulares y Suplentes.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Firma: Rafael VINCI.

Presidente designado por Acta de Asamblea de fecha 30 de enero de 2006.

Certificación emitida por: Eliana L. Bonenfant de Garibotto. Nº Registro: 1637. Nº Matrícula: 3987. Fecha: 18/12/2007. Nº Acta: 144. Libro Nº: 44.
e. 14/01/2008 Nº 75.848 v. 18/01/2008

"M"

MULTIART S.A.

CONVOCATORIA

NUMERO CORRELATIVO 1.586.514 - por CINCO DIAS: Primera y Segunda CONVOCATORIA: Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 1 de febrero de 2008, a las 10 horas, en Lavalle 2645, Ciudad. Autónoma de Buenos Aires, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración documentos artículo 234, inciso 1) Ley 19.550 y sus modificaciones, por el ejercicio económico número catorce, cerrado el 30 de septiembre de 2007.
3º) Distribución de utilidades y fijación de honorarios al Directorio. De corresponder consideración sobre su fijación en exceso de los topes establecidos en el Artículo 261 de la Ley 19.550 y sus modificaciones en razón de la existencia de las causales de excepción mencionadas en el mismo.
4º) Elección de Directores Titulares y Suplentes.

NOTA: Deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia hasta tres días hábiles anteriores al 1-2-08. A falta de quórum la Asamblea, se celebrará en segunda convocatoria a las 11 horas del mismo día. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2 de enero de 2008 – EL DIRECTORIO

RICARDO LOPEZ MONJA Presidente de la Sociedad, conforme Acta de Asamblea Ordinaria número diecisiete, del 6 de febrero de 2006.
Presidente – Ricardo Lopez Monja

Certificación emitida por: Beatriz Nydia Frumento. Nº Registro: 797. Nº Matrícula: 3081. Fecha: 3/1/2008. Nº Acta: 101. Libro Nº: 19.
e. 11/01/2008 Nº 73.274 v. 17/01/2008

MUNDO MOVIL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria por Resolución IGJ Nº 1053/07 en primera convocatoria, de la sociedad MUNDO MOVIL SA para el día 12 de febrero de 2008 a las 14 horas, y en segunda convocatoria para el mismo día a las 15 horas, la que se celebrará en la

Inspección General de Justicia, sita en Paseo Colón 285 piso 5º (Salón Biblioteca) para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Explicaciones por parte del Directorio de las demoras en la confección y consideración de los balances correspondientes a los ejercicios cerrados el 31/10/05 y 31/10/06.
3º) Necesidad de revocar el convenio de colaboración suscripto con V4T S.A.
4º) Promoción de acciones de daños y perjuicios (art. 54 LSC) contra V4T S.A. y/o aquellas personas físicas o jurídicas que la controlen.
5º) Consideración de la responsabilidad del Directorio. Promoción de acciones de responsabilidad contra el Sr. Fernando Martinez y Rosario Ausilio.
6º) Designación de nuevos miembros del Directorio.

Los accionistas deberán comunicar asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada (art. 238 Ley 19.550), en el Despacho de la Mesa de Entradas del Departamento de Sociedades Comerciales y Regímenes de Integración Económica de la Inspección General de Justicia, (Av. Paseo Colón 285 3º), en días hábiles, de 11 a 15.30 horas.

Inspector - Marcelo A. Lantelli

Certifico que la firma que antecede corresponde al Inspector Dr. Marcelo Alejandro Lantelli (D.N.I. Nº 18.517.568) quien cumple funciones en el Departamento de Sociedades Comerciales y Regímenes de Integración Económica de esta Inspección General de Justicia, 27 de diciembre de 2007.

Certificación emitida por: Luciano Javier González, Coordinador, Departamento Sociedades Comerciales y de Regímenes de Integración Económica. Fecha: 27/12/2007.

e. 14/01/2008 Nº 9498 v. 18/01/2008

"P"

PALES S.C.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de Pales SCA a la Asamblea General Judicial extraordinaria a realizarse el 6 de febrero de 2008, a las 12:30 hs. en Viamonte 783 piso 5º C.A.B.A. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Consideración de si se ha configurado una causal de disolución de Pales SCA en los términos del art. 94 inc. 4 de la ley 19.550.
b) Designación de liquidador.

Contador - Juan Carlos Sosa

e. 14/01/2008 Nº 568.795 v. 18/01/2008

PETROQUIMICA CUYO S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse, en primera convocatoria el día 28 de enero de 2008 a las 10:00 horas, y en segunda convocatoria el mismo día a las 15:00 horas, en la sede social sita en Carlos Pellegrini 1163 6º Piso, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) "Consideración de la renuncia de los Sres. Miguel Bibbó a su cargo de Director Titular, Luis Acevedo a su cargo de Director Suplente, Roberto Mariano Romero de Haz a su cargo de Síndico Titular y José Luis Ricotta Pensa a su cargo de Síndico Suplente y aprobación de la gestión de los mismos."
2º) "Designación de un nuevo Director Titular, Director Suplente; y un Síndico titular y Síndico Suplente; "
3º) "Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea".

Marcelo Roberto Sielecki - Vicepresidente electo por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 56 de fecha 11 de abril de 2007 donde se elige el actual Directorio y Acta de Directorio Nº 537 de fecha 11 de abril de 2007 donde se distribuyen y aceptan cargos. El vicepresidente está en ejercicio de la presidencia.

Certificación emitida por: Victoria Scroggie. Nº Registro: 1096. Nº Matrícula: 4937. Fecha: 04/01/2008. Nº Acta: 127. Libro Nº: 1.

e. 10/01/2008 Nº 26.790 v. 16/01/2008

PLASTICOS LAS MARIANAS S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 28/01/08 a las 15 Hs. en primera convocatoria y a las 16 Hs. en segunda convocatoria, en Rivadavia 1367 2° piso, departamento A de C.A.B.A., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Convocatoria fuera de término.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
3º) Consideración de los documentos que establece el Art. 234, Inc. 1º Ley 19.550, correspondientes al ejercicio 30/6/2007.
4º) Distribución de Resultados y Honorarios al Directorio.
5º) Destino de los Resultados No Asignados.
6º) Aprobación de la Gestión del Directorio.

Se recuerda a los accionistas que para su registro en el Libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas, deberán cursar la comunicación que dispone el artículo 238 de la ley 19.550. EL DIRECTORIO.

Celso Roque Melo, LE. 4.829.266, designado Presidente según Acta de Directorio del 18/10/2096.

Certificación emitida por: Aurelio P. E. Bosio. Nº Registro: 741. Nº Matrícula: 2763. Fecha: 03/01/2008. Nº Acta: 014. Libro Nº: 29.

e. 10/01/2008 Nº 73.134 v. 16/01/2008

PRALA S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de Febrero de 2008 a las 14,30 horas, en el domicilio social sito en Teniente General Juan Domingo Perón 940, Piso tercero, Departamento A, Capital Federal a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de Accionistas para firmar el acta;
2º) Motivos por los cuales esta Asamblea se convoca fuera del plazo legal para hacerlo;
3º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 de la ley 19.550, por el ejercicio cerrado al 31 de Enero de 2000;
4º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 de la ley 19.550, por el ejercicio cerrado al 31 de Enero de 2001,
5º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 de la ley 19.550, por el ejercicio cerrado al 31 de Enero de 2002,
6º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 de la ley 19.550, por el ejercicio cerrado al 31 de Enero de 2003,
7º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 de la ley 19.550, por el ejercicio cerrado al 31 de Enero de 2004,
8º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 de la ley 19.550, por el ejercicio cerrado al 31 de Enero de 2005,
9º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 de la ley 19.550, por el ejercicio cerrado al 31 de Enero de 2006,
10º) Tratamiento de los resultados por los ejercicios finalizados el 31 de Enero de 2000, el 31 de Enero de 2001, el 31 de Enero de 2002, el 31 de Enero de 2003, el 31 de Enero de 2004, el 31 de Enero de 2005, y el 31 de Enero de 2006;
11º) Consideración de la gestión del Directorio,
12º) Elección y Designación de los Directores para el próximo período. Si fracasara la primer convocatoria por falta de número suficiente, se celebrará la Asamblea, en segunda convocatoria a las 15,00 horas.
Buenos Aires 7 de Enero de 2008.

Presidente electo Acta de Asamblea del 12 de Febrero de 2001.

Carlos Alberto Deswarte

Certificación emitida por: Alejandro M. Liporace. Nº Registro: 1331. Nº Matrícula: 3837. Fecha: 7/1/2008. Nº Acta: 074. Libro Nº: 47.

e. 14/01/2008 Nº 73.405 v. 18/01/2008

"R"

REMBRER S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de Febrero de 2008 a las 16,30 horas, en el domicilio social sito en Teniente General Juan Domingo Perón 940, Piso sexto, Departamento 62, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de Accionistas para firmar el acta;
2º) Motivos por los cuales esta Asamblea se convoca fuera del plazo legal para hacerlo;
3º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 de la ley 19.550, por el ejercicio cerrado al 30 de Noviembre de 2000;
4º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 de la ley 19.550, por el ejercicio cerrado al 30 de Noviembre de 2001,
5º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 de la ley 19.550, por el ejercicio cerrado al 30 de Noviembre de 2002,
6º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 de la ley 19.550, por el ejercicio cerrado al 30 de Noviembre de 2003,
7º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 de la ley 19.550, por el ejercicio cerrado al 30 de Noviembre de 2004,
8º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 de la ley 19.550, por el ejercicio cerrado al 30 de Noviembre de 2005,
9º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 de la ley 19.550, por el ejercicio cerrado al 30 de Noviembre de 2006,
10º) Tratamiento de los resultados por los ejercicios finalizados el 30 de Noviembre de 2000, el 30 de Noviembre de 2001, el 30 de Noviembre de 2002, el 30 de Noviembre de 2003, el 30 de Noviembre de 2004, el 30 de Noviembre de 2005, y el 30 de Noviembre de 2006;
11º) Consideración de la gestión del Directorio,
12º) Elección y Designación de los Directores para el próximo período. Si fracasara la primer convocatoria por falta de número suficiente, se celebrará la Asamblea, en segunda convocatoria a las 17,00 horas.
Buenos Aires, 7 de Enero de 2008.

Presidente electo Acta de Asamblea volante del 18 de Julio de 2003. Escritura 796 del 17 de Septiembre de 2003.

Daniel Claudio Portela

Certificación emitida por: Alejandro M. Liporace. Nº Registro: 1331. Nº Matrícula: 3837. Fecha: 7/1/2008. Nº Acta: 075. Libro Nº: 47.

e. 14/01/2008 Nº 73.408 v. 18/01/2008

"S"

SANTIAGO ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DEL BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Por resolución del Consejo Directivo del 14 de Diciembre de 2007 y de acuerdo a lo ordenado por el Art. 30 de los Estatutos se ha dispuesto convocar a Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede social sita en la calle Jean Jaures 695 2º piso de esta Ciudad Autonoma de Buenos Aires, para el día 29 de Febrero del 2008 a las 18,30 hs. a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos afiliados para que en nombre y representación de la Asamblea suscriban el Acta respectiva.
2°) Aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Anexos e Informe del Órgano de Fiscalización, correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de Octubre de 2007.

Presidente - Jorge Roberto Gutiérrez

ELECTO POR ACTA DE ASAMBLEA Nro. 418 DE FECHA 09 DE MARZO DE 2007.

Presidente- Jorge R. Gutierrez

Certificación emitida por: Luisa E. Osella de Urria. Nº Registro: 37. Nº Matrícula: 2463. Fecha: 8/1/2008. Nº Acta: 093. Libro Nº: 145.

e. 15/01/2008 Nº 73.511 v. 16/01/2008

"T"

TOSHIN S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de enero de 2008 a las 9 hrs en la sede social sita en la calle Avda. Juan de Garay 2275/83 CABA, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prevista en el inciso 1ro. Art. 234 Ley 19550 al 30.09.2007.
2º) Aprobación de una distribución superior al 25% del Resultado del Ejercicio, distribución de honorarios y retiros del Directorio.
3º) Ratificación de los cargos de PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE DIRECTOR.
4º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Presidente electo por Acta de Asamblea General Ordinaria el 30/01/2007.

Presidente - Tomonori Kitayama

Certificación emitida por: Pablo M. Galizky. Nº Registro: 1844. Nº Matrícula: 4500. Fecha: 7/1/2008. Nº Acta: 6.

e. 14/01/2008 Nº 73.293 v. 18/01/2008

TRANSPORTE FEDERAL CARGO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de Enero de 2008 a las 16 horas, en la sede social sita en Belgrano 615 2º Piso departamento "J", CABA para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones por la cual se convoca a asamblea fuera de término
2º) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estados de Resultados, Estados de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros y Anexos complementarios correspondientes al ejercicio económico Nº 7 cerrado el 31 de Diciembre de 2006.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
4º) Distribución de las utilidades del ejercicio y remuneración de los Directores.

Firmado: Romina Verónica Tomeo, presidente; cargo que surge de la Asamblea Extraordinaria inscripta el 30-1-2007, bajo el Nº 1751 del Libro Nº 34 de Sociedades por Acciones, La sociedad Transporte Federal Cargo S.A. fue inscripta en fecha 15-11-2000, Nº 17148 del libro Nº 13 de Sociedades por Acciones.

Certificación emitida por: José M. Montes. Nº Registro: 1020. Nº Matrícula: 1838. Fecha: 27/12/2007. Nº Acta: 02. Libro Nº: 77.

e. 10/01/2008 Nº 9560 v. 16/01/2008

"W"

WILD RIVER ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General extraordinaria para el día 01 de Febrero de 2008 a las 16 y 17 horas en 1º y 2º convocatoria respectivamente en la sede social ubicada en esta Capital, Tucuman 766, piso 11º, oficina 262, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de aumento de capital; y
3º) Reforma de estatuto.

Rodrigo Fernando CARBALLO, Presidente designado por Escritura 198 del 15/05/2007, Registro 543.

Certificación emitida por: Julián González Mantelli. Nº Registro: 543. Nº Matrícula: 4705. Fecha: 04/01/2008. Nº Acta: 033. Libro Nº: 13 a mi cargo.

e. 10/01/2008 Nº 73.082 v. 16/01/2008

2.2. TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

Elba Noemí Fernández, escribana, Mat. Prof. 3523, con domicilio en Maipú 474, 6º "G" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, avisa que GRAN HOTEL COLON S.A. [CUIT No.: 30-59241199-3], con domicilio en Carlos Pellegrini 505, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, vende a HRL HOTELES S.A. [CUIT No.: 30-71039144-7], con domicilio en Carlos Pellegrini 507, 2do. piso, Of. 209, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el fondo de comercio del negocio de actividad hotelera, restaurante, confitería y anexos, sito en Carlos Pellegrini 505/513 esquina Lavalle 989 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo la denominación de HOTEL COLON. Reclamos de ley en Maipú 474, 6º "G"de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Buenos Aires, de enero de 2008.

e. 15/01/2008 Nº 9765 v. 21/01/2008

BARI NEGOCIOS INMOBILIARIOS Representada en este acto Por la Martillera Publica Paola A. Quiiroles con oficinas en Maipú Nº 859 5º B de Cap Fed avisa: Ruben Leonel Bessovat domiciliado Puryrredon Nº 3667 San Martin Bs As transfiere fondo de comercio a Vidal M. Liliana domicilio en Puerto de Palos 185 Villa Dominico Bs As rubro Quiosco y Varios sito en Pte Peron 820 Cap Fed reclamos de ley Ntras Of.

e. 14/01/2008 Nº 73.393 v. 18/01/2008

BARI NEGOCIOS INMOBILIARIOS Representada en este acto Por el Martillero Publico Mario Suarez con oficinas en Maipú Nº 859 5º B de Cap Fed avisa que: las partes anulan la transferencia del fondo de comercio ubicado en Reconquista 620 Cap Fed aviso Nº 668999 publicado del 12/09/07 al 18/09/07 reclamos de ley Ntras. Ofiicnas.

e. 14/01/2008 Nº 73.394 v. 18/01/2008

La Contadora Graciela Micó, domiciliada en Echeverría 2741-1º "A" de C.F., comunica que TOBIS, Enrique Augusto, D.N.I. Nº 10.894.865, CUIT Nº 20-10894865-6, domiciliado en Gral. Urquiza 358 de C.F. vende a PATRINATA SRL inscripta en la Insp. Gral. De Justicia bajo el Nº 11268, Libro 127, Tomo de S.R.L., domicilio legal en Bucarelli 2932 de C.F., el Fondo de Comercio del Geriátrico sito en Bucarelli 2932 Pº PB y PU Bucarelli 2934 Pº 1º de C.F., libre de toda deuda y gravamen, con personal. Reclamos de Echeverría 2741 1º "A" de C.F.

e. 14/01/2008 Nº 73.401 v. 18/01/2008

La Contadora Graciela Micó, domiciliada en Echeverría 2741-1º "A" de C.F., comunica que URSO, Noemí Inés, D.N.I. Nº 6.207.140, CUIT Nº 27-06207140-6, domiciliada en José Pedro Varela 5480-Dpto. 2 de C.F. vende a Alicia Noemí SEPÚLVEDA, D.N.I. Nº 12.021.169, domiciliada en Directorio 2147-Pº 17-Dpto "D" de C.F., el Fondo de Comercio del Geriátrico sito en Manuel Porcel de Peralta 1473 Pº PB y PA de CF libre de toda deuda y gravamen, con personal. Reclamos de ley Echeverría 2741-1º "A" de C.F.

e. 14/01/2008 Nº 73.400 v. 18/01/2008

La Contadora Graciela Micó, domiciliada en Echeverría 2741-1º "A" de C.F., comunica que LOPEZ, Juan Carlos, D.N.I. Nº 4.397.656 y MIC, Silvana Berta D.N.I. Nº 4.503.107, en su carácter de Socios de la Sociedad Irregular con CUIT Nº 30-71017785-2, domicilio fiscal en Tacuarí 2049 de C.F. vende a PERSICO, FERNANDEZ DI ALESSIO, HALPERN S.A. (en formación), domicilio legal en Tacuarí 2049 de C.F., el Fondo de Comercio del Geriátrico sito en Tacuarí 2049 PB y Pisos 1º, 2º y 3º de C.F., libre de toda deuda y gravamen, con personal. Reclamos de ley Echeverría 2741-1 º "A" de C.F.

e. 14/01/2008 Nº 73.403 v. 18/01/2008

2.3. AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"A"

ARDAL S.A.

Se comunica a los Señores Accionistas que, de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 27 de Diciembre de 2007, Ardal S.A. (la "Sociedad") resolvió: (i) Aceptar el ofrecimiento de capitalización de créditos efectuado por el accionista AKAPOL S.A. por la suma de $ 11.600.000, (ii) Aumentar el capital social en la suma de $ 11.600.000, es decir, de la suma de $ 3.200.000 a $ 14.800.000, con la consiguiente reforma del Artículo Cuarto del Estatuto Social, mediante la emisión de 116.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal Pesos $ 100 cada acción, que otorgan derecho a un (1) voto cada una, sin prima de emisión, de las cuales 107.474 acciones han sido suscriptas e integradas por parte del accionista AKAPOL S.A. mediante los créditos que dicha empresa tiene contra la Sociedad por la suma de $ 10.747.400, y (iii) Ofrecer a los restantes accionistas para que, en ejercicio de su derecho de suscripción preferente y de acrecer, puedan suscribir las restantes 8.526 acciones del referido aumento. El precio de suscripción está conformado por el valor nominal de cada nueva acción, es decir, de $ 100 por acción, sin prima de emisión. Las acciones podrán ser integradas por los suscriptores mediante la cancelación de créditos que pudieran tener contra la Sociedad o con fondos en efectivo a ser entregados a la Sociedad en un 25% en la fecha de suscripción y el saldo dentro de los 30 días. De no perfeccionarse la suscripción con la integración respectiva, las ofertas se tendrán por no presentadas. El ejercicio del derecho de suscripción preferente y de acrecer deberá ser ejercido por los accionistas dentro de los 30 días siguientes a contar desde la última publicación del presente aviso en el Boletín Oficial ("Período de Suscripción Preferente") y, asimismo, deberán ser ejercidos en una única y misma oportunidad, no pudiendo los señores suscriptores optar por ejercerlos en forma separada o en forma parcial, o en diferentes oportunidades, durante el Período de Suscripción Preferente. Las solicitudes de suscripción deberán presentarse al Directorio de la Sociedad dentro del Período de Suscripción Preferente en el domicilio social sito en la Avenida Corrientes 327, piso 3°, de la CA.B.A., de lunes a viernes, en el horario de 10 a 17 horas. Finalmente, se deja constancia que (a) la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad ha delegado en el Directorio la facultad para celebrar y suscribir el contrato de suscripción de acciones con aquellos accionistas de la Sociedad que hubieran ejercido su derecho de suscripción preferente, o de acrecer en su caso en los términos descriptos precedentemente y, (b) AKAPOL S.A. ha manifestado su voluntad expresa de ejercer el derecho de acrecer respecto de las 8.526 acciones que se ofrecen en suscripción correspondientes al aumento de capital, respecto de las cuales el resto de los accionistas no hubieran ejercido su derecho de suscripción preferente, las que serán integradas con el saldo del crédito de titularidad de AKAPOL S.A. contra la Sociedad. Alfonso Raúl Prada, Vicepresidente designado y autorizado por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 27 de Diciembre de 2007, transcripta del Folio 43 al 51 del Libro de Actas de Asamblea N° 1 de la Sociedad.

Vicepresidente – Alfonso Raúl Prada

Certificación emitida por: Hugo R. Gómez Mac Gregor. Nº Registro: 26, Partido de San Isidro. Fecha: 3/1/2008. Nº Acta: 353. Libro Nº: XXIV.

e. 14/01/2008 N° 26.839 v. 16/01/2008

"C"

CONFIDE S.A.

Denominacion: CONFIDE S.A., Sede Social: 25 de Mayo N. 432, Ciudad de Buenos Aires. Inscripcion: 2/09/1980, N. 4064, L. 92, T.A, Comunica que por Asamblea Extraordinaria del 10/5/05 se resolvio absorber perdidas acumuladas al 31/15/04 afectando a tal fin los aportes irrevocables por la suma de $.1.222.472,31. En cumplimiento de la Resolucion General 25/2004 de la Inspeccion General de Justicia. Devolucion de aportes irrevocables al 31/12/04 por la suma de $.3.506.564,40, acumulados al 31/12/01 y por la suma de $.220.567, acumulados al 31/12/02. Activos y Pasivos Sociales al 31/12/01 no existen. Activos y Pasivos al 31/12/02 no existen Patrimonio neto al 31/12/01 sin aportes irrevocables $.917.299,90 con aportes irrevocables $.1.926.499,90. Patrimonio Neto al 31/12/02 sin aportes irrevocables $.6.156.276,91 con aportes irrevocables $.6.376.843,91. Se resolvio aumentar el capital social reformando Art. 4. El capital social es de $.590000 representado por acciones ordinarias nominativas no endosables de $.1 valor nominal y un voto por accion. Autorizada por Acta del 10/5/05.

Abogada – Graciela A. Paulero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 9/1/2008. Tomo: 27. Folio: 918.

e. 14/01/2008 N° 9690 v. 16/01/2008

"D"

DAPETROL S.A.

La Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Unánime de Accionistas de DAPETROL Sociedad Anónima (inscripta en el Registro Público de Comercio el 17/09/1982, bajo el N° 6067 del libro 96, Tomo "A" de Sociedades por Acciones) celebrada el 30.10.2007 ha resuelto reducir el capital social de la suma de $ 17.405.685 a la suma de $ 9.072.352, adecuándose el artículo 4° del Estatuto Social en consecuencia. La valuación del Activo y Pasivo previa y posterior a la reducción, de acuerdo con el Balance General Especial al 31.07.2007 elaborado por la sociedad, es la siguiente: Activo: $ 34.408.193 / $ 26.074.860; Pasivo: $ 6.146.415 / $ 6.146.415; Patrimonio Neto: $ 28.261.778 / 19.928.445. Reclamos de Ley, en Pasaje Carlos María Della Paolera N° 297/299, piso 16°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fabiana A. Sinistri. Autorizada por Acta de Asamblea N° 43 del 30 de octubre de 2007.

Abogada – Fabiana A. Sinistri

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 8/1/2008. Tomo: 66. Folio: 625.

e. 14/01/2008 N° 73.352 v. 16/01/2008

DICSAN S.A.

Por 3 días: 1) DICSAN S.A. 2) El Cano 3316, Piso 13, Departamento C, Cap. Fed. Inscripta I.G.J. n° 6782, L° 107 el 9/10/89. 4) Asamblea Gral. Extraordinaria: 30/8/05, Aporte irrevocable de $ 490.000. 5) Asamblea Gral. Extraoridinaria: 30/10/05: Restituye aporte por $ 680.000. 6) Valuación Activo y Pasivos Sociales a la fecha de aceptación de los Aportes Irrevocables $ 4.903.883,06 y $ 3.506.771,09. 7) Monto del Patrimonio Neto de la Sociedad a la fecha de aceptación del Aporte Irrevocable, computándose este es de $ 849.545,37.- Ruben Lopez, Presidente, designado en AGO del 28/10/06.

Certificación emitida por: Osvaldo C. Cortés. Nº Registro: 10, Partido de Lomas de Zamora. Fecha: 2/1/2008. Nº Acta: 80. Libro Nº: 39.

e. 14/01/2008 N° 9654 v. 16/01/2008

"G"

GLOBAL CROSSING ARGENTINA S.A. - GC SAC ARGENTINA S.R.L.

FUSION POR ABSORCION

Se comunica por el plazo de tres días que Global Crossing Argentina S.A., inscripta en I.G.J. el 7 de junio de 1988, bajo el Nro. 3555, Libro 105, Tomo "A" de Sociedades Anónimas, con sede social en Alférez Pareja 256, y GC SAC Argentina S.R.L. inscripta en I.G.J. el 20 de Septiembre de 1999, bajo el Nro. 7201, Libro 111, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con sede en Elvira Rawson de Dellepiane 150, piso 8º, ambas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, han resuelto fusionarse disponiendo la disolución anticipada sin liquidación de la última y la transferencia total de su patrimonio a la primera, que aumentará su capital de $ 500.000 a $ 850.200 por la suma de $ 350.200 con una prima total de fusión de $ 1.726.630. Valuaciones de Activos y Pasivos al 30 de septiembre de 2007: (i) Global Crossing Argentina S.A." Activo: $ 394.861.165 y Pasivo: $ 357.920.688. (ii) GC SAC Argentina S.R.L.: Activo: $ 91.189.293 y Pasivo: $ 71.067.250. Compromiso previo de fusión suscripto el 10 de diciembre de 2007. Resoluciones Aprobatorias: Asamblea y Reunión de Socios Extraordinarias Unánimes celebradas el 28 de Diciembre de 2007. Oposiciones: 25 de Mayo 489, piso 4º, Ciudad de Buenos Aires, de 10 a 18 hs. Vanesa Fernanda Mahía, Abogada, Tomo 51, Folio 300 del Colegio Público de Abogados, autorizada por Acta de Asamblea y Reunión de Socios Extraordinarias de fecha 28 de Diciembre de 2007.

Autorizada/Abogada - Vanesa Fernanda Mahía

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 09/01/2008. Tomo: 51. Folio: 300.

e. 14/01/2008 Nº 26.840 v. 16/01/2008

"L"

LOS FUEGOS S.A.

Derecho de preferencia Art 194 L.S.C: Por Asamblea de Accionistas del 07 de Octubre de 2005 y Asamblea de Accionistas del 25 de Octubre de 2006 se procedió a aumentar el capital social a la suma de $ 984.000,00.- capitalizando los aportes irrevocables y ajustes de capital, llamando a suscripción a los Sres. Accionistas conforme al art. 194 L.S.C. durante 30 días a partir del ultimo aviso. José Luis Delfino, designado Director y Presidente por acta del 31 de Octubre de 2007.

Certificación emitida por: Matilde S. Muratti. Nº Registro: 295. Nº Matrícula: 2124. Fecha: 17/12/2007. Nº Acta: 170. Libro Nº: 43.

e. 15/01/2008 Nº 73.436 v. 17/01/2008

"R"

R.S. GROUP S.R.L.

Se hace saber que R.S. GROUP S.R.L., inscripta el 17/7/00, N° 5016, Lo. 113 Tomo S.R.L., con domicilio social en Marcelo T. de Alvear 2412, 4° piso, departamento I, Cap. Fed. resolvió por asamblea extraordinaria del 8/11/05 la restitución de $ 39.704,10.- de aportes irrevocables. Fecha de los aportes: 30/10/00 y 31/12/00 Valores al 31/12/00: Activo: $ 153.770,97; Pasivo: $ 7.795,75; Patrimonio Neto: $ 145.975,22. Abogada autorizada según instrumento privado del 4/9/07.

Abogada – Ana María Figueroa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 7/1/2008. Tomo: 6. Folio: 213.

e. 14/01/2008 N° 9705 v. 16/01/2008

"S"

SIRTI ARGENTINA S.A.

Conforme artículo 194 LSC, se comunica que la Asamblea General Ordinaria del 06/08/07 aumento el capital social en la suma de $ 834.300 elevándolo a $ 1.528.200 por suscripción de acciones a la par. Dentro del plazo para ejercer su derecho de preferencia deberán suscribir las acciones y manifestar su voluntad de acrecer y la proporción en que pretenden hacerlo. Vencido el plazo para el ejercicio del derecho de preferencia, las acciones que no hubieran sido suscriptas e integradas se prorratearán entre los accionistas que hubieran manifestado su voluntad de acrecer, en proporción a sus tenencias, debiendo integrar las acciones que correspondan dentro de los 2 días siguientes al vencimiento del plazo previsto en el artículo 194 LSC. Atención en la sede social sita en Maipú 1300 Piso 10 CABA. Claudio Augusto Lopreiato. Presidente designado por acta de asamblea extraordinaria del 20/04/07.

Certificación emitida por: Mariel Alejandra Jattar. Nº Registro: 1545. Nº Matrícula: 4648. Fecha: 7/1/2008. Nº Acta: 077. Libro Nº: 8.

e. 14/01/2008 Nº 73.374 v. 16/01/2008

SOCIEDAD TECNICA ASESORAMIENTO EN REMEDIACION (S.T.A.R.) S.A.

La sociedad inscripta el 8/4/05 bajo el N. 4355 del L. 27 T. Sociedades por acciones con sede en Av. Alvear 1851, PB, Dto. C, Cap. Fed, por Asamblea del 30/4/07, resolvio aumentar el capital a $. 757.000 mediante la emision de 757000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $.1 y 1 voto por accion. Y una reduccion de capital en la suma de $.257000 mediante el rescate de 257000 acciones quedando el capital social fijado en la suma de $.500000 representado por 500000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $.1 valor nominal y con derecho a 1 voto por accion. Autorizada por Inst. Priv. del 30/4/07.-

Abogada – Graciela A. Paulero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 9/1/2008. Tomo: 27. Folio: 918.

e. 14/01/2008 N° 9689 v. 16/01/2008

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 38 SECRETARIA UNICA

El Juagado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 38 a cargo de la Dra. Mirta Ilundain, Secretaría única a mi cargo, sito en Talcahuano 490, piso 5º, Capital Federal, cita al Sr. Arturo Manuel Ehrlich, D.N.I. 5.403.384 para que en el plazo de quince días se presente a estar a derecho en los autos: "Moreno Alicia Celia c/ Ehrlich Arturo Manuel s/Divorcio Vincular", (Expte. Nº 26.127/07), bajo apercibimiento de designarse a la Defensora Oficial. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y el diario Gaceta de Paz, durante el plazo de dos días.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 2007.
Sergio Darío Betchkdjian, secretario.

e. 15/01/2008 Nº 73.444 v. 16/01/2008

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 11

El Juzgado Nacional Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo de la Dra. Maria Cristina O'Reilly, Juez Subrogante, Secretaría Nº 21 a cargo de la Dra. Marcela Luciana Macchi, con asiento en la Av. Callao Nº 635, Piso 5, de la Ciudad de Buenos Aires, en los autos caratulados "GRUPO ADMIRAL S.A. C/ BBVA BANCO FRANCES S.A. Y OTROS S/CANCELACIÓN" EXPTE Nº 98908/7, ha resuelto notificar la siguiente resolución: "Buenos Aires, 15 de junio de 2007.- 2. Atento lo dispuesto por el dec. ley 5965/63:89 y ss., decrétase la cancelación del siguiente documento: un certificado plazo fijo transferible Nº 600147497 del BBVA Banco Francés S.A., a nombre de Don Satur S.R.L, cuenta corriente Nº 022-20-006127-0, transferido por endoso a Grupo Amiral S.A., con fechas de emisión y vencimiento 18/09/06 y 27/10/06 respectivamente, cuyo importe original de imposición es de $ 40.000 y al vencimiento con intereses $ 40.341,92.- 3. Publíquense edictos por quince días consecutivos en el Boletín Oficial.- 4 Póngase en conocimiento del Banco emisor del certificado en cuestión. Notifíquese.- 5. La presente se dicta bajo responsabilidad de la peticionante y previa caución juratoria, en los términos del Art. 200 del Cpr.- Fdo.: MARIA CRISTINA O'REILLY. JUEZ SUBROGANTE. Publíquense por quince (15) días en el Boletin Oficial.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 2007. Marcela L. Macchi, secretaria.

e. 03/01/2008 Nº 76.251 v. 23/01/2008

N° 15

El Juzgado Nacional Primera Instancia Comercial N° 15 a cargo del Dr. Jorge Sicoli, Sec. 29, sito en Callao 635 Piso 3° de la C.A.B.A, Expte. 95001/07, se ha resuelto disponer la cancelación, del Plata fijo nominativo transferible emitido por Caja de Crédito La Capital del Plazo Cooperativa Ltda. Serie B N° 000007031 Cuenta N° 15.204, de fecha 18/09/2006 con vencimiento 18/12/2006 por la suma de $ 32.035,90 a la orden indistinta de De Filippo Lydia Susana, López Dacharry Fernando y López Dacharry Guillermo Juan y autorizar su pago transcurrido los 60 días desde la fecha de su última publicación. Publíquese edictos por el término de 15 días en el Boletín Oficial. C.A.B.A., 12/12/07.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 2007.
Ana Paula Ferrari, secretaria.

e. 07/01/2008 N° 72.676 v. 25/01/2008

N° 17

El Juzgado Nacional de la Instancia en lo Comercial N° 17, a cargo del Dr. Fernando I. Saravia, Secretaria Nº 33, a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3º, Capital Federal, hace saber que en fecha 13 de Noviembre de 2007, se ha decretado la quiebra de Eshrike S.R.L., inscripta en I.G.J. bajo Nº 7784, Lº 105 Tº S.R.L., con C.U.I.T. Nº 30-68847933-5, con domicilio legal en Scalabrini Ortiz 1550, Capital Federal. Se intima a la fallida y terceros para que entreguen al Síndico todos sus bienes y documentación relacionada con su contabilidad en los términos previstos en el artículo 88 inc. 3 de la ley 24.522. El deudor deberá cumplimentar los recaudos del art. 86 de la L.C.Q. Se ha prohibido hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarse ineficaces. Se intima al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo constituido en los Estrados del Juzgado (Art. 88 inc. 7 L.C.Q.). Se ha dispuesto que los acreedores deberán presentar sus pedidos verificatorios al Síndico designado Contador Juan Jose O. Castronuovo, con domicilio en Av. Corrientes 2621, piso 12 of. 121, Capital Federal, en el horario de lunes a viernes de 14:00 a 18:00 hs., hasta el 3 de marzo de 2008. El Síndico deberá presentar el Informe Individual previsto por el art. 35 de la ley 24522 el día 18 de abril de 2008 y el informe General previsto por el art. 39 de la misma ley el 2 de Junio de 2008. Este edicto se publicará por cinco días en el Boletín Oficial. La publicación es realizada sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignársele fondos cuando los hubiere (Art. 89 L.C. y Q.).

Capital Federal, 19 de Diciembre de 2007.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 10/01/2008 Nº 568.534 v. 16/01/2008

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 6 SECRETARIA NRO. 12

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 6, Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría Nº 12 a cargo del Dr. Sergio Echegaray, cita y emplaza a Lin Aiping, para que comparezca ante los estrados de este Tribunal, dentro de las 72 hs. posteriores a la última publicación, a efectos de prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del C.P.P., en la causa nro. 8.307/06 que se le sigue por falsificación de documentos públicos, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de ser declarada rebelde y ordenarse su inmediata captura.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 2007.
Sergio A. Echegaray, secretario federal.

e. 10/01/2008 Nº 568.552 v. 16/01/2008

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO NRO. 5 SECRETARIA NRO. 10

EDICTO: Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 10, emplaza por cinco días a WALTER OMAR MARANZANO (DNI Nº 26.518.997) a fin de notificar lo dispuesto en los autos Nº 11.063 en la resolución de fs. 112/113, que a continuación se transcribe su parte resolutiva: "Buenos Aires, 18 de septiembre de 2.007. ... RESUELVO: I.- SOBRESEER TOTALMENTE en la presente causa Nº 11063, caratulada: "MARANZANO, Walter Omar s/ Av. de Contrabando" y respecto de Walter Omar MARANZANO por no constituir delito el hecho investigado, dejando constancia que la formación del presente sumario no afectó el buen nombre y honor del que gozare el nombrado (art. 336, inc. 3º del CPPN). II.- EXTRAER TESTIMONIOS de las partes pertinentes de las presentes actuaciones y remitirlas a la DGA-AFP a fin de que se investigue la posible comisión de una infracción aduanera. III.- Sin costas.... FDO. HORACIO A. ARTABE. JUEZ NACIONAL. ante mi: AIDA MARIA AHUMADA. SECRETARIA INT."

Buenos Aires, 27 de diciembre de 2007.

e. 10/01/2008 Nº 568.546 v. 16/01/2008

JUZGADO FEDERAL NRO. 4 SECRETARIA NRO. 1 ROSARIO-SANTA FE

"El Sr. Juez Federal Subrogante, Dr. Germán Luis Antonio Sutter Schneider, a cargo del Juzgado Federal nº 4 de Rosario, Secretaría Penal nº 1, CITA a comparecer ante estos estrados a fin de prestar declaración indagatoria ALBERTO ANTONIO AGUSTIN FIGUEREDO, L.E. Nº 6.045.900, quién se encuentra imputado por la presunta comisión del delito previsto en la ley 24.769, en la causa caratulada "ROYALMET S.A. s/ Ley 24.769", expte. nº 272/99, dentro del quinto día de publicado el último edictos, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde y se ordenará su captura."

Rosario, 13 de diciembre de 2007.
Mauricio José Donati, secretario federal.

e. 11/01/2008 Nº 568.671 v. 17/01/2008

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 1 SECRETARIA NRO. 3 LOMAS DE ZAMORA-BUENOS AIRES

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 1 de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Alberto P. Santa Marina, Secretaría nro. 3, cita y emplaza a Roberto Oscar Boyero, (D.N.I. 16.395.623, con último domicilio en la calle Sargento Cabral 2191 de Haedo, Provincia de Buenos Aires a que comparezca a estar a derecho ante esta sede judicial en el término de tres días a contar desde la última publicación del presente, a fin de recibirle declaración indagatoria en la causa nro. 14755, caratulada: "ACTUACIONES REMITIDAS POR FALSEDAD DOCUMENTAL." en orden a la presunta comisión del delito previsto y sancionado en el art. 292 y 296, en calidad de autor y 293 en calidad de partícipe necesario todos, del Código Penal, en concurso real. Ello así, bajo apercibimiento de ordenarse de inmediato su rebeldía y detención en caso de incomparecencia sin legítima causa de justificación previamente acreditada en el tribunal (art. 150 del CPPN).

Secretaría nro. 3, 12 de diciembre de 2007.
Andrés Fabián Basso, secretario.

e. 15/01/2008 N° 569.097 v. 21/01/2008

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 2 SECRETARIA NRO. 6 MORON-BUENOS AIRES

"El Sr. Juez Federal a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 2 de Morón, Dr. Jorge Ernesto Rodríguez, sito en Machado 740 de Morón, Pcia De Buenos Aires Secretaría Nro. 6 a cargo de la Dra. Cosntanza Inés Pagani, cita y emplaza por el término de tres (3) días a partir de la última publicación del presente a ROBERTO CARLOS LENCINA, D.N.I. Nro. 24.450.418 para que comparezca a estar a derecho en la causa Nro. 3187, caratulada "LENCINA, Roberto Carlos s/infracción ley 23.737", bajo apercibimiento de revocarle su exención de prisión (arts. 150, 316 y cctes. del C.P.P.N.)".

Morón, a los 27 días del mes de diciembre de 2007.
Constanza I. Pagani, secretaria federal.

e. 11/01/2008 Nº 568.658 v. 17/01/2008

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
8	125	VIVIANA SANCHEZ RODRIGUEZ	02/01/2008	SERGIO OMAR GESTO, DNI 22.472.133	5	DEFRAUDACION CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA
26	155	DAMIAN I. KIRSZENBAUM	27/12/2007	RUBEN DARIO PAPADOPULOS, DNI 11.320.163	5	Nº 42.474/06
48	145	FABIAN DE LA TORRE	18/12/2007	Diego Gastón Giuliano	3	ROBO
49	169	MARIA E. NIETO	05/11/2007	Alfaro Liz Alva	5	ENCUBRIMIENTO
49	207	MARIA JOSE BIANCHI	14/12/2007	Diego Alfonso Ibañez	3	ROBO
49	169	MARIA E. NIETO	07/11/2007	Ramona Jorgelina Gaytan, DNI 18.394.174	5	ROBO
49	207	MARIA E. NIETO	07/11/2007	Angel Osvaldo Mania, DNI 17.554.570	5	ENCUBRIMIENTO
49	169	MARIA E. NIETO	14/12/2007	Benítez Amado Mercado	5	ROBO

e. 14/01/2008 Nº 580 v. 18/01/2008

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
26	155	DAMIAN I. KIRSZENBAUM	28/12/2007	PABLO RODRIGUEZ SILVA, de nacionalidad mexicana, nacido el 13 de abril de 1960	3	DEFRAUDACION
44	115	NESTOR R. MORONI	03/01/2008	OSCAR TOMAS OCAMPO, DNI 5.395.007	3	ESTAFA
49	169	MARIA E. NIETO	10/12/2007	SILVANA DANIELA CARLOS, DNI 24.870.994	3	ROBO
49	169	MARIA J. BIANCHI	17/12/2007	CLAUDIO RODOLFO BASIJIS, DNI 14.572.195	3	ESTAFA
49	169	MARIA E. NIETO	12/11/2007	LUIS OMAR BARRIENTOS, DNI 11.267.985	3	ESTAFA

e. 14/01/2008 Nº 581 v. 16/01/2008

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	CECILIA B. KANDUS	11/12/2007	JOAQUIN ALBERTO PIATELLI	73159
11	U	JAVIER A. SANTISO	27/11/2007	Juan Carlos Spirito	26822
28	U	NICOLAS FERNANDEZ VITA	26/12/2007	OSVALDO CELESTINO LARGHI	73230
75	U	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	26/12/2007	ALICIA PEYBERNES	73231
97	U	MARÍA VERÓNICA RAMÍREZ	27/12/2007	NILDA HEBE CARUSO	73191

e. 14/01/2008 Nº 1002 v. 16/01/2008

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
14	U	HUGO D. ACUÑA	18/12/2007	CARLOS EDUARDO TAVELLA CELIO	73377
39	U	MARIA VICTORIA PEREIRA	17/12/2007	MARIA de las MERCEDES COLETO	73300
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	03/12/2007	BATTAGLIESI MARIA OFELIA	73351
58	U	ALEJANDRA MORALES	26/12/2007	SARA ARIAS e ISMAEL BALBOA	26856
61	U	JUAN HUGO BUSTAMANTE	14/12/2007	HUGO PABLO GARGANO	73311
66	U	CARMEN OLGA PÉREZ	05/09/2007	NELIDA DELIA FERRA	73299
70	U	JUAN GABRIEL CHIRICHELLA	17/12/2007	ENRIQUE AUGUSTO LYNCH PUEYRREDON	72797
110	U	IRENE CAROLINA ESPECHE	19/12/2007	NELIDA HERMINIA BASCUAS	73310

e. 15/01/2008 Nº 1003 v. 17/01/2008